CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

07 DE JULIO DE 2022 **1**

N° 173-2022
PERIODO 2020-2024

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°173-2022, CELEBRADA POR EL CONCEJO **MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA PERIODO 2020-2024,** A LAS **DIECISIETE** HORAS Y **TREINTA** MINUTOS DEL **SIETE** DE **JULIO** DEL **DOS MIL VEINTIDOS**, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE
OCUPANDO SUS CURULES
PRESIDENTE MUNICIPAL
JOSE MILTON HANCOCK PORRAS
(SINDICO PROPIETARIO)
CONCEJALES PROPIETARIOS
JACOB MENDEZ RIVERA
ELSIE GARITA FLORES
CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS
Comprobado el cuórum. (4)

PRESENTES
CONCEJALES SUPLENTES
VICEPRESIDENTA (SINDICA SUPLENTE)
VIRGINIA CALDERON CALDERON
DAMARIS CAJINA URBINA

PRESENTES
SECRETARIA DEL CONCEJO: AYERIN VILLALOBOS VÁSQUEZ
AUSENTES
CONCEJAL PROPIETARIA: GRISELDA MONTOYA GÓMEZ
CONCEJAL SUPLENTE: FRANCISCO BARBOZA JIMÉNEZ
CONCEJAL SUPLENTE: GUSTAVO CUBERO ROJAS
CONCEJAL SUPLENTE: YADIRA CASTRO HERNANDEZ
VICEINTENDENTE MUNICIPAL: JENNY JIMENEZ GONZÁLEZ
INTENDENTE MUNICIPAL: ULISES GONZALEZ JIMENEZ
ASESORA LEGAL: LANATH CHACON GRANADOS

Oración: Virginia Calderón Calderón

ARTÍCULO PRIMERO Y UNICO: PRESENTACION PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2023 Y PLAN ANUAL OPERATIVO.

PUBLICO PRESENTE EN LA ANTESALA:

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN
Franklin Castro Ramírez	6 0226 0135	Mi Prensa

El Presidente Municipal, saluda a los presentes y da inicio a la sesión.

POR CONVOCATORIA DEL INTENDENTE MUNICIPAL:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 06 de Julio del 2022
OFICIO-IMP-417-2022

SEÑORES:
CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA

Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez convoco a una Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Paquera para tratar punto único:

1. PRESENTACION DEL PESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 Y EL PLAN ANUAL OPERATIVO.

Fecha: Jueves 07 de Julio de 2022
Hora: 5:30 p m
Lugar: Sala de Sesiones del Concejo Municipal

Agradeciendo su atención, se despide.

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Cc. Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA
RECIBIDO
FECHA: 06/07/2022
HORA: 10:12
FIRMA#:

ARTÍCULO PRIMERO Y UNICO: PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2023 Y PLAN ANUAL OPERATIVO.

Se da lectura al OFICIO-IMP-421-2022, suscrito por el Lic. Ulises González Jiménez, Intendente Municipal. QUE DICE: "Por este medio les saludo, a la vez les presento documentación correspondiente al presupuesto ordinario para el ejercicio económico del año 2023 y plan anual operativo, para ser conocido y discutido por este honorable Concejo Municipal de Paquera.
-ADJUNTA DOCUMENTOS:
PRESUPUESTO ORDINARIO
DICTAMEN DE RECOMENDACIÓN DE COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 07 de Julio del 2022
OFICIO-IMP-421-2022

SEÑORES:
CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA

Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez les presento documentación correspondiente al PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 Y EL PLAN ANUAL OPERATIVO, para ser conocido y discutido por este honorable Concejo Municipal de Paquera.

Agradeciendo su atención, se despide:

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Cc. Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA
RECIBIDO
FECHA: 07-07-2022
HORA: 3:00 pm
FIRMA:

Se presenta el señor Jorge Recio Chaves –Contador Municipal a.i, en compañía del señor Ulises González Jiménez - Intendente saludan a los presentes. Realizan la presentación del Presupuesto mediante la pantalla de presentación instalada en la sala de sesiones. Se consigna en el acta.

Concejo Municipal del Distrito de Paquera

Presupuesto Ordinario

2023

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Ordinario 2023

Detalle General de Ingresos

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

SECCION DE INGRESOS

CODIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
		PAQUERA	
	INGRESOS TOTALES	943 290 209,55	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	865 351 812,55	91,73%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	614 525 406,55	65,42%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	205 000 000,00	21,74%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre bienes inmuebles (ley No. 7729)	190 000 000,00	20,15%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre bienes inmuebles (ley No. 7729)	190 000 000,00	20,15%
1.1.2.1.01.01.0.0.000	Impuesto sobre bienes inmuebles de Bienes inmuebles	20 000 000,00	2,12%
1.1.7.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	399 525 406,55	42,36%
1.1.7.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	40 525 406,55	4,30%
1.1.7.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	39 525 406,55	4,19%
1.1.7.2.01.01.0.0.000	Impuesto sobre bebidas alcohólicas	39 525 406,55	4,19%
1.1.7.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	1 000 000,00	0,10%
1.1.7.2.02.07.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	1 000 000,00	0,10%
1.1.7.2.02.07.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos (5%)	700 000,00	0,08%
1.1.7.2.02.07.2.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	300 000,00	0,03%
1.1.7.7.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	358 000 000,00	37,96%
1.1.7.7.01.00.0.0.000	Patentes Municipales	120 000 000,00	12,72%
1.1.7.7.01.01.0.0.000	Impuesto por patentes	2 000 000,00	0,21%
1.1.7.7.01.02.0.0.000	Otros Impuestos por patentes (Licencias para licores)	4 000 000,00	0,42%
1.1.7.7.01.02.1.0.000	OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	11 425 406,55	1,21%
1.1.7.7.01.02.1.1.000	Impuesto de timbres de cartas patentes	11 425 406,55	1,21%
1.1.7.7.01.02.2.0.000	OTROS IMPUESTOS TRIBUTARIOS	2 000 000,00	0,21%
1.1.7.7.01.02.2.1.000	IMPUESTO DE TIMBRES	2 000 000,00	0,21%
1.1.7.7.01.02.2.1.001	Timbres Pro-Parques Nacionales	2 000 000,00	0,21%
1.1.7.7.01.02.2.1.002	Timbres Pro-Parques Nacionales	2 000 000,00	0,21%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	140 000 000,00	14,84%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	13 720 000,00	1,45%
1.3.1.7.00.00.0.0.000	VENTA DE SUMINISTR	10 720 000,00	1,14%
1.3.1.7.2.00.00.0.000	SUMINISTROS COMPUTARIZADOS	10 720 000,00	1,14%
1.3.1.7.2.01.00.0.000	Suministros Computarizados	500 000,00	0,05%
1.3.1.7.2.01.01.0.000	Suministros de aprovechamiento ambiental	9 500 000,00	1,01%
1.3.1.7.2.01.01.1.000	Suministros de Mapas y otros	4 000 000,00	0,42%
1.3.1.7.2.01.01.2.000	Otros suministros	5 000 000,00	0,53%
1.3.1.7.2.01.01.3.000	Otros suministros	3 000 000,00	0,32%
1.3.1.7.2.01.01.4.000	Otros suministros	500 000,00	0,05%
1.3.1.7.99.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	500 000,00	0,05%
1.3.1.7.99.00.0.0.000	DERECHOS Administrativos a otros servicios públicos	500 000,00	0,05%
1.3.1.7.99.00.1.0.000	Derechos administrativos a otros servicios públicos	500 000,00	0,05%
1.3.1.7.99.00.1.1.000	Derechos de Examen	500 000,00	0,05%
1.3.2.1.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	82 500 000,00	8,75%
1.3.2.1.2.00.00.0.000	RENTA DE LA PROPIEDAD	80 500 000,00	8,53%
1.3.2.1.2.01.00.0.000	Alquiler de terrenos para turismo (ley 7788)	80 500 000,00	8,53%
1.3.2.7.0.00.00.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	2 000 000,00	0,21%
1.3.2.7.1.00.00.0.000	OTROS RENTAS DE ACTIVOS financieros	2 000 000,00	0,21%
1.3.2.7.1.01.00.0.000	Intereses ganados sobre depósitos a plazo en Bancos	2 000 000,00	0,21%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	40 000 000,00	4,24%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por mora en el pago de impuestos	40 000 000,00	4,24%
1.3.4.1.01.00.0.0.000	Intereses moratorios por mora en el pago de bienes inmuebles	1 000 000,00	0,11%
1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	200 000,00	0,02%
1.3.9.9.00.00.0.0.000	INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	200 000,00	0,02%
1.3.9.9.01.00.0.0.000	Ingresos varios no específicados	200 000,00	0,02%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 841 506,55	0,19%
1.4.1.5.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Sector Público	1 841 506,55	0,19%

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

SECCION DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
[illegible]	[illegible]	1 541 [illegible]	[illegible]
2.3.0.00.00.0.000	FUENTES DE CAPITAL	301 [illegible]	[illegible]
2.1.3.0.00.00.0.000	VENTA DE ACTIVOS	50 000,00	[illegible]
2.1.2.1.00.00.0.000	VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	50 000,00	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.4.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300 [illegible]	31,04%
2.4.1.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	301 [illegible]	31,04%
2.4.1.1.00.00.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	301 [illegible]	31,04%
[illegible]	Ley de Simplificación [illegible] Tributaria Ley No 9635	[illegible]	[illegible]

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Ordinario 2023

Detalle General de Egresos

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	EGRESOS TOTALES	963 249 025,93	100%
0	REMUNERACIONES	363 267 750,14	37,71%
1	SERVICIOS	250 379 057,33	25,99%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	116 767 556,91	12,12%
5	BIENES DURADEROS	166 019 529,15	17,24%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49 951 337,57	5,19%
9	CUENTAS ESPECIALES	16 843 794,83	1,75%



TABLA DE Ingresos Fiscal
Según Clasificador Económico y Objeto del Gasto del Sector Público
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
Presupuesto de Egresos
(en colones)

Descripción	Subgrupo	Grupo	Subgrupo	Descripción	
1 Ingresos Corrientes	931 102 711				
1.1 Ingresos de Operación	931 102 711				
1.1.1 Ventas	220 000 000	1.1.7	9	Subvenciones	220 000 000
1.1.2 Alquileres de Bienes y Derechos	711 102 711	1.1.7	9.01	Transferencias corrientes	177 199 440
		1.1.7	9.02	Transferencias de capital	175 760 271
		1.1.7	9.03	Subvenciones	5 441 287
		1.1.7	9.04	Subvenciones de capital	13 101 172
		1.1.7	9.05	Transferencias corrientes	1 500 000
		1.1.7	9.06	Transferencias de capital	10 101 714
		1.1.7	9.07	Otras	99 561 707
		1.1.7	9.01	Transferencias corrientes	21 101 772
		1.1.7		Transferencias de capital	21 101 772
		1.1.7		Subvenciones	20 700 207
		1.1.7		Transferencias corrientes	18 071 272
		1.1.7		Subvenciones	
1.1.3 Productos Financieros	40 000 000	1.1.7	9.04	Transferencias de capital del Gobierno Central	30 162 791
		1.1.7	9.04.01	Transferencias corrientes del Gobierno Central	21 101 772
		1.1.7	9.04.02	Transferencias de capital del Gobierno Central	4 101 019
		1.1.7	9.04.03	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	21 101 772
		1.1.7	9.04.04	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	11 101 772
		1.1.7	9.04.05	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	7 101 101
		1.1.7	9.04.06	Aporte Partidas Específicas con Fondos de Patronato Nacional	2 101 019
		1.1.7	9.04.07	Aporte Partidas Específicas con Fondos de Patronato Nacional	
1.1.4 Alquileres de Bienes y Derechos	111 777 712	1.1.2	1	Impuestos	144 201 705
		1.1.2	1.01	Sobre Renta	30 000 794
		1.1.2	1.01.01	Aporte de Trabajadores Independientes	30 000 794
		1.1.2	1.02	Sobre Bienes Inmuebles	11 000 000
		1.1.2	1.02.01	Sobre el Valor de Bienes Inmuebles	941 000
		1.1.2	1.02.02	Sobre el Valor de Bienes Muebles	7 101 000
		1.1.2	1.02.03	Sobre el Valor de Bienes Intangibles	701 000
		1.1.2	1.02.04	Sobre el Valor de Bienes Financieros	6 101 000
		1.1.2	1.02.05	Sobre el Valor de Bienes Agropecuarios	101 000
		1.1.2	1.02.06	Sobre el Valor de Bienes Forestales	101 000
		1.1.2	1.03	Sobre el Valor Agregado	9 000 000
		1.1.2	1.03.01	Sobre el Valor Agregado de Bienes y Servicios	101 000
		1.1.2	1.04	Selectivo de Consumo	101 000
		1.1.2	1.04.01	Selectivo de Consumo	1 000 000
		1.1.2	1.04.02	Selectivo de Consumo de Bienes y Servicios	1 000 000
		1.1.2	1.04.03	Selectivo de Consumo de Bienes y Servicios	1 000 000
		1.1.2	1.04.04	Selectivo de Consumo de Bienes y Servicios	1 000 000
		1.1.2	1.04.05	Selectivo de Consumo de Bienes y Servicios	1 000 000
		1.1.2	1.04.06	Selectivo de Consumo de Bienes y Servicios	1 000 000
		1.1.2	1.04.07	Selectivo de Consumo de Bienes y Servicios	1 000 000
		1.1.2	1.04.08	Selectivo de Consumo de Bienes y Servicios	1 000 000
		1.1.2	1.04.09	Selectivo de Consumo de Bienes y Servicios	1 000 000
		1.1.2	1.04.10	Selectivo de Consumo de Bienes y Servicios	1 000 000
		1.1.2	1.05	Impuesto Único a los Combustibles	21 207 790
		1.1.2	1.05.01	Impuesto Único a los Combustibles	7 707 794
		1.1.2	1.05.02	Impuesto Único a los Combustibles	11 749 279
		1.1.2	1.06	Derechos de Salida y de Importación	6 751 279
		1.1.2	1.06.01	Derechos de Importación	5 101 000
		1.1.2	1.06.02	Derechos de Exportación	6 456 197
		1.1.2	1.06.03	Derechos de Importación y Exportación de Productos	6 101 077
		1.1.2	1.06.04	Derechos de Importación	2 468 780
		1.1.2	1.07	Derechos de Importación y Exportación de Productos	2 101 000
		1.1.2	1.07.01	Derechos de Importación	101 000
		1.1.2	1.07.02	Derechos de Importación y Exportación de Productos	8 101 000
		1.1.2	1.08	Otros Impuestos a la Producción	2 101 000
		1.1.2		Impuesto de Patentes de Comercio y Actividades Lucrativas	2 101 000
		1.1.2		Impuesto de Patentes de Comercio y Actividades Lucrativas	2 101 000
		1.1.2		Impuesto de Patentes de Comercio y Actividades Lucrativas	2 101 000
		1.1.2		Impuesto de Patentes de Comercio y Actividades Lucrativas	2 101 000
		1.1.2	1.09	Impuesto de Patentes de Comercio y Actividades Lucrativas	2 101 000
		1.1.2	2	Impuesto de Patentes de Comercio y Actividades Lucrativas	12 307 279
		1.1.2	2.01	Impuesto de Patentes de Comercio y Actividades Lucrativas	4 707 000
		1.1.2	2.01.01	Impuesto de Patentes de Comercio y Actividades Lucrativas	1 101 000
		1.1.2	2.01.02	Impuesto de Patentes de Comercio y Actividades Lucrativas	827 279
		1.1.2	2.01.03	Impuesto de Patentes de Comercio y Actividades Lucrativas	1 101 000
		1.1.2	2.01	Impuesto de Patentes de Comercio y Actividades Lucrativas	2 101 000
		1.1.2		Impuesto de Patentes de Comercio y Actividades Lucrativas	101 000
		1.1.2		Impuesto de Patentes de Comercio y Actividades Lucrativas	101 000
		1.1.2		Impuesto de Patentes de Comercio y Actividades Lucrativas	101 000
		1.1.2		Impuesto de Patentes de Comercio y Actividades Lucrativas	101 000
		1.1.2		Impuesto de Patentes de Comercio y Actividades Lucrativas	101 000
		1.1.2		Impuesto de Patentes de Comercio y Actividades Lucrativas	101 000
		1.1.2	2.04	Impuesto de Patentes de Comercio y Actividades Lucrativas	5 101 000
		1.1.2		Impuesto de Patentes de Comercio y Actividades Lucrativas	1 101 000
		1.1.2		Impuesto de Patentes de Comercio y Actividades Lucrativas	3 101 000
		1.1.2	2.05	Impuesto de Patentes de Comercio y Actividades Lucrativas	20 101 279
		1.1.2	2.06	Impuesto de Patentes de Comercio y Actividades Lucrativas	5 101 000
		1.1.2		Impuesto de Patentes de Comercio y Actividades Lucrativas	3 101 000
		1.1.2		Impuesto de Patentes de Comercio y Actividades Lucrativas	1 101 000
		1.1.2		Impuesto de Patentes de Comercio y Actividades Lucrativas	101 279
		1.1.2		Impuesto de Patentes de Comercio y Actividades Lucrativas	1 101 000
1.3 Transferencias Corrientes	49 000 000	1.3	9	Transferencias Corrientes	49 000 000
1.3 Transferencias Corrientes del Sector Público	49 000 000	1.3.1	9.01	Transferencias Corrientes del Sector Público	49 000 000



		1.3.1	9.01.01	Transferencias Corrientes del Gobierno Central	2 101 000
		1.3.1	9.01.02	Transferencias de capital del Gobierno Central	1 101 000
		1.3.1	9.01.03	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	21 000 000
		1.3.1	9.01.04	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	4 101 000
1.3.2 Transferencias Corrientes de Personas	5 775 000	1.3.2	9.02	Transferencias Corrientes de Personas	0
		1.3.2	9.03	Transferencias de Capital a Personas	370 000
		1.3.2	9.04	Transferencias de Capital a Personas	101 000
		1.3.2	9.04.01	Transferencias de capital a personas	101 000
		1.3.2	9.04	Transferencias de capital a personas con fines de lucro	3 000 000
		1.3.2	9.04.02	Transferencias de capital a personas con fines de lucro	3 000 000
2 Ingresos de Capital	101 102 000	2	1	Venta de Activos	300 000 000
2.1 Venta de Capital	300 000 000	2.01	9.01	Venta de Activos Fijos	300 000 000
2.1.2 Venta de Bienes Muebles	300 000 000	2.1.2	9.01.01	Venta de Vehículos	101 101 101
2.1.3 Otros	41 101 101	2.1.3	9.01.02	Venta de Maquinaria y Equipo	41 101 101
2.2 Amortización de Activos	26 000 000				
2.2.1 Amortización de Activos	26 000 000	2.2.1	9.01	Amortización de Activos	26 000 000
		2.2.1	9.01.01	Amortización de Activos	1 000 000
		2.2.1	9.01.02	Amortización de Activos	1 000 000
		2.2.1	9.01.03	Amortización de Activos	15 000 000
		2.2.1	9.01.04	Amortización de Activos	9 000 000
			9	Donaciones	16 902 795
4 Fuentes de Financiación	16 902 795		9.02	Fuentes de Financiación	16 902 795
		4	9.02.01	Fuentes de Financiación	16 902 795
Total Presupuesto Ordinario	907 105 506			Total Presupuesto	907 105 506

TABLA DE EQUIVALENCIA
Según Clasificador Económico y Objeto del Gasto del Sector Público
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
Presupuesto de Egresos
(en colones)

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO	
1 GASTOS CORRIENTES	563 422 711
1.1 GASTOS DE CONSUMO	513 471 374
1.1.1 REMUNERACIONES	328 000 064
1.1.1.1 Sueldos y salarios	281 392 662
1.1.1.2 Contribuciones sociales	46 607 402
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	193 871 310
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49 951 338
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	46 273 338
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	3 678 000
2 GASTOS DE CAPITAL	392 992 520
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	368 632 520
2.1.2 Vías de comunicación	315 007 113
2.1.5 Otras obras	43 625 407
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	24 360 000
2.2.1 Maquinaria y equipo	24 360 000
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	16 943 795
Total Presupuesto Ordinario 2023 CLAS. ECONÓMICO	963 249 026

TABLA DE EQUIVALENCIA
Según Clasificador Económico y Objeto del Gasto del Sector Público
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
Presupuesto de Egresos
(en colones)

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
0	REMUNERACIONES	320 000 064
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	177 130 688
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	170 702 631
0.01.05	Suplencias	6 427 057
0 02	REMUNERACIONES EVENTUALES	13 529 316
0.02.01	Tiempo extraordinario	1 500 000
0.02.05	Dietas	12 029 316
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	90 663 057
0.03.01	Retribución por años servidos	31 047 693
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	20 234 636
0.03.03	Decimotercer mes	20 730 257
0.03.04	Salario escolar	18 671 072
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	24 242 791
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	22 999 496
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 243 315
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	24 104 701
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	13 063 762
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	7 361 293
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3 729 646
1	SERVICIOS	144 383 753
1.01	ALQUILERES	30 066 794
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	30 066 794
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	14 900 000
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	800 000
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	7 500 000
1.02.03	Servicio de correo	300 000
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	6 000 000
1.02.99	Otros servicios básicos	150 000
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	8 950 000
1.03.01	Información	750 000
1.03.02	Publicidad y propaganda	750 000
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1 450 000
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	3 000 000
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	3 000 000
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	56 218 303
1.04.02	Servicios jurídicos	22 774 909
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	4 000 000
1.04.05	Servicios informáticos	1 000 000
1.04.06	Servicios generales	21 677 750
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	6 765 794
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	11 708 270
1.05.01	Transporte dentro del país	6 708 270
1.05.02	Viáticos dentro del país	5 000 000
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	8 938 187
1.06.01	Seguros	8 938 187
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	3 900 000
1.07.01	Actividades de capacitación	2 900 000
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	900 000

1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	9 450 000
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2 000 000
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	2 000 000
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	2 450 000
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	3 000 000
1.09	IMPUESTOS	750 000
1.09.99	Otros impuestos	750 000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	39 287 557
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	13 307 278
2.01.01	Combustibles y lubricantes	8 700 000
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	3 650 000
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	957 278
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2 200 000
2.03.01	Materiales y productos metálicos	400 000
2.03.03	Madera y sus derivados	350 000
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	800 000
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	250 000
2.03.06	Materiales y productos de plástico	300 000
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	400 000
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3 250 000
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1 050 000
2.04.02	Repuestos y accesorios	2 200 000
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	20 430 279
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	3 100 000
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	3 100 000
2.99.04	Textiles y vestuario	5 700 000
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	3 200 000
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	280 279
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	5 050 000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40 951 330
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	40 573 330
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	2 900 000
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	7 717 000
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	31 222 330
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	4 833 903
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0
6.03	PRESTACIONES	378 000
6.03.01	Prestaciones legales	378 000
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3 000 000
6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	3 000 000
5	BIENES DURADEROS	362 982 220
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	358 632 520
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	315 007 113
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	43 625 407
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	24 350 000
5.01.03	Equipo de comunicación	1 000 000
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	4 000 000
5.01.05	Equipo de cómputo	18 000 000
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2 500 000
9	CUENTAS ESPECIALES	16 843 795
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	16 843 795
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	16 843 795
Total Presupuesto Ordinario 2023 OBJETO-GASTO		960 249 030

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Ordinario 2023

Egresos
Programa I

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I

	EGRESOS PROGRAMA I	349 603 378,21	100,00%
0	REMUNERACIONES	221 087 017,83	63,24%
1	SERVICIOS	47 443 022,81	13,57%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	10 500 000,00	3,00%
5	BIENES DURADEROS	21 000 000,00	6,01%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49 573 337,57	14,18%

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

PROGRAMA I
DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

	PROGRAMA I	349 603 378,21	100,00%
01	ADMINISTRACION GENERAL	241 233 785,93	69,00%
02	AUDITORIA INTERNA	37 796 254,71	10,81%
03	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	21 000 000,00	6,01%
04	REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	49 573 337,57	14,18%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

07 DE JULIO DE 2022 **15**

N° 173-2022
PERIODO 2020-2024

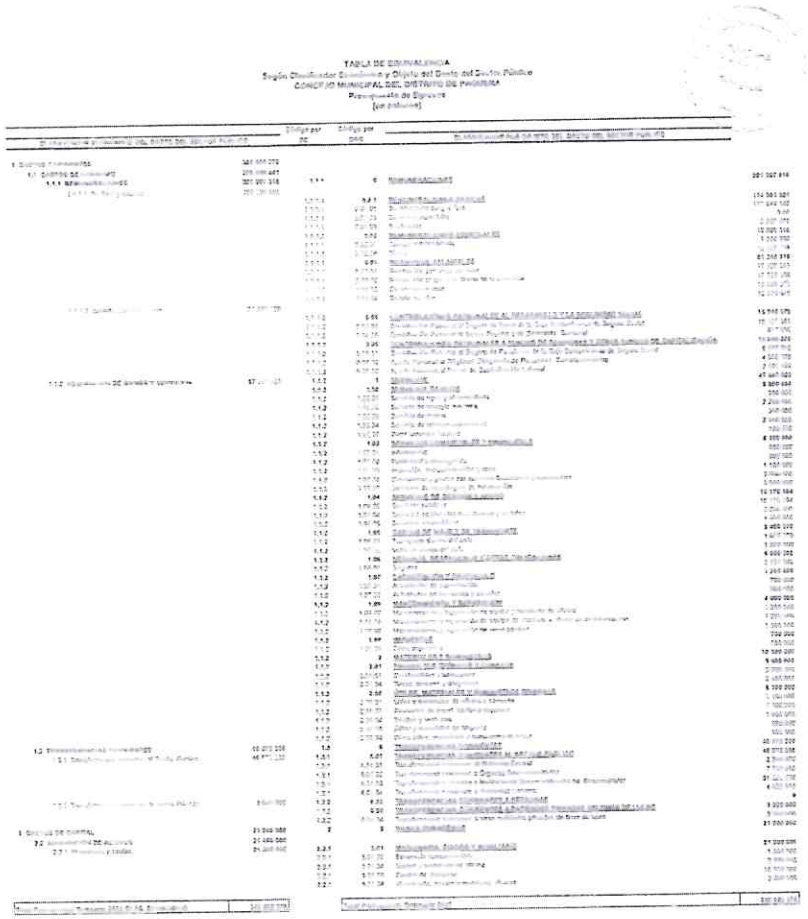


TABLA DE EQUIVALENCIA
Según Clasificador Económico y Objeto del Gasto del Sector Público
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
Presupuesto de Egresos
(en colones)

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
1 GASTOS CORRIENTES	328 903 378
1.1 GASTOS DE CONSUMO	279 030 041
1.1.1 REMUNERACIONES	221 307 918
1.1.1.1 Sueldos y salarios	190 196 060
1.1.1.2 Cargas sociales patronales	31 690 158
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	57 941 427
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49 273 338
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	40 273 338
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	9 000 000
2 GASTOS DE CAPITAL	21 000 000
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	21 000 000
2.2.1 Maquinaria y equipo	21 000 000
Total Presupuesto Ordinario 2022 CLASIF. ECONÓMICO	349 903 378



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

07 DE JULIO DE 2022 **17**

Nº 173-2022
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

CODIGO			CLASIFICACION DEL GASTO	ASIGNACION CLASIFICADOR ECONOMICO						PARCIAL	TOTAL
P	G	S		P	G	S	R		CATEGORIA	PAQUERA	
		01	ADMINISTRACION GENERAL	1					GASTOS CORRIENTES		241 333 788,93
	0		REMUNERACIONES	1	1				GASTOS DE CONSUMO		188 987 804,12
		0.01	REMUNERACIONES BASICAS	1	1	1			REMUNERACIONES		181 494 323,98
		0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1	1	1	1		Sueldos y salarios	99 494 323,98	
		0.01.05	Suplencias	1	1	1	1		Sueldos y salarios	2 000 000,00	
		0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	1	1	1			REMUNERACIONES		13 309 916,48
		0.02.01	Tiempo extraordinario	1	1	1	1		Sueldos y salarios	1 997 000,00	
		0.02.05	Dietas	1	1	1	1		Sueldos y salarios	12 000 316,48	
		0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1	1	1			REMUNERACIONES		47 488 186,76
		0.03.01	Retribución por años servidos	1	1	1	1		Sueldos y salarios	12 108 436,16	
		0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1	1	1	1		Sueldos y salarios	12 043 215,46	
		0.03.03	Decimotercer mes	1	1	1	1		Sueldos y salarios	11 074 475,13	
		0.03.04	Salario Escolar	1	1	1	1		Sueldos y salarios	10 914 918,55	
		0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1	1	1			REMUNERACIONES		13 942 804,14
		0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2		contribuciones sociales	12 948 111,62	
		0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	1	2		contribuciones sociales	994 692,52	
		0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1	1	1			REMUNERACIONES		13 942 804,14
		0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2		contribuciones sociales	7 959 171,48	
		0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	1	1	1	2		contribuciones sociales	4 106 976,12	
		0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1	1	1	2		contribuciones sociales	2 983 477,96	
	1		SERVICIOS	1					GASTOS CORRIENTES		43 048 981,81
		1.02	SERVICIOS BASICOS								4 800 000,00
		1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	300 000,00	
		1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	1 800 000,00	
		1.02.03	Servicio de correo	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	200 000,00	
		1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	2 300 000,00	
		1.02.99	Otros servicios básicos	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	150 000,00	
		1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS								8 000 000,00
		1.03.01	Información	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	800 000,00	
		1.03.02	Publicidad y propaganda	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	800 000,00	
		1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	1 000 000,00	

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

07 DE JULIO DE 2022 **18**

N° 173-2022
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

CODIGO			CLASIFICACION DEL GASTO	ASIGNACION						PARCIAL	TOTAL
				CLASIFICADOR ECONOMICO							
P	G	S		P	G	S	R	CATEGORIA		PAQUERA	
		1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	3 000 000,00		
		1.03.07	Servicios de transferencias electrónicas de información	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	3 000 000,00		
		1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO								16 176 184,43
		1.04.02	Servicios jurídicos	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	16 176 184,43		
		1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	2 000 000,00		
		1.04.06	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	1 000 000,00		
		1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE								2 408 269,74
		1.05.01	Transporte dentro del país	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	1 108 269,74		
		1.05.02	Viáticos dentro del país	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	1 300 000,00		
		1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES								4 861 447,84
		1.06.01	Seguros	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	4 861 447,84		
		1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO								1 000 000,00
		1.07.01	Actividades de capacitación	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	550 000,00		
		1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	300 000,00		
		1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION								3 000 000,00
		1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	1 000 000,00		
		1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	1 000 000,00		
		1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	1 000 000,00		
		1.09	IMPUESTOS								750 000,00
		1.09.99	Otros impuestos	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	750 000,00		
	2		MATERIALES Y SUMINISTROS	1				GASTOS CORRIENTES			8 800 000,00
		2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS								4 000 000,00
		2.01.01	Combustibles y lubricantes	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	2 000 000,00		
		2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	2 000 000,00		
		2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS								4 100 000,00
		2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	900 000,00		
		2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	900 000,00		
		2.99.04	Textiles y vestuario	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	1 000 000,00		
		2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	850 000,00		
		2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	550 000,00		
		03	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	2				GASTOS DE CAPITAL			21 000 000,00
	5	5	BIENES DURADEROS	2	2			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS			21 000 000,00
		5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO								21 000 000,00
		5.01.01	Equipo de comunicación	2	2	2	1	Maquinaria y equipo	1 000 000,00		
		5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2	2	2	1	Maquinaria y equipo	2 000 000,00		
		5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2	2	2	1	Maquinaria y equipo	18 000 000,00		

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

07 DE JULIO DE 2022 **19**

N° 173-2022
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

CODIGO			CLASIFICACION DEL GASTO	ASIGNACION								
				CLASIFICADOR ECONÓMICO						PARCIAL	TOTAL
P	O	S		P	G	S	S	R	CATEGORIA	PAQUERA	
		5.01.06	Mantenimiento y reparación Diversos	2	2	2	1		Maquinaria y equipo	2 000 000,00	
		04	REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y								46 073 337,57
	6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1	3				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		46 073 337,57
		6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR								46 073 337,57
		6.01.01	Transferencias corrientes del Gobierno Central								2 000 000,00
		6.01.01.01	Aporte Organo Normalizacion Tecnica	1	3	1			Transferencias corrientes al sector público	2 000 000,00	
		6.01.02	Transferencias corrientes a órganos desconcentrados								7 717 000,00
		6.01.02.01	Junta Administrativa del Registro Nacional (2% IBI)	1	3	1			Transferencias corrientes al sector público	5 800 000,00	
		6.01.02.04	Aporte CONACDIRO Ley 7788	1	3	1			Transferencias corrientes al sector público	290 000,00	
		6.01.02.07	30% Fondo parques Nacionales Ley 7788	1	3	1			Transferencias corrientes al sector público	1 627 000,00	
		6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones descentralizadas no empresariales								31 322 836,00
		6.01.03.01	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	1	3	1			Transferencias corrientes al sector público	3 322 836,00	
		6.01.03.02	Juntas de Educacion (10% IBI)	1	3	1			Transferencias corrientes al sector público	28 000 000,00	
		6.01.04	Transferencias corrientes a gobiernos locales								4 933 992,54
		6.01.04.03	Union de Gobiernos Locales	1	3	1			Transferencias corrientes al sector público	1 811 307,54	
		6.01.04.04	Federacion de Concejos Municipales de Distrito (FECOMUDI)	1	3	1			Transferencias corrientes al sector público	3 122 685,00	
		6.04.04	Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro								3 000 000,00
		6.04.04.01	Cuerpo de la Cruz Roja Costarricense de Paquera, Según Convenio de Cooperación Economica	1	3	2			Transferencias corrientes al sector privado	3 000 000,00	
TOTAL PROGRAMA I										311 807 120,00	311 807 120,00

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

PROGRAMA I: AUDITORIA INTERNA

CODIGO				ASIGNACION						PARCIAL	TOTAL
P	C	S	CLASIFICACION DEL GASTO	CLASIFICADOR ECONOMICO							
										PAQUERA	
		02	AUDITORIA INTERNA	1				GASTOS CORRIENTES			
	0		REMUNERACIONES	1	1			GASTOS DE CONSUMO			31 400 113,72
		0.01	REMUNERACIONES BASICAS	1	1	1		REMUNERACIONES			12 817 400,44
		0 01 01	Sueldos para cargos fijos	1	1	1	1	Sueldos y salarios	12 160 920,44		
		0 01 99	Remuneraciones	1	1	1	1	Sueldos y salarios	656 480,00		
		0.03	INCENTIVOS SALARIALES								13 976 763,72
		0 03 01	Retribución por años servidos	1	1	1	1	Sueldos y salarios	5 471 966,40		
		0 03 02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1	1	1	1	Sueldos y salarios	4 496 990,16		
		0 03 03	Dedicación exclusiva	1	1	1	1	Sueldos y salarios	2 053 397,24		
		0 03 04	Carrera Docente	1	1	1	1	Sueldos y salarios	1 954 409,92		
		0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL								2 402 474,77
		0 04 01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	contribuciones sociales	2 279 270,94		
		0 04 05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	1	2	contribuciones sociales	123 203,83		
		0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION								2 402 474,77
		0 05 01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	contribuciones sociales	1 203 642,30		
		0 05 02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones complementarias	1	1	1	2	contribuciones sociales	729 223,01		
		0 05 03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	1	1	1	2	contribuciones sociales	369 611,80		
	1		SERVICIOS	1				GASTOS CORRIENTES			4 567 140,00
		1.02	SERVICIOS BASICOS								900 000,00
		1 02 01	Servicio de agua y alcantarillado	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	50 000,00		
		1 02 02	Servicio de energía eléctrica	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	400 000,00		
		1 02 03	Servicio de correo	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	100 000,00		
		1 02 04	Servicio de telecomunicaciones	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	400 000,00		
		1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS								450 000,00
		1 03 01	Información	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	150 000,00		
		1 03 02	Publicidad y propaganda	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	150 000,00		
		1 03 03	Impresión, encuadernación y otros	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	150 000,00		
		1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE								1 000 000,00
		1 05 01	Transporte dentro del país	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	500 000,00		
		1 05 02	Viáticos dentro del país	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	500 000,00		
		1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES								737 140,00
		1 06 01	Seguros	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	737 140,00		
		1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO								300 000,00

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

PROGRAMA I: AUDITORIA INTERNA

CÓDIGO				ASIGNACION						PARCIAL	TOTAL
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	CLASIFICADOR ECONÓMICO						PAQUERA	
		02	AUDITORIA INTERNA	1				GASTOS CORRIENTES			
		1.02.01	Actividades de capacitación	1	1	2		Adquisición de bienes y servicios		200 000,00	
		1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN								1 000 000,00
		1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1	1	2		Adquisición de bienes y servicios		200 000,00	
		1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1	1	2		Adquisición de bienes y servicios		200 000,00	
		1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1	1	2		Adquisición de bienes y servicios		600 000,00	
	2		MATERIALES Y SUMINISTROS	1				GASTOS CORRIENTES			1 800 000,00
		2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS								800 000,00
		2.01.01	Combustibles y lubricantes	1	1	2		Adquisición de bienes y servicios		400 000,00	
		2.01.04	Tintas, pinturas y colorantes	1	1	2		Adquisición de bienes y servicios		400 000,00	
		2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS								1 000 000,00
		2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1	1	2		Adquisición de bienes y servicios		200 000,00	
		2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1	1	2		Adquisición de bienes y servicios		500 000,00	
		2.99.04	Textiles y vestuarios	1	1	2		Adquisición de bienes y servicios		400 000,00	
		2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	1	1	2		Adquisición de bienes y servicios		200 000,00	
TOTAL PROGRAMA I										37 796 084,71	37 796 084,71

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Ordinario 2023

Egresos
Programa II

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

PROGRAMA II

CODIGO	DESCRIPCION	ASIGNACION	
II	SERVICIOS COMUNALES	238 169 332,89	100%
1	ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	20 206 602,76	8%
2	RECOLECCION DE BASURA	27 000 000,00	11%
3	CAMINOS Y CALLES	5 060 793,70	2%
4	CEMENTERIOS	7 240 000,00	3%
9	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	18 377 780,00	8%
10	SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS	16 297 348,53	7%
15	MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE	35 110 972,10	15%
17	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	34 876 340,19	15%
18	REPARACIONES MENORES DE MAQUIN.	4 000 000,00	2%
25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	3 000 000,00	1%
26	DESARROLLO URBANO	63 100 996,01	27%
28	ATENCION EMERGENCIAS CANTONALES	3 000 000,00	1%
	TOTAL PROGRAMA II	238 169 332,89	

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

	EGRESOS PROGRAMA II	238 169 332,89	100,00%
0	REMUNERACIONES	108 713 045,97	45,65%
1	SERVICIOS	96 940 730,01	40,70%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	28 787 556,91	12,09%
5	BIENES DURADEROS	3 350 000,00	1,41%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	378 000,00	0,16%

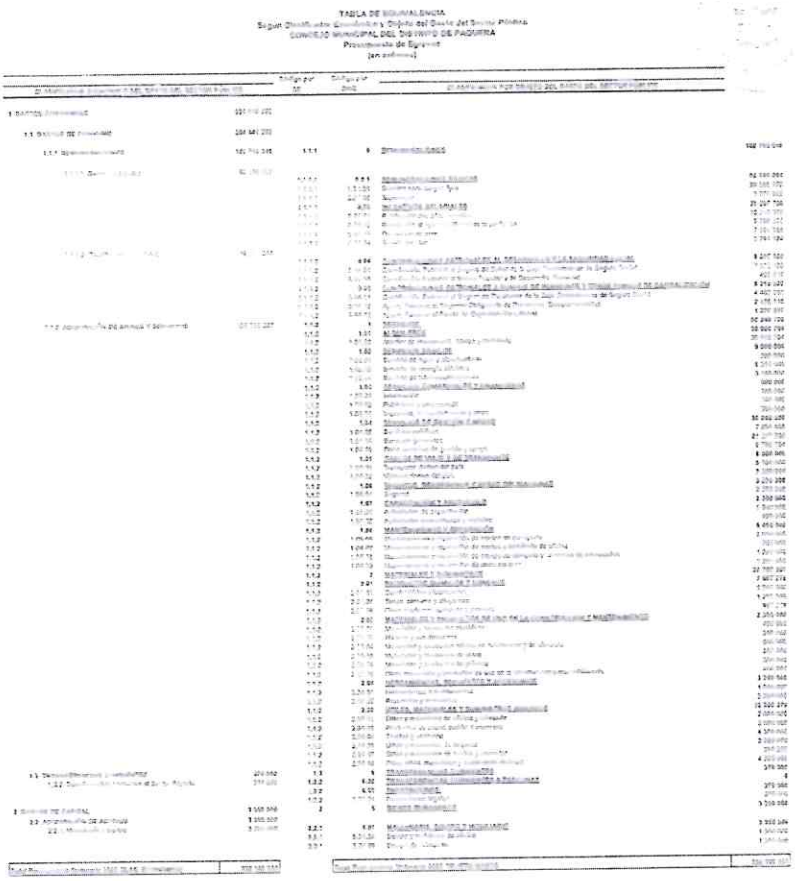


TABLA DE EQUIVALENCIA
Según Clasificador Económico y Objeto del Gasto del Sector Público
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
Presupuesto de Egresos
(en colones)

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO	
1 GASTOS CORRIENTES	234 310 333
1.1 GASTOS DE CONSUMO	234 441 333
1.1.1 REMUNERACIONES	106 713 046
1.1.1.1 Sueldos y salarios	92 196 904
1.1.1.2 Contribuciones sociales	16 517 141
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	126 728 287
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	375 000
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	375 000
2 GASTOS DE CAPITAL	3 300 000
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	3 300 000
2.2.1 Maquinaria y equipo	3 300 000
Total Presupuesto Ordinario 2022 CLAS. ECONÓMICO	238 100 333

TABLA DE EQUIVALENCIA
Según Clasificador Económico y Objeto del Gasto del Sector Público
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
Presupuesto de Egresos
(en colones)

Código por CRG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
0	REMUNERACIONES	100 713 046
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	63 806 064
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	59 553 472
0.01.05	Suplencias	3 252 592
0.02	INCENTIVOS SALARIALES	20 207 738
0.02.01	Retribución por años servidos	12 218 300
0.02.02	Dedicación de exclusividad	2 895 338
0.02.03	Carga Social	7 061 965
0.02.04	Salario escolar	6 201 124
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	8 297 622
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	7 872 109
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	425 513
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	6 210 633
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	4 467 960
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 475 116
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 276 557
1	SERVICIOS	98 940 730
1.01	ALQUILERES	30 068 784
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	30 068 784
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	9 900 000
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	600 000
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	5 300 000
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	3 100 000
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	900 000
1.03.01	Información	100 000
1.03.02	Publicidad y propaganda	100 000
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	700 000
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	38 042 230
1.04.02	Servicios jurídicos	7 500 000
1.04.06	Servicios generales	21 877 700
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	8 708 704
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	8 300 000
1.05.01	Transporte dentro del país	5 100 000
1.05.02	Viáticos dentro del país	3 200 000
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	3 279 298
1.06.01	Seguros	3 279 298
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2 300 000
1.07.01	Actividades de capacitación	1 900 000
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	400 000
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	5 400 000
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	2 000 000
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	700 000
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1 200 000
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1 500 000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	20 707 907
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	7 507 278
2.01.01	Combustibles y lubricantes	5 700 000
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 250 000
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	557 278
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2 300 000
2.03.01	Materiales y productos metálicos	400 000
2.03.03	Madera y sus derivados	300 000
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	600 000
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	250 000
2.03.06	Materiales y productos de plástico	350 000
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	400 000
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3 200 000
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1 000 000
2.04.02	Repuestos y accesorios	2 200 000
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	12 330 279
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2 000 000
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2 000 000
2.99.04	Textiles y vestuario	4 300 000
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	2 557 000
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	250 279
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	1 223 000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	376 000
6.03	PRESTACIONES	376 000
6.03.01	Prestaciones legales	376 000
5	BIENES DURADEROS	3 356 000
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3 356 000
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1 500 000
5.01.05	Equipo de cómputo	1 200 000
Total Presupuesto Ordinario 2023 OBJETO-GASTO		230 103 371

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

PROGRAMA II: SERVICIOS

SERVICIO 02-01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

| CODIGO | | | | ASIGNACION | | | |

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

PROGRAMA II, SERVICIOS

SERVICIO 02-02 RECOLECCION DE BASURA

CODIGO				ASIGNACION					
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	1			GASTOS CORRIENTES	PARCIAL	TOTAL
								PAQUERA	
	1		SERVICIOS	1			GASTOS CORRIENTES		27 000 000,00
		1.01	ALQUILERES						22 000 000,00
		1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario					22 000 000,00	
		1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO						5 000 000,00
		1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1	1	2	adquisición de bienes y servicios	5 000 000,00	
TOTAL								27 000 000,00	27 000 000,00

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

PROGRAMA II, SERVICIOS

SERVICIO 02-03 CAMINOS Y CALLES

CODIGO				ASIGNACION					
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	1			GASTOS CORRIENTES	PARCIAL	TOTAL
								PAQUERA	
	1		SERVICIOS	1			GASTOS CORRIENTES		5 066 793,70
		1.01	ALQUILERES						5 066 793,70
		1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2	1	2	Vias de Comunicación	5 066 793,70	
TOTAL								5 066 793,70	5 066 793,70

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

PROGRAMA II. SERVICIOS

SERVICIO 02-04 CEMENTERIOS

CODIGO				ASIGNACION							
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	1				GASTOS CORRIENTES	PARCIAL	TOTAL
									PAQUERA	
	0		REMUNERACIONES	1	1			GASTOS DE CONSUMO		3 794 400,73
		0.01	REMUNERACIONES BASICAS	1	1	1		REMUNERACIONES		2 800 000,00
		0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1	1	1	1	Sueldos y salarios	2 600 000,00	
		0.01.06	Anualidades	1	1	1	1	Sueldos y salarios	200 000,00	
			INCENTIVOS SALARIALES							481 760,33
		0.01.02	Decimotercer mes	1	1	1	1	Sueldos y salarios	252 443,33	
		0.01.04	Salario Escolar	1	1	1	1	Sueldos y salarios	229 317,00	
		0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1	1	1		REMUNERACIONES		280 560,70
		0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	contribuciones sociales	260 212,10	
		0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	1	2	contribuciones sociales	15 148,60	
		0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN							217 358,70
		0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	contribuciones sociales	159 039,30	
		0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones complementarias	1	1	1	2	contribuciones sociales	12 879,60	
		0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	1	1	1	2	contribuciones sociales	45 439,80	
	1		SERVICIOS	1				GASTOS CORRIENTES		317 510,27
		1.02	SERVICIOS BASICOS							250 000,00
		1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	100 000,00	
		1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	150 000,00	
		1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES							67 510,27
		1.06.01	Seguros	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	67 510,27	
	2		MATERIALES Y SUMINISTROS							2 790 000,00
		2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS							950 000,00
		2.01.01	Combustibles y lubricantes	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	250 000,00	
		2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	350 000,00	
		2.01.99	Otros productos químicos	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	350 000,00	
		2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO							600 000,00
		2.03.01	Materiales y productos metálicos	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	150 000,00	
		2.03.02	Madera y sus derivados	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	150 000,00	

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

PROGRAMA II: SERVICIOS

SERVICIO 02-04 CEMENTERIOS

CODIGO				ASIGNACION						
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	1				GASTOS CORRIENTES	PARCIAL	TOTAL
									PAQUERA	
		2.01.04	Materiales y productos eléctricos	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	100 000.00	
		2.03.06	Materiales y productos de plástico	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	100 000.00	
		2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	150 000.00	
		2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS							250 000.00
		2.04.01	Herramientas e instrumentos	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	250 000.00	
		2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS							900 000.00
		2.99.04	Textiles y vestuario	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	200 000.00	
		2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	350 000.00	
		2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	350 000.00	
	6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1				GASTOS CORRIENTES		378 000.00
		6.03	PRESTACIONES							378 000.00
		6.03.01	Prestaciones Legales	1	3	2		transferencias corrientes al sector privado	378 000.00	
TOTAL									7 240 000.00	7 240 000.00

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

PROGRAMA II: SERVICIOS

SERVICIO 02-03 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

CODIGO				ASIGNACION						
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	1				GASTOS CORRIENTES	PARCIAL	TOTAL
									PAQUERA	
			EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS							
	1		SERVICIOS	1				GASTOS CORRIENTES		14 877 750.00
		1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO							7 377 750.00
		1.04.06	Servicios generales	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	6 177 750.00	
		1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	1 200 000.00	
		1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE							6 000 000.00
		1.05.01	Transporte dentro del país	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	3 500 000.00	
		1.05.02	Viáticos dentro del país	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	2 500 000.00	
		1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO							1 500 000.00
		1.07.01	Actividades de capacitación	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	1 500 000.00	
		1.07.02	Actividades protocolarias y sociales							
	2		MATERIALES Y SUMINISTROS							4 500 000.00
		2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS							4 500 000.00
		2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	200 000.00	
		2.99.02	Productos de papel, cartón e impresos	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	100 000.00	
		2.99.04	Textiles y Vestuarios	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	2 700 000.00	
		2.99.99	Otros Utiles, materiales y suministros	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	1 500 000.00	
TOTAL									10 377 750.00	10 377 750.00

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

PROGRAMA II. SERVICIOS

SERVICIO 02-10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

CODIGO				ASIGNACION						
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	1				GASTOS CORRIENTES	PARCIAL	TOTAL
									PAQUERA	
	0		REMUNERACIONES	1	1			GASTOS DE CONSUMO		6 599 599,10
		0.01	REMUNERACIONES BASICAS	1	0	1		REMUNERACIONES		5 740 794,80
		0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1	1	1	1	Sueldos y salarios	5 299 190,20	
		0.01.05	Suplencias						441 598,60	
		0.03	INCENTIVOS SALARIALES							1 540 738,57
		0.03.01	Retribución por años servidos	1	1	1	1	Sueldos y salarios	476 927,57	
		0.03.03	Decimotercer mes	1	1	1	1	Sueldos y salarios	395 575,00	
		0.03.04	Salario Escolar	1	1	1	1	Sueldos y salarios	668 236,00	
		0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL							668 876,00
		0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	contribuciones sociales	502 343,00	
				1	1	1	2	contribuciones sociales		
		0.04.02	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	1	2	contribuciones sociales	33 634,77	
		0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION							668 876,00
		0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	contribuciones sociales	302 167,04	
		0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones complementarias	1	1	1	2	contribuciones sociales	201 669,81	
				1	1	1	2	contribuciones sociales		
		0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización	1	1	1	2	contribuciones sociales	100 904,31	
	1		SERVICIOS	1				GASTOS CORRIENTES		5 823 947,57
		1.02	SERVICIOS BASICOS							600 000,00
		1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	100 000,00	
		1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	500 000,00	
		1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	300 000,00	
		1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y SOCIALES							400 000,00
		1.03.01	Información	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	100 000,00	
		1.03.02	Publicidad y propaganda	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	100 000,00	
		1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	200 000,00	
		1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO							3 888 484,10
		1.04.03	Servicios jurídicos	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	3 888 484,10	
		1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE							200 000,00
		1.05.01	Transporte dentro del país	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	100 000,00	
		1.05.02	Viáticos dentro del país	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	100 000,00	

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

PROGRAMA II. SERVICIOS

SERVICIO 02-16 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

CODIGO										ASIGNACION		
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	1					GASTOS CORRIENTES	PARCIAL	TOTAL
										PAQUERA	
		1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS								200 443,36
		1.06.01	Seguros	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	200 443,36	
		1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO								400 000,00
		1.07.01	Actividades de capacitación	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	200 000,00	
		1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	200 000,00	
	2		MATERIALES Y SUMINISTROS								1 874 111,34
		2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS								200 000,00
		2.01.01	Combustibles y lubricantes	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	200 000,00	
		2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS								1 674 111,34
		2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	300 000,00	
		2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	300 000,00	
		2.99.04	Textiles y vestuario	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	300 000,00	
		2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	300 000,00	
		2.99.07	Utiles y materiales de mantenimiento y reparación	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	174 111,34	
		2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	300 000,00	
TOTAL										16 207 248,13	16 207 248,13

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

PROGRAMA II. SERVICIOS

SERVICIO 02-15 MEJORAMIENTO DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE (GENERAL)

CODIGO										ASIGNACION	
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	1					GASTOS CORRIENTES	PARCIAL	TOTAL
										PAQUERA	
	0		REMUNERACIONES	1	1				GASTOS DE CONSUMO		26 372 710,14
		0.01	REMUNERACIONES BASICAS	1	1	1			REMUNERACIONES		14 677 834,50
		0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1	1	1	1		Sueldos y salarios	13 177 334,50	
		0.01.02	Jornales							1 500 500,00	
		0.03	INCENTIVOS SALARIALES								7 071 307,42
		0.03.01	Retribución por años servidos	1	1	1	1		Sueldos y salarios	4 010 994,78	
		0.03.03	Decimotercer mes	1	1	1	1		Sueldos y salarios	1 710 712,48	
		0.03.04	Salario Escolar	1	1	1	1		Sueldos y salarios	1 349 600,16	
		0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL								2 911 478,50
		0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2		contribuciones sociales	1 909 249,80	
				1	1	1	2		contribuciones sociales		
		0.04.02	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	1	2		contribuciones sociales	702 150,70	
		0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN								2 911 478,50
		0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2		contribuciones sociales	1 064 102,80	
				1	1	1	2		contribuciones sociales		
		0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones complementarias	1	1	1	2		contribuciones sociales	616 916,10	
				1	1	1	2		contribuciones sociales		
		0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	1	1	1	2		contribuciones sociales	309 958,74	
	1		SERVICIOS	1					GASTOS CORRIENTES		5 200 000,00
		1.02	SERVICIOS BASICOS								1 200 000,00
		1.02.03	Servicio de energía eléctrica	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	700 000,00	
		1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	500 000,00	
		1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO								1 310 760,72
		1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	1 310 760,72	
		1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE								1 400 000,00
		1.05.01	Transporte dentro del país	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	1 100 000,00	
		1.05.02	Viáticos dentro del país	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	300 000,00	
		1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES								732 948,22
		1.06.01	Seguros	1	1	2			adquisición de bienes y servicios	732 948,22	

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

07 DE JULIO DE 2022 **32**

N° 173-2022
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022

PROGRAMA III. SERVICIOS

SERVICIO 03-13 MEJORAMIENTO DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE (GENERAL)

CODIGO				ASIGNACIÓN							
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	1				GASTOS CORRIENTES	PARCIAL	TOTAL
		1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION							800 000,00
		1.08.01	Mantenimiento y reparación equipo de oficina	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	200 000,00	
		1.08.02	Mantenimiento y reparación de equipo de computo	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	200 000,00	
		1.08.05	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	200 000,00	
	2		MATERIALES Y SUMINISTROS							2 200 000,00
		2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS							1 500 000,00
		2.01.01	Combustible y lubricantes	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	1 500 000,00	
		2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS							700 000,00
		2.99.01	Utiles y materiales de oficina y computo	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	200 000,00	
		2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	200 000,00	
		2.99.04	Textiles y vestuarios	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	200 000,00	
		2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	0,00	
		2.99.99	Otros utiles, materiales y suministros	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	100 000,00	
	5		BIENES DURADEROS	2				GASTOS DE CAPITAL		1 200 000,00
		5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2	2			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		1 200 000,00
		5.01.01	Maquinaria y equipo para la construcción	2	2	2	1	Maquinaria y equipo	0,00	
		5.01.02	Equipo de Transporte	2	2	2	1	Maquinaria y equipo	0,00	
		5.01.03	Equipo de comunicación	2	2	2	1	Maquinaria y equipo		
		5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2	2	2	1	Maquinaria y equipo	500 000,00	
		5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2	2	2	1	Maquinaria y equipo	700 000,00	
TOTAL									30 110 972,19	30 110 972,19

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

PROGRAMA II. SERVICIOS

SERVICIO 02-17 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

CODIGO				ASIGNACION						
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	1				GASTOS CORRIENTES	PARCIAL	TOTAL
									PACUERA	
	0		REMUNERACIONES	1	1			GASTOS DE CONSUMO		7 394 836,19
		0.01	REMUNERACIONES BASICAS	1	1	1		REMUNERACIONES		4 886 388,92
		0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1	1	1	1	Sueldos y salarios	4 537 388,56	
		0.01.05	Suplencias	1	1	1	1	Sueldos y salarios	347 260,44	
		0.03	INCENTIVOS SALARIALES							1 208 316,21
		0.03.01	Pluspetimo por años servidos	1	1	1	1	Sueldos y salarios	406 262,85	
		0.03.03	Dedicación exclusiva	1	1	1	1	Sueldos y salarios	474 918,56	
		0.03.04	Salario Escolar	1	1	1	1	Sueldos y salarios	406 966,21	
		0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL							900 800,73
		0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	contribuciones sociales	327 136,84	
				1	1	1	2	contribuciones sociales		
		0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	1	2	contribuciones sociales	38 481,68	
			CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN							900 800,73
		0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	contribuciones sociales	209 186,78	
		0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones complementarias	1	1	1	2	contribuciones sociales	170 963,30	
				1	1	1	2	contribuciones sociales		
		0.05.05	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	1	1	1	2	contribuciones sociales	80 481,68	
	1		SERVICIOS	1				GASTOS CORRIENTES		30 344 317,20
		1.02.	Servicios Básicos							4 200 000,00
		1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	250 000,00	
		1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	2 300 000,00	
		1.02.04	Servicios Telecomunicaciones	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	1 500 000,00	
		1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO							14 000 000,00
		1.04.06	Servicios generales	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	14 000 000,00	
		1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES							194 207,20
		1.06.01	Seguros	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	194 207,20	
		1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN							1 300 000,00
		1.08.07	Mantenimiento y Reparación Equipo y mobiliario de oficina	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	300 000,00	
		1.08.08	Mantenimiento y Reparación Equipo de Cómputo y sistemas	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	500 000,00	
		1.08.99	Mantenimiento y Reparación de otros Equipos	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	500 000,00	
	2		MATERIALES Y SUMINISTROS	1				GASTOS CORRIENTES		7 196 156,71

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

PROGRAMA II, SERVICIOS

SERVICIO 02-17 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

CODIGO				ASIGNACION						
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	1				GASTOS CORRIENTES	PARCIAL	TOTAL
									PAQUERA	
		2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS							2 400 000,00
		2.01.01	Combustibles y lubricantes	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	1 400 000,00	
		2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	500 000,00	
		2.01.99	Otros productos químicos	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	500 000,00	
		2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO							1 850 000,00
		2.03.01	Materiales y productos metálicos	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	250 000,00	
		2.03.02	Madera y sus derivados	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	300 000,00	
		2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	300 000,00	
		2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	250 000,00	
		2.03.06	Materiales y productos de plástico	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	200 000,00	
		2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	250 000,00	
		2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS							500 000,00
		2.04.01	Herramientas e instrumentos	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	500 000,00	
		2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS							2 850 160,71
		2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	300 000,00	
		2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	400 000,00	
		2.99.04	Textiles y vestuarios	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	200 000,00	
		2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	1 000 000,00	
		2.99.07	Utiles y materiales de cocina y comedor	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	100 160,71	
		2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	500 000,00	
TOTAL PROGRAMA II									34 650 340,19	34 650 340,19

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

PROGRAMA II, SERVICIOS

SERVICIO 02-18 REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPO

CODIGO				ASIGNACION						
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	1				GASTOS CORRIENTES	PARCIAL	TOTAL
	1		SERVICIOS	1				GASTOS CORRIENTES		2 000 000,00
		1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION							2 000 000,00
		1.08.01	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	2 000 000,00	
	2		MATERIALES Y SUMINISTROS							2 000 000,00
		2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS							2 000 000,00
		2.04.02	Repuestos y accesorios	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	2 000 000,00	
TOTAL									4 000 000,00	4 000 000,00

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

PROGRAMA II. SERVICIOS

SERVICIO 02-23 PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

CODIGO				ASIGNACION						
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	1				GASTOS CORRIENTES	PARCIAL	TOTAL
									PAQUERA	
	1		SERVICIOS	1				GASTOS CORRIENTES		2 650 000,00
		1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO							2 250 000,00
		1.04.06	Servicios generales	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	1 000 000,00	
		1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	1 250 000,00	
		1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO							400 000,00
		1.07.01	Actividades de capacitación	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	200 000,00	
		1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	200 000,00	
	2		MATERIALES Y SUMINISTROS							400 000,00
		2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS							400 000,00
		2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	400 000,00	
TOTAL									3 000 000,00	3 050 000,00

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

PROGRAMA II: SERVICIOS

SERVICIO 03-36 DESARROLLO URBANO

CODIGO			CLASIFICACION DEL GASTO	ASIGNACION				GASTOS CORRIENTES	PARCIAL	TOTAL
P	G	S								PAQUERA
	0		REMUNERACIONES	1	1			GASTOS DE CONSUMO		46 137 960,35
		0.01	REMUNERACIONES BASICAS	1	1	1		REMUNERACIONES		25 719 543,88
		0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1	1	1	1	Sueldos y salarios	24 519 343,88	
		0.01.05	Suplencias	1	1	1	1	Sueldos y salarios	1 200 000,00	
		0.03	INCENTIVOS SALARIALES							13 397 233,88
		0.03.01	Retribución por años servidos	1	1	1	1	Sueldos y salarios	4 109 054,70	
		0.03.02	Restricción al ejercicio liberal	1	1	1	1	Sueldos y salarios	2 480 329,00	
		0.03.03	Decimotercer mes	1	1	1	1	Sueldos y salarios	3 008 967,42	
		0.03.04	Salario Escolar	1	1	1	1	Sueldos y salarios	2 798 881,76	
		0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y A LA SEGURIDAD SOCIAL							3 020 401,86
		0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	contribuciones sociales	3 339 961,84	
		0.04.06	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	1	2	contribuciones sociales	180 439,98	
			CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN							3 020 401,86
		0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	contribuciones sociales	1 980 840,48	
		0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones complementarias	1	1	1	2	contribuciones sociales	1 080 226,27	
		0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	1	1	1	2	contribuciones sociales	541 814,14	
	1		SERVICIOS	1				GASTOS CORRIENTES		9 838 438,77
		1.02	SERVICIOS BASICOS							2 400 000,00
		1.02.01	Servicio de agua y Alcantarillado	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	100 000,00	
		1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	1 500 000,00	
		1.02.04	Servicios Telecomunicaciones	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	800 000,00	
		1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS							100 000,00
		1.03.10	Impresión y Encuadernación	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	100 000,00	
		1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO							3 810 400,36
		1.04.02	Servicios Jurídicos	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	3 810 400,36	
		1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE							700 000,00
		1.05.01	Transporte dentro del país	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	360 000,00	
		1.05.02	Viáticos dentro del país	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	340 000,00	
		1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES							1 308 038,43

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

PROGRAMA II, SERVICIOS

SERVICIO 02-04 DESARROLLO URBANO

CODIGO					ASIGNACION						
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	1				GASTOS CORRIENTES	PARCIAL	TOTAL
									PAQUERA	
		1.08.01	Edificios	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	1 200 000.00	
		1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN							1 200 000.00
		1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	200 000.00	
		1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo, cómputo y sistemas	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	500 000.00	
		1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	500 000.00	
	2		MATERIALES Y SUMINISTROS							5 500 000.00
		2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS							2 400 000.00
		2.01.01	Combustibles y lubricantes	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	2 000 000.00	
		2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	400 000.00	
		2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS							3 400 000.00
		2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	1 000 000.00	
		2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	1 000 000.00	
		2.99.04	Textiles y vestuarios	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	900 000.00	
		2.99.06	Utiles y materiales de limpieza	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	400 000.00	
		2.99.99	Otros utiles, materiales y suministros	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	500 000.00	
	5		BIENES DURADEROS	2				GASTOS DE CAPITAL		1 000 000.00
		5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO							1 000 000.00
		5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2	2	2	1	Maquinaria y equipo	1 000 000.00	
		5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2	2	2	1	Maquinaria y equipo	600 000.00	
TOTAL									59 182 906.91	63 182 906.91

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

PROGRAMA II, SERVICIOS

SERVICIO 02-05 ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES

CODIGO				ASIGNACION						
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	1				GASTO CORRIENTE	PARCIAL	TOTAL
									PAQUERA	
	1		SERVICIOS	1	1	2		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		3 000 000.00
		1.01	ALQUILERES							3 000 000.00
		1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1	1	2		Adquisicion de bienes y servicios	3 000 000.00	
TOTAL									3 000 000.00	3 000 000.00

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Ordinario 2023

Egresos
Programa III

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

DETALLE DEL PROGRAMA III

	EGRESOS PROGRAMA III	375 476 314,84	100,00%
	GRUPOS		
02	VIAS DE COMUNICACIÓN	123 044 122,40	32,77%
02-01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	191 962 900,86	51,13%
06	OTROS PROYECTOS	43 625 496,69	11,62%
07	OTROS FONDOS INVERSIONES	16 843 794,83	4,49%

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

	EGRESOS PROGRAMA III	375 476 314,84	100,00%
0	REMUNERACIONES	33 467 686,35	8,91%
1	SERVICIOS	105 995 304,51	28,23%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	77 500 000,00	20,64%
5	BIENES DURADEROS	141 669 529,15	37,73%
9	CUENTAS ESPECIALES	16 843 794,83	4,49%

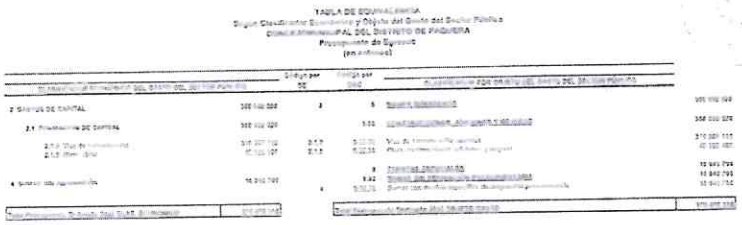


TABLA DE EQUIVALENCIA
Según Clasificador Económico y Objeto del Gasto del Sector Público
CONCEJOMUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
Presupuesto de Egresos
(en colones)

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
2 GASTOS DE CAPITAL	358 632 920
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	358 632 920
2.1.2 Vías de comunicación	315 007 113
2.1.3 Obras nuevas	43 625 407
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	16 843 795
Total Presupuesto Ordinario 2022 CLAS. ECONÓMICO	375 476 315

TABLA DE EQUIVALENCIA
Según Clasificador Económico y Objeto del Gasto del Sector Público
CONCEJOMUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
Presupuesto de Egresos
(en colones)

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
5	BIENES DURADEROS	358 632 920
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	358 632 920
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	315 007 113
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	43 625 407
9	CUENTAS ESPECIALES	16 843 795
9.99	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	16 843 795
9.99.03	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	16 843 795
Total Presupuesto Ordinario 2022 OBJETO GASTO		375 476 315

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

07 DE JULIO DE 2022 **41**

N° 173-2022
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

PROGRAMA III

Código	CLASIFICACIÓN DEL GASTO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICO					ASIGNACIÓN	
S							PARCIAL	TOTAL
	VIAS DE COMUNICACIÓN							316 907 112,72
1	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL							101 900 000,00
	REMUNERACIONES	2			FORMACIÓN DE CAPITAL			33 407 696,15
1.01	REMUNERACIONES BASICAS							16 918 197,15
1.01.01	Sueldos para cargos fijos	2	1	2	Vías de comunicación	16 118 197,15		
1.01.05	Suplencias	2	1	2	Vías de comunicación	1 720 000,00		
								6 800 000,00
1.02	REMUNERACIONES EVENTUALES							
1.02.01	Tiempo Extraordinario	2	1	2	Vías de comunicación	6 800 000,00		
								5 824 248,00
	INCENTIVOS SALARIALES							
1.03.01	Retribución por años servidos	2	1	2	Vías de comunicación	1 360 617,74		
1.03.03	Decimotercer mes	2	1	2	Vías de comunicación	2 141 726,63		
1.03.04	Salario Escolar	2	1	2	Vías de comunicación	1 661 854,63		
								2 660 630,14
	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA S							
1.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	2	1	2	Vías de comunicación	2 421 718,50		
1.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2	1	2	Vías de comunicación	130 911,64		
								2 552 630,15
1.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE							
1.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	2	1	2	Vías de comunicación	1 374 487,77		
1.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones complementarias	2	1	2	Vías de comunicación	786 421,64		
1.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2	1	2	Vías de comunicación	391 718,74		
								98 906 364,51
	SERVICIOS							35 906 000,00
1.01	ALQUILERES							
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2	1	2	Vías de comunicación	35 906 000,00		
								16 391 307,23
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO							
1.04.04	Servicios de Inspección	2	1	2	Vías de comunicación	16 391 307,23		
								1 750 000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE							
1.05.01	Transporte dentro del país	2	1	2	Vías de comunicación	750 000,00		
1.05.02	Viáticos dentro del país	2	1	2	Vías de comunicación	1 000 000,00		
								5 804 057,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONE							
1.06.01	Seguros	2	1	2	Vías de comunicación	5 804 057,00		
								20 000 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN							
1.08.04	Mantenimiento y reparación de equipo de producción	2	1	2	Vías de comunicación	20 000 000,00		
								1 000 000,00
1.09	OTROS IMPUESTOS							
1.09.99	Otros impuestos	2	1	2	Vías de comunicación	1 000 000,00		
								1 000 000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS							
1.99.05	Deducibles	2	1	2	Vías de comunicación	1 000 000,00		
								77 000 000,00
	MATERIALES Y SUMINISTROS							30 000 000,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS							
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	2	1	2	Vías de comunicación	30 000 000,00		
								25 000 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO							

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

07 DE JULIO DE 2022 **42**

N° 173-2022
PERIODO 2020-2024

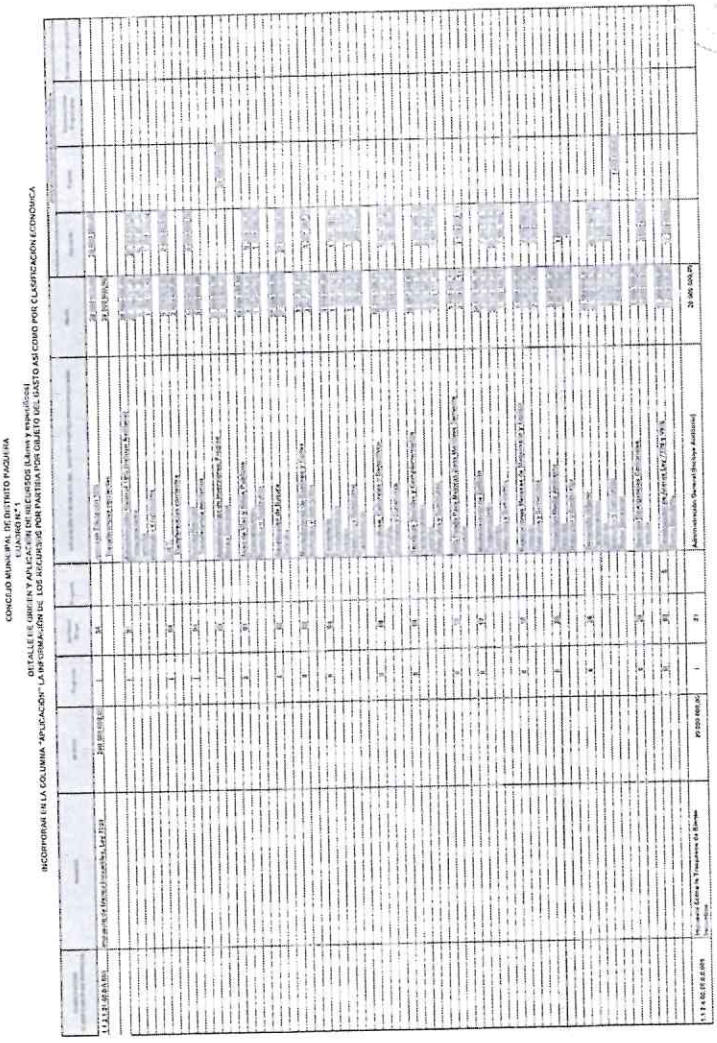
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

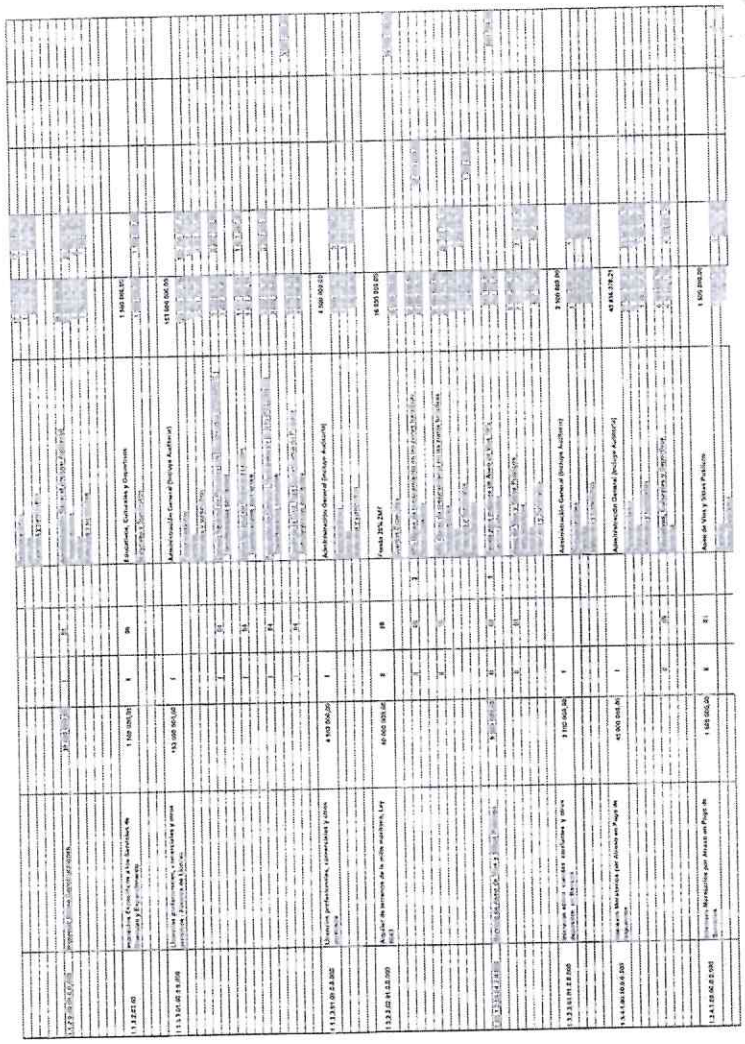
PROGRAMA III

Código S	CLASIFICACION DEL GASTO	CLASIFICACION ECONOMICO						PARCIAL	ASIGNACION TOTAL
2.03.02	Materiales productos forestales y minerales	2	1	2		Vías de comunicación		30 000 000,00	
2.03.06	Otros materiales y productos de uso en la construcción							8 000 000,00	
2.04	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS								22 000 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	2	1	2		Vías de comunicación		2 000 000,00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	2	1	2		Vías de comunicación		20 000 000,00	
2	CASOS DE ATENCION INMEDIATA LEY 8030								25 000 000,00
	SERVICIOS	1				GASTOS CORRIENTES			25 000 000,00
1.01	ALQUILERES								25 000 000,00
1.01.03	Alquiler de maquinaria, equipo y herramienta	2	1	2		Vías de comunicación		25 000 000,00	
3	MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO CON TSB-3 SANTA CECILIA - SAN RAFAEL (PROGRAMA RED VIAL CANTONAL MOPT- BID PRVC- II, LEY 9662) CONTRAPARTIDA MUNICIPAL LEY 9329								50 000 000,00
	BIENES DURADEROS								50 000 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS								50 000 000,00
5.02.02	Vías de comunicación	2	1	2		Vías de comunicación		50 000 000,00	
4	CONSTRUCCION DE CABEZALES EN ALCANTARILLAS EN TRAMOS PRIORITARIOS DE LA RED VIAL DISTRITAL DE PAQUERA								36 844 122,40
	BIENES DURADEROS								36 844 122,40
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS								36 844 122,40
5.02.02	Vías de comunicación	2	1	2		Vías de comunicación		36 844 122,40	
5	CONSTRUCCION DE ACERAS LEY 7728 y 9976								11 200 000,00
	BIENES DURADEROS								11 200 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS								11 200 000,00
5.02.02	Vías de comunicación	2	1	2		Vías de comunicación		11 200 000,00	
	OTROS PROYECTOS								43 020 000,00
01	INSTALACIÓN DE PARADAS DE AUTOBUS EN EL DISTRITO PAQUERA- LEY 9401								11 020 000,00
	BIENES DURADEROS	2	1			FORMACIÓN DE CAPITAL			11 020 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS								11 020 000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	2	1	5		Otras obras		11 020 000,00	
02	MEJORAS Y EMBELLECIMIENTO DE PLAYAS DEL DISTRITO PAQUERA - LEY 9043								32 000 000,00
	BIENES DURADEROS	2	1			FORMACIÓN DE CAPITAL			32 000 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS								32 000 000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	2	1	5		Otras obras		32 000 000,00	
	CUENTAS ESPECIALES								10 943 794,91
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	4				SUMAS SIN ASIGNACIÓN			10 943 794,91
9.02.00	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria								10 943 794,91
9.02.02.01	Fondo para mejoras de vías 10%	4				Sumas sin asignación		943 794,91	
9.02.02.02	Fondo para mejoras en zona marítima terrestre	4				Sumas sin asignación		10 000 000,00	
									370 470 314,04

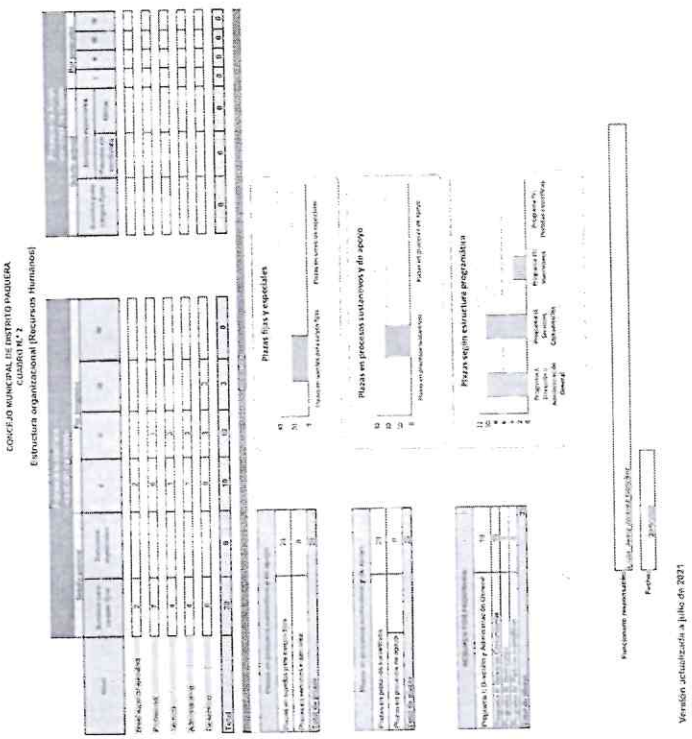
Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Ordinario 2023

Cuadros







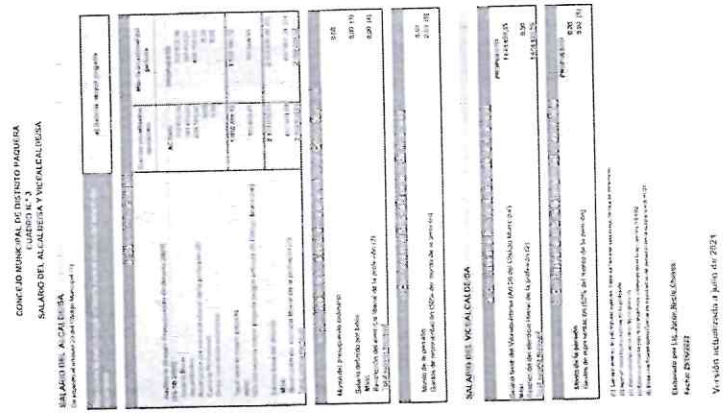

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA
CUADRO N.° 2
Estructura organizativa (Recursos Humanos)
Plazas fijas y especiales
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo
Plazas según estructura programática
Versión actualizada a julio de 2021

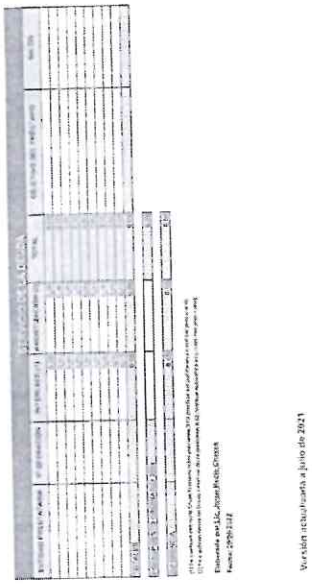
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

07 DE JULIO DE 2022 **48**

N° 173-2022
PERIODO 2020-2024





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

07 DE JULIO DE 2022 **50**

N° 173-2022
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA
Cuadro N.° 6
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO PREGEDENTE (1):							533 447 865,93	
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (1):							653 441 912,62	
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO							24%	
MONTO EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APLICADO FUE EL CONTENIDO (2)				1 SMC				ANUAL
CARGO	CANTIDAD	DIETA ACTUAL	DIETA PROPUESTA	%	AUMENTO	MENSUAL		
S		18 791,36	21 164,01	76		646 295,36		6 915 544,32
S		9 175,68	10 552,03	76		334 147,68		4 009 772,16
S		0,00	0,00	76		0,00		0,00
S		0,00	0,00	76		0,00		0,00
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)								0,00
TOTAL						1 002 443,04		12 025 316,48

(1) No olvidar considerar para el cálculo, los ingresos provenientes de la Ley N.° 9154 y sus reformas, no Presupuestados (gobiernos, superávit libre y superávit específico)
(2) El aumento de las dietas debe realizarse según lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por: Lic. Jorge Rojas Chaves
Fecha: 29/06/2022

Versión actualizada a julio de 2021

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA
Cuadro N.° 7
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS
Dedicación exclusiva y/o Régimen Académico	Ley 6535, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas Ley de Salarios Escalafonados Código Municipal (Art 143-150) Código de Normas y Procedimientos Tributarios	25% para Dedicación exclusiva, 40% para egresados y 15% para Bachilleres universitarios según lo establecido en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas del año 2018. 5% para carrera profesional y 15% para Licenciaturas universitarias según lo establecido en la Ley de Salarios Escalafonados vigente a partir del 01 de diciembre del año 2018. Calculados sobre el salario menor de la escala de salarios de la Dirección General del Servicio Civil	En el caso de la Auditoría se mantiene el 65% sobre el salario base, sin importar la fecha en ingreso
Gastos de Representación	Decreto Municipal Ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas	25% sobre el salario base, antes del 03 de diciembre, 2018. 15.94% para profesionales y 7.94% para los Licenciados universitarios creados del 03 de diciembre, 2018	Se mantiene únicamente mediante la aplicación del descriptivo para aquellos servidores que tengan más tiempo de haberlo recibido, en cumplimiento a la directriz que se dictó para ello. Para un mejor control del pago y cálculo, hemos procedido a moverlo
Carrera Profesional	Decreto Ejecutivo N° 2561 del 21 de diciembre de 1994 Decreto Ejecutivo No. 30703 MTSS-H-MIDEPLAN del 14 de diciembre de 2002, Título del 31 de diciembre de 2018.	15.15% del salario total	
Decimotercer mes	Ley de protección al trabajador	8.33% del salario total	

Elaborado por Lic. Jorge Rocío Chaves
Fecha: 29/05/2019

Versión actualizada a julio de 2021

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Ordinario 2023

Justificación de Ingresos

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Ordinario 2023
Justificación de Ingresos

JUSTIFICACION DE INGRESOS

Con base en lo dispuesto en los artículos 176 de la constitución política, 91 del Código Municipal, la estimación que se detalla comprende todos los ingresos probables para el ejercicio económico 2023; así mismo se ha velado por el cumplimiento de los principios de Previsión y Exactitud.

La estimación tiene sustento en el estudio integral del comportamiento de los ingresos de los últimos tres años y del I semestre del Año 2022, además, se analizaron los informes de morosidad de cada concepto, políticas internas y esfuerzos realizados para la mejora de la recaudación.

Con base en dicho estudio, se proyectan los ingresos necesarios para cubrir las necesidades de operación de este municipio para el año 2023, se toma en consideración el efecto de la Pandemia COVID19 para la reducción de rubros por concepto de ingresos, el comportamiento del mercado en cuanto a la realización de actividades que generan ingresos para esta municipalidad, como por ejemplo, espectáculos públicos, entre otros, asimismo para esta proyección van incorporadas las actualizaciones de los servicios urbanos, con base en las tasas aprobadas.

INGRESOS CORRIENTES

INGRESOS CORRIENTES - TRIBUTARIOS, se refieren a las prestaciones fijadas por ley, con carácter general y obligatorio, para obtener los recursos necesarios que permitan cubrir los gastos del Concejo Municipal del Distrito de Paquera.

Como se dijo anteriormente se toma en consideración el efecto de la Pandemia COVID19 y como puede afectar el ingreso para el ejercicio económico del año 2023.

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Ordinario 2023
Justificación de Ingresos

Para la formulación del Presupuesto Ordinario del Concejo Municipal del Distrito de Paquera, se consideran los siguientes aspectos:

INGRESOS TOTALES ¢983.249.025,93
(Novecientos sesenta y tres millones doscientos cuarenta y nueve mil veinticinco colones con 93/100)

1.1.2.01.00.0.0.000	Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles Ley No. 7729	280.000.000,00	28,47%

1. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Tomando en consideración los ingresos reales de los años, 2019, 2020, 2021 y los primeros seis meses del Año 2022, informes de morosidad, políticas internas, esfuerzos realizados y demás para la mejora de la recaudación, y considerando que en el año 2022 se ha venido funcionando con un presupuesto ajustado; se procede a aumentar el ingreso en un 17% en comparación al año 2021.

Se hace la observación que al 30 de junio 2022 la recaudación real de este concepto es de 100% el cual contrasta con el 71,63% recaudado al 30 de junio, 2021, un aumento porcentual del 28,37%, el cual es producto de las acciones gerenciales tomadas para la mejora continua de la recaudación.

1.1.2.01.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	20.000.000,00	2,03%

2. IMPUESTO SOBRE TRASPASO DE BIENES INMUEBLES

Este rubro se presupuesta producto de un convenio firmado con el Registro Nacional para que el ingreso se efectué directamente a nuestra institución, se toma en consideración que al ser un ingreso muy relativo y en constante evolución, se presupuesta un porcentaje moderado en comparación al año 2022.

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Ordinario 2023
Justificación de Ingresos

1.03.2.01.01.0.001	Impuestos específicos sobre la construcción	38.000.000,00	4,00%

3. IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION

Existe una pequeño variación en comparación al año 2022 después de un análisis de los ingresos reales de los años, 2019, 2020, 2021 y los primeros seis meses del 2022, informes del Departamento de Ingeniería y Desarrollo Urbano, informes de morosidad, políticas internas, esfuerzos realizados para la mejora de la recaudación, además de reuniones sostenidas con el sector construcción y empresarios del distrito los cuales indican un aumento conservador en la construcción para el año 2023.

1.03.4.02.03.0.0000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	1.000.000,00	0,10%

4. IMPUESTOS ESPECIFICOS A LOS SERVICIOS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO

La estimación o proyección de este ingreso se mantiene en relación al último año, debido a que es un ingreso muy inconstante.

1.03.2.01.02.0.0000	Patentes Municipales	80.000.000,00	15,00%

5. LICENCIAS PROFESIONALES Y OTROS PERMISOS (Patentes Municipales)

La proyección de este ingreso se realiza con base al promedio de los ingresos reales para los años 2019, 2020, 2021 y el segundo trimestre del año 2022, efectos de la pandemia COVID19, informes de morosidad, políticas internas y esfuerzos realizados para la mejora de la recaudación, se procede a aumentar levemente el ingreso en un 9.29% en comparación al año 2022.

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Ordinario 2023
Justificación de Ingresos

[illegible]	[illegible]	[illegible]	0,21%

6. IMPUESTO PRO CEMENTERIO

La proyección de este ingreso se considera aumentarla en un 33% en comparación al año 2022, después de haber analizado los ingresos reales para los años 2019, 2020, 2021 y la recaudación al 30 de junio, 2022, informes de morosidad, políticas internas, el impuesto pro cementerio es un rubro que se cobra junto con las patentes municipales con el fin de dar el mantenimiento básico al cementerio central como un aporte a la comunidad.

[illegible]	[illegible]	[illegible]	0,47%

7. OTRAS LICENCIAS PROFESIONALES Y OTROS

Este rubro se incluye para el cobro de otras licencias municipales y otros permisos que autorice la administración y (o) el Concejo Municipal de forma ocasional, no existe variación en relación al año 2022, luego de haber analizado el comportamiento del año 2020, 2021 y el primer semestre del año 2022.

[illegible]	[illegible]	[illegible]	1,21%

8. IMPUESTO POR MOBILIZACION DE CARGA PORTUARIA

Este rubro se ajusta de acuerdo a la distribución de la Ley 8461 para el Año 2023 Oficio N°MP-DF-OF-0440-07-2022 suscrito por la Licda. Heidy Valle Espinoza, Directora Financiera Municipal a.i., con el fin de que se incorporen los recursos de la Ley 8461 para el ejercicio económico 2023 como inversión en el programa III, mediante un proyecto como lo dicta la ley en cuestión.

1.10.102.01.1.0.00	Timbres Pro Parques Nacionales	2.000.000,00	0,30%

9. IMPUESTO DE TIMBRES PRO-PARQUES NACIONALES LEY N° 7788

Este rubro va en concordancia al ingreso de patentes municipales por lo que para el año 2023 existe un aumento del 3,57% en comparación al año 2022.

1.2.1.08.01.1.0.00	Servicio de Cementerio	900.000,00	0,00%

10. SERVICIO DE CEMENTERIO

En este rubro no existe variación en comparación al año 2022, este rubro se incluye con el fin de dar el mantenimiento básico al cementerio central como un aporte a la comunidad.

1.2.1.08.14.2.7.005	Servicio de Aseo de Vías y Sitios públicos	6.000.000,00	0,87%

9. SERVICIOS ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

Se presupuesta este monto por concepto del servicio de aseo de vías y sitios públicos en el sector central del distrito, lo anterior, en base al estudio tarifario efectuado y aprobado por la Contraloría General de la Republica. Existe un aumento del 100% en comparación al año 2022, después de haber analizado la recaudación de los últimos 3 años y medio (2019, 2020, 2021 y el II Trimestre 2022), la morosidad del mismo, políticas internas y esfuerzos realizados para la mejora de la recaudación en dicho concepto.
Se hace la observación que de acuerdo al informe de ejecución del I Semestre 2022 la recaudación real de esta línea alcanza un 59.16% de recaudación.

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Ordinario 2023
Justificación de Ingresos

[illegible]	[illegible]	[illegible]	0,06%

10. VENTA DE OTROS SERVICIOS

Este ingreso corresponde al cobro estimado para el año 2022 por concepto de certificaciones emitidas según convenio suscrito con el Registro Nacional y certificaciones municipales, es un ingreso muy relativo al estar sujeto a la necesidad del contribuyente, por lo que se opta por mantenerlo igual en comparación al año 2022.

[illegible]	[illegible]	[illegible]	0,02%

11. DERECHO DE CEMENTERIO

Se presupuesta este monto por concepto de derechos de cementerio con el fin de dar el mantenimiento básico al cementerio central como un aporte a la comunidad, se mantiene sin variación en relación al año 2022 luego de haber analizado el comportamiento del año 2020, 2021 y el primer semestre del año 2022.

[illegible]	[illegible]	[illegible]	8,31%

12. ALQUILER DE TERRENOS (MILLA MARÍTIMA TERRESTRE) LEY N° 6043

La estimación de los ingresos se aumenta un 60% en comparación al Año 2022 en concordancia al oficio No 162-07-06-2022-DPT-ZMT-PAQ suscrito por el Lic. Albán Ugalde García, Encargado de Zona Marítimo Terrestre en relación a la proyección de ingresos por alquiler de terrenos (milla marítima terrestre) ley 6043 para el año 2023.

[illegible]	[illegible]	[illegible]	0,20%

13. INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES Y OTROS DEPOSITOS EN BANCOS ESTATALES

Se presupuesta este rubro por concepto de los intereses productos de las cuentas corrientes a nombre de la institución en las diferentes instituciones bancarias, no existe ninguna variación en relación al año 2022.

13-1-300-00-0-1-000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	92.000.000,00	4,67%

14. INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE IMPUESTOS

Se asigna este monto por concepto de los intereses por atraso en el pago de las diferentes obligaciones tributarias de los contribuyentes tanto de impuestos como de tasas. Después de haber realizado un análisis del comportamiento en cuanto a la recaudación del mismo en los últimos 3 años, políticas internas y esfuerzos realizados para la mejora de la recaudación en dicho concepto se opta por mantenerlo exactamente igual en comparación al año 2022.

13-1-300-00-0-2-000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	1.500.000,00	0,16%

15. INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE BIENES Y SERVICIOS

Se asigna este monto por concepto de los intereses por atraso en el pago de las diferentes obligaciones tributarias de los contribuyentes tanto de impuestos como de tasas, se presupuesta el mismo monto en comparación al año 2022.

13-1-3-9-00-2-0-000	Ingresos varios no especificados	200.000,00	0,02%

16. OTROS INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS

Se presupuesta el monto correspondiente por concepto del pago por copias producto de las diferentes solicitudes de los contribuyentes tanto de los diferentes expedientes como de actas y otros rubros no especificados. Al ser un ingreso muy relativo se mantiene en relación al año 2022.

1.4.01.04.01.000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales Descentralizado no Empresariales (Licores Nacionales y Ext. (IFAM)	1.810.508,85	0,19%

16. LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS (IFAM).

La proyección de este rubro se basa en la estimación para el año 2022, según Oficio IFAM-DAH-0436-2021 del 23 de Agosto, 2022 dada por el Departamento de Administración Hacendaria del IFAM para los efectos.

A la fecha de la elaboración de este documento presupuestario no se tienen referencias exactas del monto correspondiente para el año 2023.

2.12.10.00.00.000	Patentes de licores	50.000,00	0,01%

17. VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES. (PATENTES DE LICORES)

Se presupuesta el monto correspondiente por concepto de las Patentes de Licores antiguas. No existe variación con respecto al año 2022.

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Ordinario 2023
Justificación de Ingresos

18. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE GOBIERNO CENTRAL (LEY 9329 - 8114)

La proyección de este rubro va en concordancia al Oficio No MP-UTGV-OF-0305-06-2022 suscrito por el Ing. Jeffrey Ramírez Castro, Director de la Unidad de Gestión Vial de la Municipalidad para el ejercicio económico del año 2023. El mismo cumple con los parámetros de asignación de recursos, indicados en los artículos 7 y 12 de la ley número 9329.

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Ordinario 2023

Justificación de Egresos

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Ordinario 2023
Justificación de Egresos

JUSTIFICACION DE EGRESOS

PROGRAMA I – DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

En este programa se incluyen todos los gastos inherentes a las actividades de la Administración General, Auditoría Interna, Administración de Inversiones propias y Registro de la Deuda, fondos y transferencias.

Los gastos totales de la Administración (Administración General y Auditoría) alcanzan un 29%, los cuales son financiados en su totalidad con recurso libre.

REMUNERACIONES

Con base en lo dispuesto en los artículos 176 de la Constitución Política, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 110 del Código Municipal, Normas de Control Interno y Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, la estimación presupuestaria comprende los gastos del personal municipal en lo que respecta a remuneraciones por sueldos fijos, suplencias, tiempo extraordinario para la secretaria del concejo municipal, dietas, retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión (incluye la prohibición del ejercicio liberal de la profesión y dedicación exclusiva a profesionales) decimotercer mes, salario escolar y cargas sociales de los colaboradores de la Administración General (Intendencia, Vice Intendencia, Tesorería, Contabilidad, Proveeduría y Secretaría Municipal, además, se incluye la incorporación de 1 plaza de Encargado de Presupuesto para labores presupuestarias y 1 plaza de Administración Tributaria, 1 plaza denominada Encargado para Cobros y Patentes) y la Auditoría Interna.

Los mismos se detallan en diferentes actividades que presta el Municipio el cual son representadas por medio de la Relación de Puestos proyectada para el ejercicio económico del año 2023, según estimaciones del Departamento de Recursos Humanos acorde a la estructura organizativa del Municipio.

Se hace la observación que la apertura de las nuevas plazas obedece a la actualización de la estructura organizacional y el manual de puestos para el fortalecimiento institucional, lo cual se respaldará más adelante con el estudio técnico respectivo.

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Ordinario 2023
Justificación de Egresos

SERVICIOS

Se incluyen proyecciones para cubrir el gasto por concepto de servicios básicos tanto de la administración como de la auditoria municipal.

Se presupuesta para el pago de servicios comerciales y financieros, el cual incluye información, publicidad y propaganda en los diferentes medios de comunicación ya sean a nivel local como nacional. También, para la cancelación de servicios de impresión, encuadernación y otros. Así, como el pago de comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales que se presentan con los bancos del Sistema Bancario Nacional.

Se incluye contenido presupuestario para gastos de servicios de gestión y apoyo para servicios profesionales, técnicos u otros para la realización de trabajos específicos y/o consultorías; como por ejemplo: servicios jurídicos, servicios en ciencias económicas y sociales, servicios de desarrollo de sistemas informáticos como apoyo a la administración general.

Se presupuesta para el pago de gastos de viaje y transporte para los funcionarios de la administración general, miembros del concejo municipal y auditoria, cuando se desplazan dentro del país para cumplir con los objetivos institucionales. Asimismo, se incluye para atender el pago de seguros de riesgos profesionales, pólizas de vehículos municipales y otras pólizas ante el Instituto Nacional de Seguros.

De igual forma, se incluye contenido para el pago de actividades de capacitación para la organización de charlas, capacitaciones y talleres debido a la importancia de mantener tanto al personal como a la población en general informada y con herramientas metodológicas actualizadas, así como capacitaciones para el área de informática.

También, para actividades protocolarias y sociales de la Administración como en congresos, reuniones, talleres de la Administración General o del Concejo Municipal, y asimismo, para atender gastos de representación institucional.

Se da contenido económico para el mantenimiento y reparación de diferentes equipos y mobiliarios para el mantenimiento preventivo o correctivo con el fin de conservar la capacidad de los mismos; entre los cuales se mencionan: equipo de comunicación; mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina necesarios para el buen funcionamiento de los quehaceres

administrativos como fotocopiadoras, escritorios, sillas, entre otros. También para el mantenimiento y reparación del equipo de cómputo y sistemas de información, entre otros.

Se incluye contenido para el pago de los derechos de circulación de los vehículos municipales pertenecientes a la Administración General.

MATERIALES Y SUMINISTROS

En las subpartidas de productos químicos y conexos: se incluye para la compra de combustible y lubricantes necesarios para el funcionamiento de los vehículos municipales utilizados en la administración y auditoria. También, la adquisición de materiales y suministros utilizados en las labores administrativas como útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos, uniformes y otros útiles materiales y suministros.

BIENES DURADEROS

Se contempla contenido presupuestario para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario, el cual incluye la adquisición de equipo y mobiliario de oficina, equipo y programa de cómputo y maquinaria y equipo diverso para suplir con el equipo requerido para el desarrollo de las actividades de las diferentes oficinas y Concejo Municipal.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Transferencias a las siguientes instituciones, Junta Administrativa del Registro Nacional (2% IBI), Aporte Órgano Normalización Técnica, Aporte CONAGEBIO Ley 7788, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad), Federación de Municipalidades y Concejos Municipales (FECOMUDI), Unión Nacional de Gobiernos Locales y fondo de Fondo de Parques Nacionales (Ley 7788).

Se incluye la transferencia corriente a la Cruz Roja Costarricense de Paquera según convenio suscrito de cooperación económica.

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Ordinario 2023
Justificación de Egresos

PROGRAMA II – SERVICIOS COMUNALES

En este programa se incluyen todos los gastos de operación inherentes a los subprogramas Aseo de Vías, Recolección de Basura, Caminos y Calles, Cementerios, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Complementarios, Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre, Mantenimiento de Edificios, Reparaciones Menores de Maquinaria y Equipo, Protección del Medio Ambiente, Desarrollo Urbano, Atención de Emergencias Cantonales y Aporte en Especie para Servicios y Protección Comunitarios, garantizando así la buena marcha de los servicios que brinda este Municipio para todo el año 2023.

ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

REMUNERACIONES
Se incluye contenido económico para hacer frente al pago de sueldos cargos fijos, retribución por años servidos, cargas sociales, decimotercer mes y salario escolar de los 2 colaboradores que laboran en este programa.

SERVICIOS
Asimismo se incluye contenido presupuestario para atender el pago de seguro de riesgos del trabajo en dicho departamento al Instituto Nacional de Seguros y el mantenimiento y reparaciones de maquinaria y equipo para la producción según se vaya requiriendo para el buen estado del mismo.

MATERIALES Y SUMINISTROS
En la subpartida de productos químicos y conexos, se incluye la compra de combustible y lubricantes y otros productos químicos y conexos necesarios para el funcionamiento óptimo de la maquinaria y equipo de producción y demás equipo de transporte necesarios para las labores correspondientes.

De igual forma se presupuesta para la compra de herramientas, repuestos y accesorios, así como la adquisición de útiles, materiales y suministros diversos básicos y necesarios para el trabajo diario de los colaboradores.

BIENES DURADEROS
Se presupuesta en bienes duraderos la partida denominada maquinaria y equipo diverso la cual se pretende utilizar para la adquisición de equipo y mobiliario que por sus características son necesarias por el departamento para el ejercicio económico 2023.

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Ordinario 2023
Justificación de Egresos

RECOLECCION DE BASURA

SERVICIOS

Asimismo se incluye contenido presupuestario por alquiler de maquinaria y equipo y mobiliario para realizar las actividades pertinentes a la recolección de basura de manera eficiente en el Distrito, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 de la Ley N°8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos.

Así como, el remanente presupuestario para otros servicios de gestión y apoyo para el pago del lugar en donde se deben de llevar los desechos recolectados para su disposición final.

Lo anterior en atención a la Resolución bajo Expediente: 21-004007-0007-CO Res. Nº 2021006564 SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas quince minutos del treinta de abril de dos mil veintiuno. Que dice: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena a Ulises González Jiménez y Milton Hancock Porras, en su condición de intendente y presidente, ambos del Concejo Municipal de Distrito de Paquera y a Juan Gabriel Ledezma Acevedo, en su condición de director del Área Rectora de Salud Peninsular, o a quienes en su lugar ocupen el cargo, realizar de forma coordinada y conjunta, las acciones que se encuentren dentro del ámbito de sus competencias para que, DE INMEDIATO, se restablezca el servicio de recolección de desechos y, en el plazo de DIEZ MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se brinde una solución real, efectiva y pronta, al manejo de desechos sólidos en el distrito de Paquera. Durante ese período, deberán adoptar las medidas necesarias a efecto que se garantice la prestación periódica y continua del servicio de recolección de basura en ese distrito, y las autoridades sanitarias deberán ejercer una adecuada fiscalización del referido servicio.

CAMINOS Y CALLES

SERVICIOS

Asimismo se incluye contenido presupuestario por alquiler de maquinaria y equipo y mobiliario para el remanente necesario para la contratación de maquinaria para la atención de los caminos vecinales en caso de requerirse de manera oportuna.

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Ordinario 2023
Justificación de Egresos

CEMENTERIOS

REMUNERACIONES

Se incluye contenido presupuestario para hacer frente al pago de sueldos cargos fijos, retribución por años servidos, cargas sociales, decimotercer mes y salario escolar de un colaborador para el mantenimiento básico del cementerio central, acorde al ordenamiento jurídico para los efectos.

SERVICIOS

Se incluye contenido para la cancelación de pago de servicios básicos como lo son: agua y energía eléctrica. Además del pago de seguros de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se presupuesta dentro de la cuenta de productos químicos y conexos la compra de combustible y lubricantes; tintes, pinturas y diluyentes y otros productos químicos necesarios para el embellecimiento de los diferentes cementerios. También se incluye para la compra de materiales de uso común en la construcción, entre ellos, materiales y productos metálicos, madera y sus derivados, materiales y productos eléctricos, materiales y productos de plástico, y otros materiales y productos de uso en la construcción para el mantenimiento preventivo de los Cementerios.

También se anexan las partidas presupuestarias para compra de textiles y vestuarios, compra de útiles y materiales de limpieza como bolsas de basura y herramientas e instrumentos para el servicio de aseo y mantenimiento y de otros útiles, materiales y suministros necesarios para dicho programa,

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se da presupuesto para la cancelación de prestaciones legales para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, además de otros pagos a que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la entidad de conformidad con las regulaciones establecidas.

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Ordinario 2023
Justificación de Egresos

EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

En este programa se incorporan los gastos que se financian con recursos de "Espectáculos públicos 6%" y lo correspondiente al "Comité Distrital de Deportes y Recreación" para la administración de los recursos correspondiente al 3% de la recaudación para el Deporte de acuerdo al artículo 5 de la Ley No 8173, Ley General de Concejos Municipales de Distrito de 7 de Diciembre de 2001, reformada por la Ley 9206 publicada en el Diario Oficial La Gaceta No 79 del 25 de Abril, 2014 en donde el Concejo Municipal del Distrito de Paquera se dará a la tarea de administrar en forma directa dichos recursos.

SERVICIO DE GESTION Y APOYO

Incluye los gastos por concepto de servicios contratados con personas físicas o jurídicas, para que realicen trabajos específicos de apoyo a las actividades deportivas y recreativas y culturales. Según la programación de eventos para el año 2023.

GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE

Considera los gastos por cobertura de las necesidades diarias que requieren los funcionarios y otras personas según la legislación, cuando se desplazan dentro o fuera del país, para cumplir con labores propias de su cargo los objetivos institucionales. Comprende gastos tales como alimentación, hospedaje, pasajes y transporte de personas que participaran en actividades relacionadas al ámbito cultural, educativo y deportivo.

CAPACITACION Y PROTOCOLO

De igual forma, se incluye contenido para el pago de actividades de capacitación para la organización de charlas, capacitaciones y talleres debido a la importancia de mantener tanto al personal como a la población en general informada en temas de cultura, deporte y recreación.

También, para actividades protocolarias y sociales como congresos, reuniones, talleres de la en temas culturales, educativos y deportivos.

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Ordinario 2023
Justificación de Egresos

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incorpora contenido presupuestario en la compra de útiles, materiales y suministros que se utilizan en actividades deportivas y recreativas que no son capitalizables, como bolas y otros, además se contempla las compras de todo tipo de textiles y vestuarios, incluye tanto la adquisición de los bienes terminados como los materiales para elaborarlos. Se cita como ejemplo: uniformes, calzado de todo tipo, bolsos y otros artículos similares.

En la misma línea se presupuesta para la compra de materiales de uso común en la construcción, entre ellos, materiales y productos metálicos, materiales y productos minerales y asfálticos, materiales y otros materiales y productos de uso en la construcción para el mantenimiento preventivo de algunos centros deportivos que así lo ameriten.

SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS

Se clasifican, entre otros, los gastos para brindar un servicio social y complementario de calidad en el distrito durante el ejercicio económico del año 2023, incluye 1 plaza como asistente administrativo municipal 2, la cual brinda atención en temas sociales y complementarios, en la misma línea se presupuesta servicios jurídicos para seguir contando con la atención de la Oficina de la Mujer.

REMUNERACIONES

Se incluye contenido presupuestario de una plaza de asistente por sueldos cargos fijos dando soporte técnico a temas sociales, pagos de cargas sociales, decimotercer mes y salario escolar del o la coleboradora de este programa.

SERVICIOS

Se incluye contenido presupuestario para la cancelación de los servicios básicos como lo son: agua, energía eléctrica, telecomunicaciones y otros servicios básicos, necesarios para la prestación de servicios de calidad en la atención de los diferentes temas sociales, complementarios y conexos.

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Ordinario 2023
Justificación de Egresos

Se da contenido presupuestario para el pago de viáticos y transportes dentro del país, así como el pago de pólizas ante el INS de seguros de riesgos de trabajo y otras pólizas.

Se da contenido para la contratación de servicios de gestión y apoyo; en cual incluye servicios jurídicos y servicios generales como apoyo directo en la atención de la OFIM, y demás trabajos específicos de apoyo a las actividades sustantivas de la institución.

Se incluye contenido presupuestario en la subpartidas de publicidad y propaganda, información para informar a la ciudadanía mediante algún periódico nacional o la gaceta aspectos importantes en los servicios municipales.

Se añade además contenido presupuestario en la subpartida de actividades protocolarias y sociales para el desarrollo de las diferentes actividades sociales y complementarias que se desarrollan en el distrito.

MATERIALES Y SUMINISTROS

En las subpartidas de productos químicos y conexos, se incluye la partida presupuestaria para la compra de combustible y lubricantes necesarios para el funcionamiento de los vehículos asignados a la atención a los temas sociales y complementarios.

Igualmente, se incluye contenido para la compra de útiles, materiales y suministros diversos, como equipo de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos necesarios para el desarrollo de las gestiones administrativas; textiles y vestuarios para la adquisición de uniformes para los funcionarios asignados a labores propias al programa.

MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE

REMUNERACIONES

Se incluye contenido presupuestario para el año 2023 para cubrir los sueldos para cargos fijos, retribución por años servidos, cargas sociales, decimotercer mes y salario escolar de los 2 colaboradores del departamento de zona marítima terrestre, denominados Encargado del Departamento de Zona Marítimo e Inspector de ZMT.

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Ordinario 2023
Justificación de Egresos

SERVICIOS

Se incluyen proyecciones para cubrir el gasto por concepto de servicios básicos para el funcionamiento operativo del departamento.

Así como, el contenido presupuestario para gastos de servicios de gestión y apoyo para servicios profesionales, técnicos u otros para la realización de trabajos específicos y/o consultorías, como por ejemplo: servicios de ingeniería para la contratación de avalúos pendientes y de otros servicios de gestión y apoyo en caso de requerirse.

Se presupuesta para el pago de gastos de viaje y transporte para los funcionarios del departamento, cuando se desplazan dentro del país para cumplir con los objetivos institucionales. Asimismo, se incluye para atender el pago de seguros de riesgos profesionales, pólizas de vehículos municipales y otras pólizas ante el Instituto Nacional de Seguros.

Se da contenido económico para el mantenimiento y reparación de diferentes equipos y mobiliarios para el mantenimiento preventivo o correctivo con el fin de conservar la capacidad de los mismos; entre los cuales se mencionan: equipo de comunicación; mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina necesarios para el buen funcionamiento de los quehaceres administrativos como fotocopiadoras, escritorios, sillas, entre otros. También para el mantenimiento y reparación del equipo de cómputo y sistemas de información inherentes al departamento.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluye contenido para la compra de útiles, materiales y suministros diversos, como equipo de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos necesarios para el desarrollo de las gestiones administrativas; textiles y vestuarios para la adquisición de uniformes para los funcionarios asignados a labores propias al programa.

En las subpartidas de productos químicos y conexos: se incluye para la compra de combustible y lubricantes necesarios para el funcionamiento de los vehículos utilizados en el departamento de zona marítimo terrestre.

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Ordinario 2023
Justificación de Egresos

MANTENIMIENTO EDIFICIOS

REMUNERACIONES

Se incluye contenido presupuestario para cubrir los sueldos para cargos fijos, retribución por años servidos, cargas sociales, decimotercer mes y salario escolar de 1 colaborador de este programa.

SERVICIOS

Se incluye contenido presupuestario para la cancelación de servicios básicos como lo son: agua, energía eléctrica, telecomunicaciones y otros servicios básicos, necesarios para la prestación de los diferentes servicios municipales.

Incluye los gastos por concepto de servicios contratados con personas físicas o jurídicas, para que realicen trabajos específicos de apoyo a las actividades sustantivas de la institución como es el servicio de vigilancia.

Se da contenido para el correspondiente pago de viáticos y transportes dentro del país para los colaboradores de dicho departamento, así como el seguro de riesgos de trabajo, póliza de los vehículos asignados al departamento al INS.

En la subpartida de mantenimiento y reparación se presupuesta el mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipo y mobiliario que se requiere para el funcionamiento de oficinas como archivadores, aires acondicionados, calculadoras, ventiladores, fotocopiadoras, escritorios, sillas.

Así mismo en la subpartida de mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información se contempla los gastos por concepto de mantenimiento y reparaciones preventivos y habituales de computadoras tanto la parte física como en el conjunto de programas y sus equipos auxiliares y otros.

En la subpartida de mantenimiento y reparación de otros equipos se incluye el mantenimiento y reparación preventivos y habituales de otra maquinaria y equipo de laboratorio, de investigación y protección ambiental entre otros.

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Ordinario 2023
Justificación de Egresos

MATERIALES Y SUMINISTROS

En las subpartidas de productos químicos y conexos se incluye la compra de combustible y lubricantes necesarios para el funcionamiento de los vehículos utilizados por los colaboradores de dicho programa.

Se incluye contenido presupuestario para la partida de materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento que corresponde a la adquisición de materiales y productos de diversa naturaleza que la institución emplea usualmente en la construcción, mantenimiento y reparaciones que son requeridas usualmente.

Igualmente, se incluye contenido para la compra de útiles, materiales y suministro diversos, como equipo de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos necesarios para el desarrollo de las gestiones administrativas; textiles y vestuarios para la adquisición de uniformes para los colaboradores del departamento.

También, se presupuesta para la compra de útiles y materiales de limpieza necesarios para mantener el orden y aseo en las instalaciones del Palacio Municipal como: bolsas para basura, desinfectantes, jabones, etc.; útiles y materiales de resguardo y seguridad necesarios para ofrecer una adecuada salud ocupacional, y útiles que se necesitan en las actividades culinarias y para el comedor, por ejemplo: sartenes, artículos de cuchillería, saleros, coladores, vasos, picheles, platos y otros similares. Considera además, los utensilios desechables de papel, cartón y plástico y otros útiles, materiales y suministros.

REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIA

SERVICIOS

Se presupuesta la subpartida de mantenimiento y reparación de equipo de transporte donde se contemple los gastos por mantenimiento, reparaciones preventivo y habitual del equipo de transporte y de producción.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se da presupuesto para repuestos y accesorios, gastos por concepto de compra de partes y accesorios que se usan en el mantenimiento y reparaciones de maquinaria y equipo.

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Ordinario 2023
Justificación de Egresos

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SERVICIOS

Incluye los gastos por concepto de servicios contratados con personas físicas o jurídicas, para que realicen trabajos específicos de apoyo a las actividades sustantivas de la institución, entre ellos un gestor ambiental como apoyo institucional en temas ambientales que se requieran.

Se incluye contenido económico para hacer frente al pago de actividades de capacitación y participación en eventos de formación, además al pago de los servicios, útiles, materiales y suministros diversos, necesarios para efectuar celebraciones y de actividades protocolarias y sociales.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Igualmente, se incluye contenido presupuestario para la adquisición de otros útiles, materiales y suministros diversos en caso de requerirse durante el año 2023.

DESARROLLO URBANO

REMUNERACIONES

Se incluye contenido presupuestario para cubrir los sueldos para cargos fijos de 4 plazas, 1 de inspector municipal y 2 plazas de asistentes administrativos municipales 2, se incluye por primera vez la plaza de Gestor de Desarrollo Urbano (Ingeniero), suplencias, retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión del ingeniero, cargas sociales, decimotercer mes y salario escolar de los colaboradores de la institución.

Se hace la observación que la apertura de la nueva plaza obedece a la actualización de la estructura organizacional y el manual de puestos para el fortalecimiento institucional y se explicara más adelante con el estudio técnico respectivo.

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Ordinario 2023
Justificación de Egresos

SERVICIOS

Se incluye contenido presupuestario de pago de servicios básicos y comerciales y financieros, como lo son: agua, energía eléctrica, telecomunicaciones y otros servicios básicos, necesarios para la prestación de los diferentes servicios municipales, así como impresión y encuadernación por concepto de servicios de impresión, fotocopiado, encuadernación y reproducción de revistas, libros, periódicos, comprobantes, títulos valores, especies fiscales y papelería en general utilizada en este sub programa.

Se incluye contenido presupuestario para el pago de servicios jurídicos, incluye los pagos por servicios profesionales y técnicos para elaborar trabajos en el campo de la abogacía y el notariado.

GASTOS DE VIAJE, DE TRANSPORTE Y SEGUROS

Se da contenido presupuestario para el correspondiente pago de viáticos y transportes dentro del país para los colaboradores de dicho departamento, así como el seguro de riesgos profesionales y el pago de pólizas de los vehículos pertenecientes al departamento al INS.

MATERIALES Y SUMINISTROS

En las subpartidas de productos químicos y conexos: se incluye para la compra de combustible y lubricantes necesarios para el funcionamiento de los vehículos utilizados por los colaboradores de la institución.

Igualmente, se incluye contenido para la compra de útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos necesarios para el desarrollo de las gestiones administrativas; textiles y vestuarios para la adquisición de uniformes para los colaboradores de este programa.

BIENES DURADEROS

Se contempla la proyección presupuestaria para la adquisición de maquinaria, equipo y mobiliario. En este apartado se incluye equipo y mobiliaria de oficina y programas de cómputo necesario para el óptimo funcionamiento del programa.

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Ordinario 2023
Justificación de Egresos

ATENCION EMERGENCIAS CANTONALES

En este servicio se debe clasificar los recursos que estime la municipalidad necesarios para atender una posible situación de emergencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley Nacional de Emergencias, No. 7914.

SERVICIOS

Se incluye los gastos por alquiler de todo tipo de maquinaria, equipo y mobiliario necesario para la atención inmediata de la red vial cantonal en eventuales emergencias.

PROGRAMA III - INVERSIONES

En este programa se incluye los gastos inherentes para los proyectos de los subprogramas de edificios, vías de comunicación y otros fondos e inversiones.

En el subprograma de Vías de Comunicación se incluye lo correspondiente a Mantenimiento de la Red Vial Distrital con los recursos de la Ley 8114 - 9329.

03.02 VIAS DE COMUNICACIÓN

Se incluyen los proyectos que este Concejo Municipal ejecutara durante el año 2023 para el mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la red vial distrital con recursos de la ley 8114 - 9329, recursos de la ley 6043, en proyectos de impacto que afecten a la zona marítima terrestre, la construcción de aceras mediante recursos de la Ley N°7729 y 9976 y a recursos de la Ley 8461 denominada Ley Reguladora de la Actividad Portuaria de la Costa del Pacífico la cual se destinara para la instalación de paradas de autobús en el Distrito de Paquera.

03.02.01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL - LEY 9329

REMUNERACIONES

Se incluye contenido presupuestario para cubrir los sueldos para cargos fijos, suplencias, retribución por años servidos, tiempo extraordinario, cargas sociales, decimotercer mes y salario escolar de tres plazas de operarios de maquinaria pesada.

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Ordinario 2023
Justificación de Egresos

SERVICIOS

Se presupuesta para el ejercicio económico del año 2023 en la partida de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para contar con el remanente presupuestario para el alquiler de todo tipo de maquinaria, equipo y mobiliario necesario para el buen funcionamiento de la unidad técnica de gestión vial municipal.

También se incluye la partida presupuestaria de servicios de ingeniería como apoyo de la unidad técnica de gestión vial municipal para los diferentes proyectos que lo requieran en el mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la red vial distrital.

Se da contenido presupuestario para el pago tanto de la póliza de riesgos del trabajo como de la póliza de maquinaria y equipo de producción, equipo de transporte, pólizas conexas ante el INS y el pago de otros impuestos y deducibles en caso de requerirse.

Se asigna contenido presupuestario para la atención de gastos por mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales tanto de la maquinaria y equipo de producción como equipo de transporte utilizado para mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la red vial distrital.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluye contenido para la adquisición de materiales y útiles necesarios para la ejecución de las diferentes obras como: combustible y lubricantes, herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios para el vehículo y la maquinaria para la atención de los caminos vecinales, así como la compra de materiales y productos minerales y asfálticos y otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento necesarios para la atención efectiva de los caminos vecinales.

03.02.02 CASOS DE ATENCION INMEDIATA - LEY 9329

Este proyecto tiene como objetivo tener un remanente presupuestario en caso de alguna emergencia distrital que se tenga que atender de forma inmediata porque así lo amerita la situación.

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Ordinario 2023
Justificación de Egresos

SERVICIOS

Se incluye contenido presupuestario por alquiler de maquinaria y equipo y mobiliario para el remanente necesario para la contratación de maquinaria para la atención de los caminos vecinales en caso de requerirse de manera oportuna con los recursos de la ley 8114, 9329.

02.02.03 MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO CON TSB-3 SANTA CECILIA – SAN RAFAEL (PROGRAMA RED VIAL CANTONAL MOPT-BID PRVC- II, LEY 8982) CONTRAPARTIDA MUNICIPAL - LEY 9329

CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS

VIAS DE COMUNICACION

Se incluye el contenido presupuestario para el mejoramiento de la superficie de ruedo Santa Cecilia – San Rafael por la suma de ¢50.000.000,00, como contrapartida municipal en el marco del convenio suscrito con el MOPT-BID PRVC II- Ley 8982) para la intervención de dicho camino vecinal.

02.02.04 CONSTRUCCION DE CABEZALES EN ALCANTARILLAS EN TRAMOS PRIORITARIOS DE LA RED VIAL DISTRITAL DE PAQUERA

CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS

VIAS DE COMUNICACION

Se incluye el contenido presupuestario para la construcción de cabezales en alcantarillas ubicadas en pasos en caminos públicos del Distrito de Paquera, por la suma de ¢36.844.122,46, necesario para la contratación con el fin de realizar trabajos planificados.

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Ordinario 2023
Justificación de Egresos

03.02.05 CONSTRUCCION DE ACERAS LEY 7729 y 9976

CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS

VIAS DE COMUNICACIÓN

Se incluye el contenido presupuestario para la construcción de aceras en el Distrito de Paquera en concordancia con la ley 9976 y 7729.

OTROS PROYECTOS

03.06.01 INSTALACIÓN DE PARADAS DE AUTOBÚS EN EL DISTRITO DE PAQUERA, LEY 8461.

Este proyecto consiste en ofrecer un espacio seguro para las personas que utilizan el transporte público en nuestro territorio, de manera que cuenten con un lugar cómodo, accesible y que les brinde protección, con recursos de la Ley 8461.

CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS

OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS

Se incluye el contenido presupuestario para las construcciones, adiciones y mejoras, de obras no descritas anteriormente y que se ejecutan por contrato con personas físicas o jurídicas para la ejecución del proyecto el cual consiste en instalar paradas de autobús en el Distrito de Paquera, con el fin de habilitar espacios apropiados para los usuarios de transporte público.

03.06.02 MEJORAS Y EMBELLECIMIENTO DE PLAYAS DEL DISTRITO DE PAQUERA- LEY 6043.

Mejorar y embellecer la zona de Playas del Distrito de Paquera, con fundamento en el CONVENIO GENERAL DE COOPERACION CONJUNTA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PAQUERA Y LA CAMARA PAQUEREÑA DE TURISMO (CAPATUR) PARA EL DESARROLLO TURISTICO DEL DISTRITO DE PAQUERA, el cual procura definir en forma operativa el trabajo de las dos instancias involucradas para aunar esfuerzos en la asesoría, fortalecimiento, financiación y seguimiento de todos

aquellos proyectos que se decidan acometer y que incidan, tanto directa como indirectamente en el Turismo local.

CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS

OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS

Se incluye el contenido presupuestario para las construcciones, adiciones y mejoras, de obras no descritas anteriormente y que se ejecutan por contrato con personas físicas o jurídicas para la ejecución del proyecto, el cual consiste en proveer en el sector servicios básicos: electricidad, conexión de agua potable, instalación de servicios sanitarios, duchas y en el caso específico de Playa Órganos de Paquera, además, se planifica la instalación de cementos para cambio de ropa, armarios adecuados para guardar pertenencias, infraestructura vial interna, señalización en todo el proyecto, construcciones ligeras básicas tipo kioscos, instalación de equipos de vigilancia. Este proyecto se planifica en busca, siempre, de potenciar el atractivo de la imagen turística de la zona como medio para incrementar la cantidad y calidad de sus visitantes.

07 OTROS FONDOS E INVERSIONES

07-01 SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA

Se presupuesta para las sumas que por ley u otras disposiciones tienen señalado un fin específico como fondo para mejoras de aseo de vías 10% y fondo para mejoras zona marítima terrestre.

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Ordinario 2023

Certificaciones

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

DECLARACION JURADA

Quien suscribe, Ulises González Jiménez, mayor de edad, casado, funcionario municipal, con cédula de identidad número dos- cuatro noventa- ciento veinticuatro, vecino de Valle Azul de Paquera, Puntarenas: personería que se encuentra vigente y surtiendo todos los efectos de ley desde el treinta de abril del dos mil veinte, al treinta de abril del dos mil veinticuatro, según consta en la Resolución N° 1374-E11-2020, a las diez horas del veinticinco de febrero del dos mil veinte, Intendente Municipal, con facultades de Apoderado Generalísimo del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, con número de cédula jurídica Número 3-007-339600, declaro bajo juramento que me encuentro al día en el pago de las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social.

Se extiende al ser las trece horas del día siete de julio del dos mil veintidós.

Lic. Ulises González Jiménez,
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Ordinario 2023

Plan Anual Operativo
2023

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la Institución.	CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA
2. Año del POA.	2023
3. Marco filosófico institucional.	
3.1 Misión:	Gobierno Local impulsador y coordinador del desarrollo integral del cantón, proporcionando servicios y obras municipales sustentados en procesos planificados y ejecutados con eficiencia, transparencia y participación ciudadana, para favorecer la calidad de vida de sus habitantes.
3.2 Visión:	La Municipalidad de Puntarenas, protagonista del desarrollo local en el campo social, económico, político y cultural, es capaz de satisfacer las demandas de la población puntarenense, brindando servicios de calidad.
3.3 Políticas institucionales:	1 Desarrollo vial del cantón de Puntarenas. Coordinación interinstitucional en temas de infraestructura vial. 2 Elaboración de Planes Reguladores en localidades que no cuentan con los mismos. Promoción de acciones que faculten a la población mayor aprovechamiento de derechos públicos y ajustes. Desarrollo de la localidad se dé en equilibrio con el medio ambiente. 3 Desarrollo de proyectos sobre la base de la Planificación Estratégica. Incentivo de Alianzas, capacitaciones y evaluaciones a distintas áreas municipales. Promover vínculos institucionales que permitan el mejoramiento de la gestión municipal. 4 Regulación del desarrollo urbano y costero del Cantón de Puntarenas. Accesibilidad para todas las personas habitantes y visitantes del cantón de Puntarenas. 5 Elaboración de Planes Reguladores en zonas donde no existe. 6 Establecimiento de condiciones que contribuyan al desarrollo personal y empresarial del cantón. Atracción de inversiones para el desarrollo socio cultural del cantón. Desarrollo de proyectos en pro de diversos grupos poblacionales puntarenenses. Fomento de la participación ciudadana en acciones municipales y comunales. 7 Desarrollo económico en Puntarenas en armonía con principios y valores del Plan Estratégico Municipal. 8 Mejoramiento continuo de la eficiencia municipal en la prestación de servicios públicos. Coordinación constante con instituciones puntarenenses que permita incentivar acciones en pro de la comunidad. Fortalecimiento de la Gestión Municipal.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

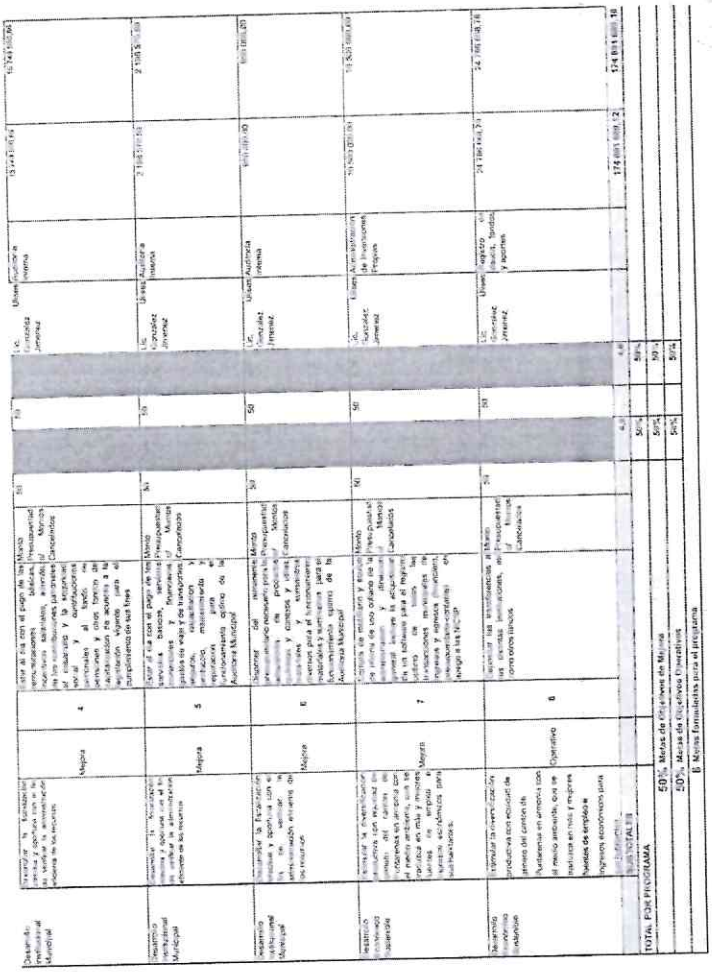
	Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1	Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.
2	Desarrollo Económico Sostenible	Estimular la diversificación productiva con equidad de género del cantón de Puntarenas en armonía con el medio ambiente, que se traduzca en más y mejores fuentes de empleo e ingresos económicos para sus habitantes.
3	Desarrollo Social	Mejorar la promoción de la salud integral d la población de Puntarenas para mejorar su calidad de vida.
4	Servicios Públicos	Fortalecer las instituciones públicas para que presten sus servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense.
5	Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.
6	Seguridad Humana	Mejorar la calidad de vida del cantón de Puntarenas mediante el fortalecimiento de los procesos y servicios de seguridad social que promuevan la participación de la comunidad en la mitigación del riesgo.
7	Educación	Mejorar la calidad de la educación para brindar mayores y mejores servicios a la población del cantón.
8	Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responda a las necesidades de la población.
9	No aplica	
10	No aplica	
11	No aplica	
12	No aplica	
13	No aplica	
14	No aplica	
15	No aplica	
16	No aplica	
17	No aplica	
18	No aplica	
19	No aplica	
20	No aplica	
21	No aplica	
22	No aplica	

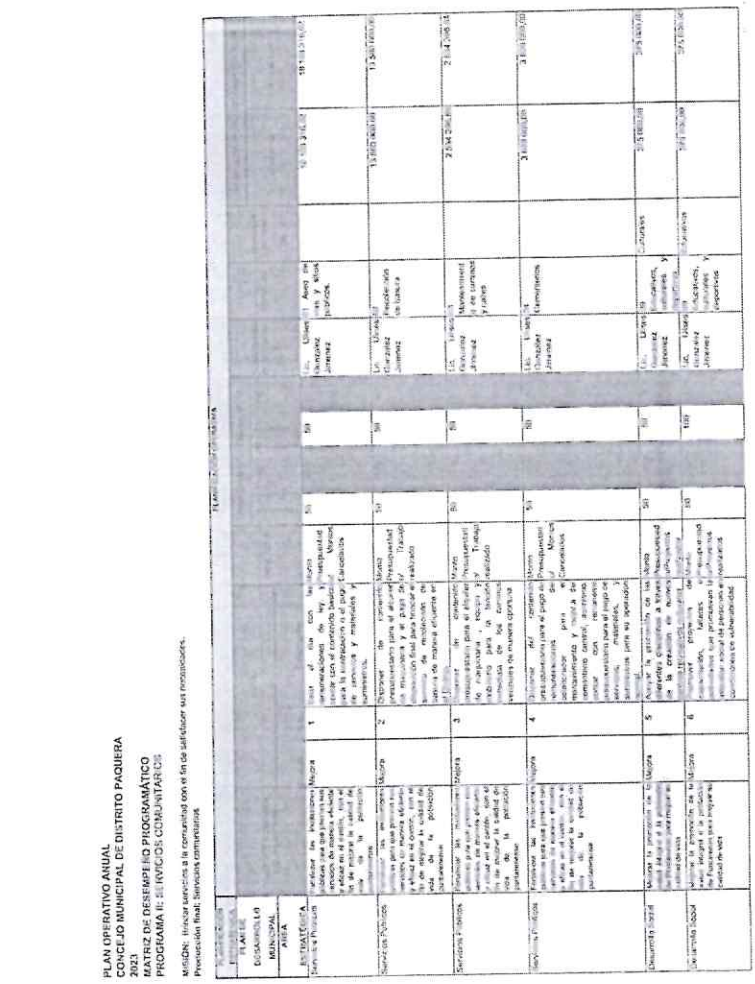
5. Observaciones.

Este documento se elaboró con base en el Plan de Desarrollo Local de la Municipalidad de Puntarenas, periodo 2019-2030

Elaborado por: Lic. Jorge Recio Chavez

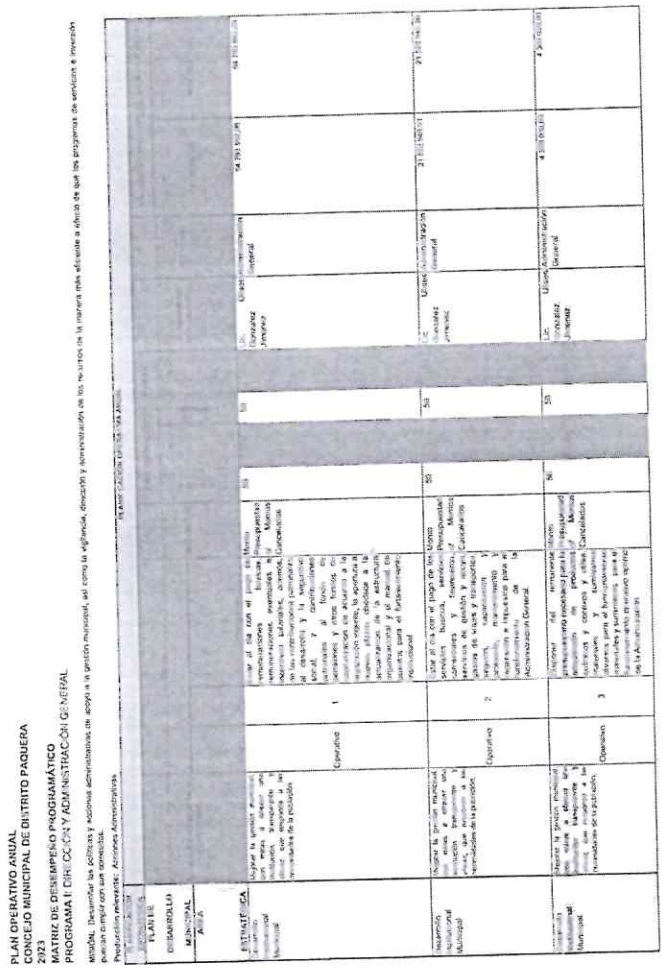
Fecha: 29-jun-22





PLAN OPERATIVO ANUAL
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA
2023
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

Misión: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Proyección Real: Servicios comunitarios



PLAN OPERATIVO ANUAL
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA
2023
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión
de esta municipalidad cumplan con sus metas.

Productos relevantes: Acciones Administrativas.

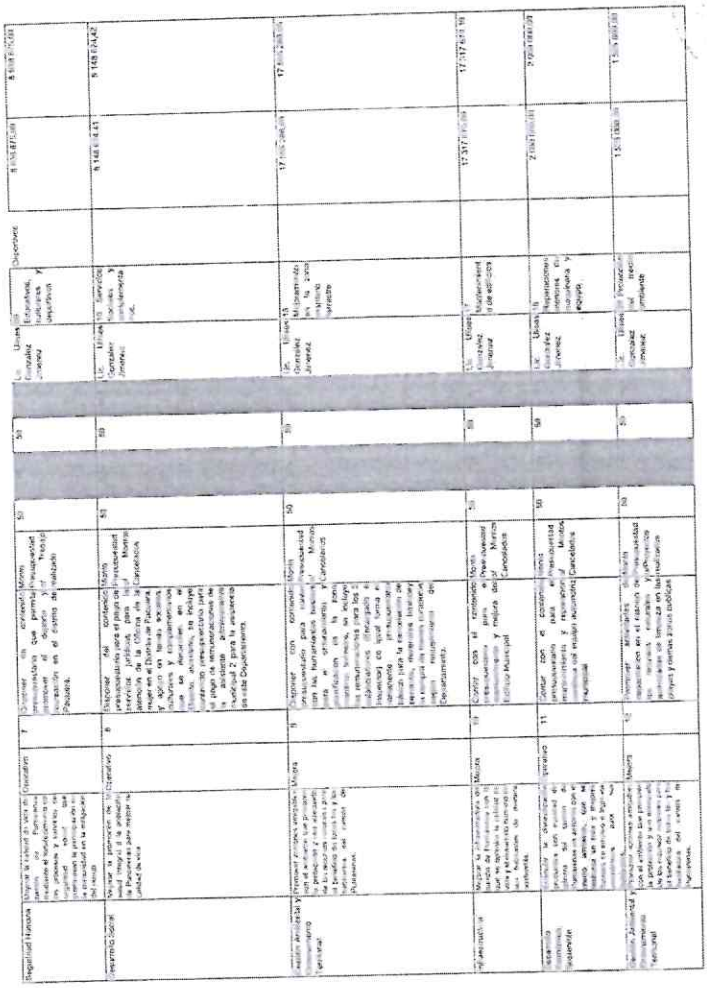
| PLANIFICACIÓN | | |

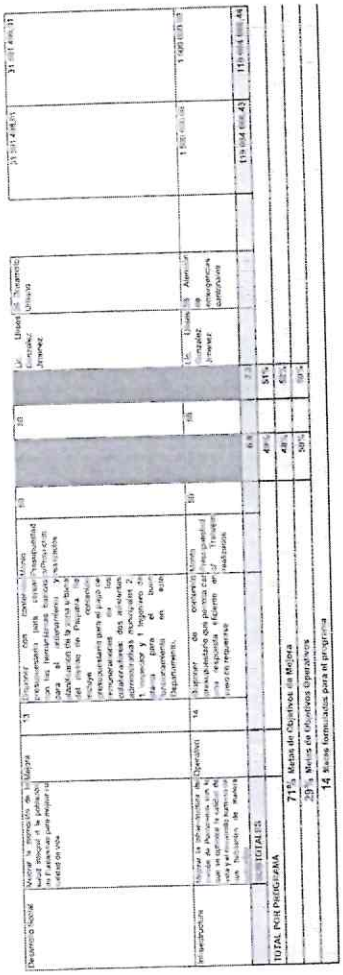
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

07 DE JULIO DE 2022 **88**

N° 173-2022
PERIODO 2020-2024





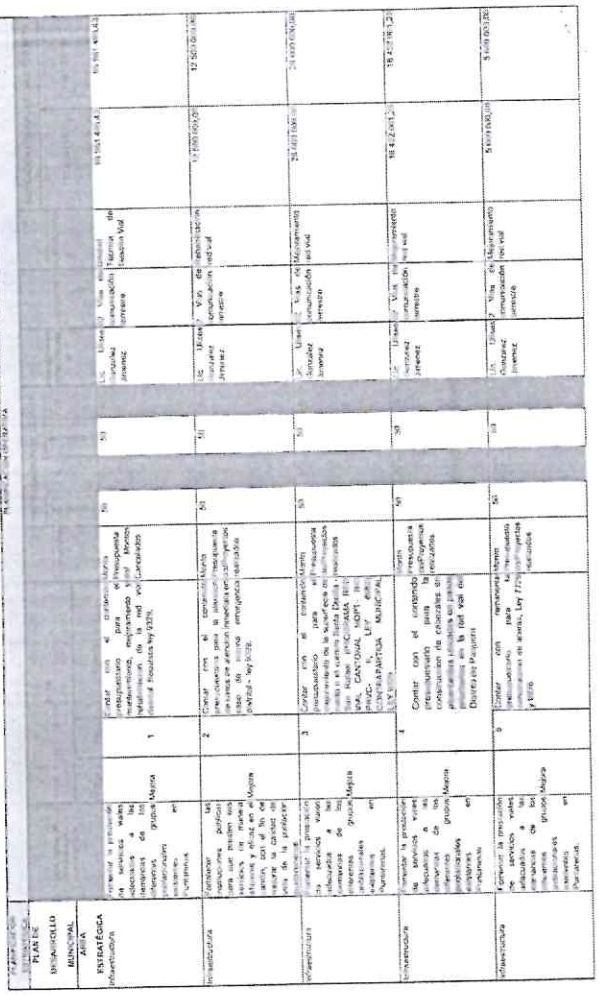
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

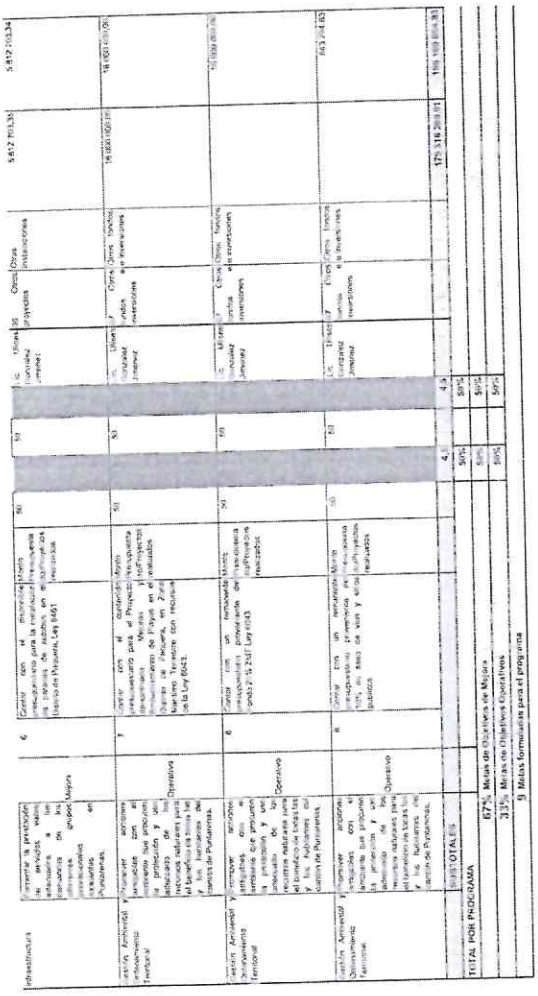
ACTA SESION EXTRAORDINARIA

07 DE JULIO DE 2022 **90**

N° 173-2022
PERIODO 2020-2024

PLAN OPERATIVO ANUAL
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA
2023
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producto(bien final= Proyectos de inversión)



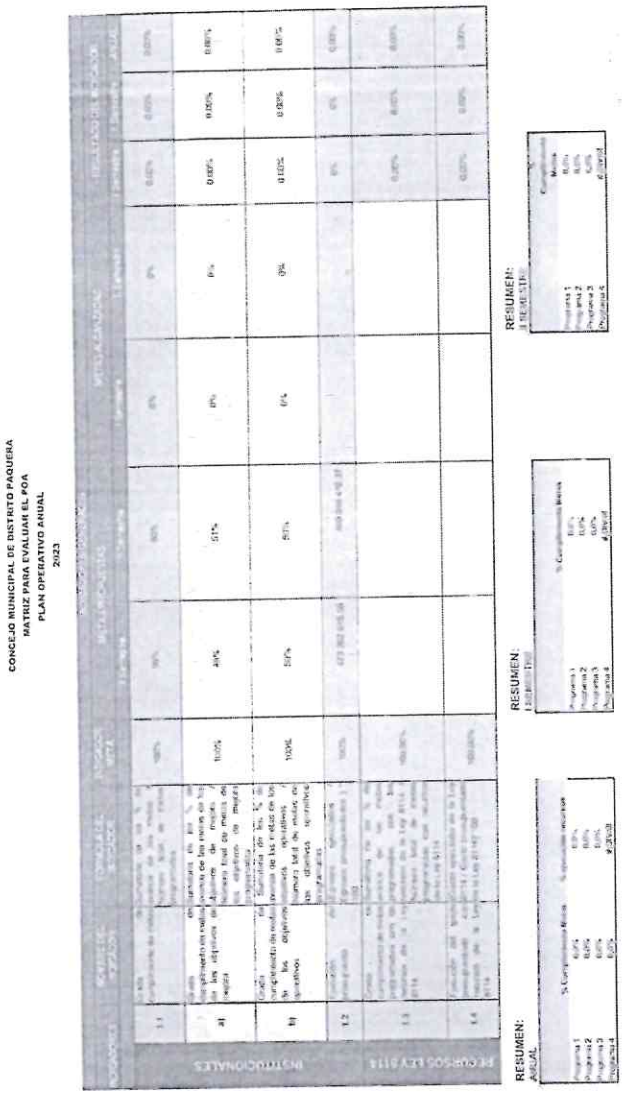


CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

07 DE JULIO DE 2022 **92**

N° 173-2022
PERIODO 2020-2024



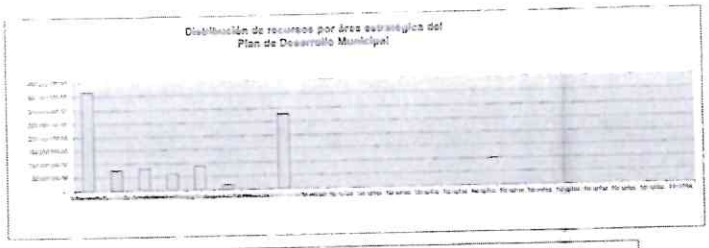
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

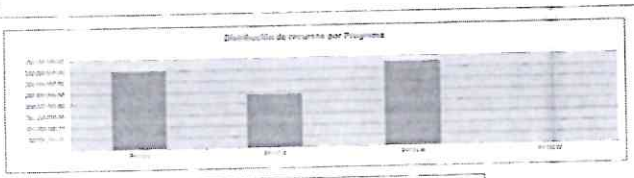
ACTA SESION EXTRAORDINARIA

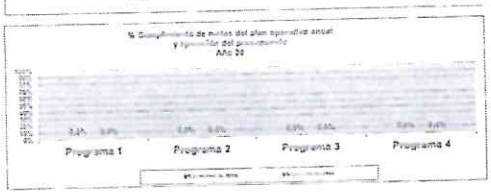
07 DE JULIO DE 2022 **93**

N° 173-2022
PERIODO 2020-2024









CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA

Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2022

AL 30 DE JUNIO DE 2022

Variable	Metas		Cumplimiento de metas			
			Ordinarias		Globales	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	50%	0%	50%	0%	50%	0%
Programa II	40%	0%	50%	0%	40%	0%
Programa III	50%	0%	50%	0%	50%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	50%	0%	50%	0%	37%	0%

Nota: Este medio que dicha por cumplido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo 2022

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA

Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2023

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Variable	Metas		Cumplimiento de metas			
			Ordinarias		Globales	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa II	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa III	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	75%	0%	75%	0%	75%	0%

Nota: Este medio que dicha por cumplido a la Contraloría General antes del 15 de febrero del periodo 2024

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Ordinario 2023

Anexos

MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS
UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL

Puntarenas, 29 de junio, 2022

Señor
Ulices Gonzalez Jimenez
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Al contestar favor referirse al oficio
MP-UTGV-OF-0308-06-2022

Estimado Señor:

Por este medio me permito saludarle, y a la vez hacer de su conocimiento, el monto estimado preliminarmente asignado para el ejercicio económico y fiscal del año 2023, según Ley N° 10103 Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la república para el ejercicio económico de 2023.

El presupuesto oficial para el año 2023 Ley 8114 y 9329, será de ₡ 2.691.012.992,32 para la Municipalidad de Puntarenas.

En cuanto a las transferencias; el monto respectivo será:

Paquera: ₡ 303.807.113,31

Sin más por el momento; y para lo que corresponda se despide de ustedes.

Cordialmente,

JEFFREY FERNANDO RAMIREZ CASTRO (FIRMA)

Firmado digitalmente por JEFFREY FERNANDO RAMIREZ CASTRO (FIRMA)
Fecha: 2022.06.29 14:53:14 -06'00'

Ing. Jeffrey Ramírez Castro
Director Unidad Técnica Gestión Vial
Municipalidad de Puntarenas

CJ Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

07 DE JULIO DE 2022 **95**

N° 173-2022
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641 0005

Paquera, 06 de julio del 2022.

TRANSCRIPCION DE ACUERDO

Señor:
Ulises González Jiménez
Intendente

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes, por este medio me permito comunicar lo dispuesto por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en la Sesión Ordinaria N° 172-2022, (P-2020-2024) celebrada el 05 de Julio del 2022. ARTICULO 4. Inciso. QUE DICE:

8.- SE CONOCE NOTA SIN NUMERO DE OFICIO. De fecha: 06 DE Julio del 2022. Suscrito por el Lic. Ulises González Jiménez – Presidente de Junta Vial y Natalia Arroyo García, Secretaria de actas. ASUNTO: TRANSCRIPCION DE ACUERDO DE LA JUNTA VIAS DISTRITAL "... comunico" lo dispuesto por la Junta Vial Distrital de Paquera, en la sesión ordinaria N°25-2022, celebrada el 04 de Julio del 2022. Artículo 4, Correspondencia, INCISO A, que dice:
INCISO A-: Conocida y discutida la propuesta con los proyectos para incluirlos en el Presupuesto Ordinario para el año 2023, la Junta Vial Distrital de Paquera acuerda: APROBAR el proyecto denominado UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL. Se contemplan los costos de remuneraciones de 3 operarios municipales en esta área encargados directos del manejo de la maquinaria municipal, Servicios Profesionales de Ingeniería, entre otros rubros para el mantenimiento y mejoramiento de los caminos de la Red Vial Distrital. Contenido Presupuestario asignado: ₡191.962.990,86. Autorizar al Intendente Municipal para continuar con el trámite respectivo.
"ACUERDO APROBADO UNÁNIMEMENTE"

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0005 FAX:2641-0005

8.1- ACUERDO MUNICIPAL:
-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA. Aprobar en todas sus partes el acuerdo tomado por la Junta Vial en la sesión ordinaria N°25-2022, celebrada el 04 de Julio del 2022. Artículo 4, Correspondencia, INCISO A, que dice:
INCISO A-: Conocida y discutida la propuesta con los proyectos para incluirlos en el Presupuesto Ordinario para el año 2023, la Junta Vial Distrital de Paquera acuerda: APROBAR el proyecto denominado UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL. Se contemplan los costos de remuneraciones de 3 operarios municipales en esta área encargados directos del manejo de la maquinaria municipal, Servicios Profesionales de Ingeniería, entre otros rubros para el mantenimiento y mejoramiento de los caminos de la Red Vial Distrital. Contenido Presupuestario asignado: ₡191.962.990,86. Autorizar al Intendente Municipal para continuar con el trámite respectivo.
"Se somete a votacion y es aprobado con cuatro. UNANIME."
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se suscribe;

Ayerin Villalobos Vásquez.
Secretaria del Concejo a.i
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

CC/ Junta Vial Distrital de Paquera
Departamento de Contabilidad Municipal.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

07 DE JULIO DE 2022 **96**

Nº 173-2022
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

Paquera, 08 de julio del 2022.

TRANSCRIPCION DE ACUERDO

Señor:
Ulises González Jiménez
Intendente

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes, por este medio me permito comunicar lo dispuesto por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en la Sesión Ordinaria Nº 172-2022, (Nº 2020-2024) celebrada el 05 de Julio del 2022. ARTICULO 4, Inciso, QUE DICE:

7.- SE CONOCE NOTA SIN NUMERO DE OFICIO. De fecha: 05 DE Julio del 2022. Suscrito por el Lic. Ulises González Jiménez – Presidente de Junta Vial y Natalia Arroyo García, Secretaria de actas. ASUNTO: TRANSCRIPCION DE ACUERDO DE LA JUNTA VIAS DISTRITAL "... comunicar lo dispuesto por la Junta Vial Distrital de Paquera, en la sesión ordinaria N°25-2022, celebrada el 04 de Julio del 2022. Artículo 4, Correspondencia, INCISO B, que dice:
INCISO B-: Conocida y discutida la propuesta con los proyectos para incluirlos en el Presupuesto Ordinario para el año 2022: la Junta Vial Distrital de Paquera acuerda: APROBAR el proyecto denominado CASOS DE ATENCIÓN INMEDIATA. Gastos por concepto de contrataciones para la atención de casos de emergencias. Contenido Presupuestario asignado: ₡25.000.000,00 Autorizar al Intendente Municipal para continuar con el trámite respectivo.
"ACUERDO APROBADO UNÁNIMEMENTE"

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 FAX:2641-0015
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

7.1- ACUERDO MUNICIPAL.
-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el acuerdo tomado por la Junta Vial en la sesión ordinaria N°25-2022, celebrada el 04 de Julio del 2022. Artículo 4, Correspondencia, INCISO B, que dice:
INCISO B-: Conocida y discutida la propuesta con los proyectos para incluirlos en el Presupuesto Ordinario para el año 2022: la Junta Vial Distrital de Paquera acuerda: APROBAR el proyecto denominado CASOS DE ATENCIÓN INMEDIATA. Gastos por concepto de contrataciones para la atención de casos de emergencias. Contenido Presupuestario asignado: ₡25.000.000,00. Autorizar al Intendente Municipal para continuar con el trámite respectivo.
"Se somete a votación y es aprobado con cuatro. UNANIME."
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se suscribe;

Ayerin Villalobos Vásquez.
Secretaria del Concejo a.i
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

CC/ Junta Vial Distrital de Paquera
Departamento de Contabilidad Municipal

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

07 DE JULIO DE 2022 **97**

N° 173-2022
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA PUNTARENAS
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3 007 311900
TELEFONO: 2641 0029
Secretaria.municipal@concejopaquera.go.cr

Paquera, 08 de julio del 2022.

TRANSCRIPCION DE ACUERDO

Señor:
Ulises González Jiménez
Intendente

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes, por este medio me permito comunicar lo dispuesto por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en la Sesión Ordinaria N° 172-2022, (P 2020-2024) celebrada el 05 de Julio del 2022. ARTICULO 4, Inciso, QUE DICE:

6.- SE CONOCE NOTA SIN NUMERO DE OFICIO. De fecha: 05 DE Julio del 2022. Suscrito por el Lic. Ulises González Jiménez – Presidente de Junta Vial y Natalia Arroyo Garcia, Secretaria de actas. ASUNTO: TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO DE LA JUNTA VIAS DISTRITAL "... comunicar lo dispuesto por la Junta Vial Distrital de Paquera, en la sesión ordinaria N°25-2022, celebrada el 04 de Julio del 2022. Artículo 4, Correspondencia, INCISO C, que dice:
INCISO C-: Conocida y discutida la propuesta con los proyectos para incluirlos en el Presupuesto Ordinario para el año 2022, la Junta Vial Distrital de Paquera acuerda: APROBAR el proyecto denominado CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA EL PROYECTO, MOPT/BID, MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO CON TSB-3 SANTA CECILIA SAN RAFAEL (PROGRAMA RED VIAL CANTONAL MOPT BID PRVC- II). Se contempla la contrapartida municipal para el Proyecto MOPT-BID, debido a que actualmente el MOPT-BID está en proceso de actualización de los paquetes de proyectos por cambio climático, y no ha concluido las contrataciones para la ejecución de la obra. Posiblemente este proyecto estará ejecutando a Inicios del próximo año. Contenido Presupuestario asignado: ₡50.000.000,00 Autorizar al Intendente Municipal para continuar con el tramite respectivo.
"ACUERDO APROBADO UNÁNIMEMENTE"

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

07 DE JULIO DE 2022 **98**

N° 173-2022
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA PUNTARENAS
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007 [illegible]
TELEFONO: 2641-0025 FAX: 2641-0015
[illegible]

6.1- ACUERDO MUNICIPAL:
EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el acuerdo tomado por la Junta Vial en la sesión ordinaria N°25-2022, celebrada el 04 de Julio del 2022, Artículo 4, Correspondencia, INCISO C, que dice:
INCISO C-: Conocida y discutida la propuesta con los proyectos para incluirlos en el Presupuesto Ordinario para el año 2022, la Junta Vial Distital de Paquera acuerda: APROBAR el proyecto denominado CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA EL PROYECTO, MOPT/BID, MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO CON TSB 3 SANTA CECILIA SAN RAFAEL (PROGRAMA RED VIAL CANTONAL MOPT BID PRVC- II). Se contempla la contrapartida municipal para el Proyecto MOPT-BID, debido a que actualmente el MOPT-BID está en proceso de actualización de los paquetes de proyectos por cambio climático, y no ha concluido las contrataciones para la ejecución de la obra. Posiblemente este proyecto estará ejecutando a inicios del próximo año. Contenido Presupuestario asignado: ₡50.000.000.00. Autorizar al Intendente Municipal para continuar con el trámite respectivo.
"Se somete a votación y es aprobado con cuatro. UNANIME."
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se suscribe:

Ayarit Viquez Vásquez
Secretaria del Concejo a.i
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

CC/ Junta Vial Distital de Paquera
Departamento de Contabilidad Municipal

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA PUNTARENAS
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007 [illegible]
TELEFONO: 2641-0025
[illegible]

Paquera, 06 de julio del 2022.

TRANSCRIPCION DE ACUERDO

Señor:
Ulises González Jiménez
Intendente

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes, por este medio me permito comunicar lo dispuesto por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en la Sesión Ordinaria N° 172-2022, (P-2020-2024) celebrada el 05 de Julio del 2022, ARTICULO 4, Inciso, QUE DICE:

5.- SE CONOCE NOTA SIN NUMERO DE OFICIO, De fecha: 05 DE Julio del 2022. Suscrito por el Lic. Ulises González Jiménez – Presidente de Junta Vial y Natalia Arroyo García, Secretaria de actas. ASUNTO: TRANSCRIPCION DE ACUERDO DE LA JUNTA VIAS DISTRITAL "... comunicar lo dispuesto por la Junta Vial Distital de Paquera, en la sesión ordinaria N°25-2022, celebrada el 04 de Julio del 2022. Artículo 4, correspondencia, INCISO D, que dice:
INCISO D-: Conocida y discutida la propuesta con los proyectos para incluirlos en el Presupuesto Ordinario para el año 2023, la Junta Vial Distital de Paquera acuerda: APROBAR el proyecto denominado CONSTRUCCION DE CABEZALES EN ALCANTARILLAS EN TRAMOS PRIORITARIOS DE LA RED VIAL DISTRITAL DE PAQUERA. Contenido Presupuestario asignado: ₡36.844.122,46. Autorizar al Intendente Municipal para continuar con el trámite respectivo.
"ACUERDO APROBADO UNÁNIMEMENTE"

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

07 DE JULIO DE 2022 **99**

N° 173-2022
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0015 FAX:2641-0015
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

5.1- ACUERDO MUNICIPAL.
-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA. Aprobar en todas sus partes el acuerdo tomado por la Junta Vial en la sesión ordinaria N°26-2022, celebrada el 04 de Julio del 2022. Artículo 4, correspondencia, INCISO D, que dice: INCISO D-: Conocida y discutida la propuesta con los proyectos para incluirlos en el Presupuesto Ordinario para el año 2023; la Junta Vial Distrital de Paquera acuerda: APROBAR el proyecto denominado CONSTRUCCION DE CABEZALES EN ALCANTARILLAS EN TRAMOS PRIORITARIOS DE LA RED VIAL DISTRITAL DE PAQUERA. Contenido Presupuestario asignado: ¢30,944.122,46. Autorizar al Intendente Municipal para continuar con el trámite respectivo.
"Se somete a votación y es aprobado con cuatro. UNANIME."
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se suscribe;

Ayerin Villalobos Vásquez.
Secretaria del Concejo a.i
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

CC/ Junta Vial Distrital de Paquera
Departamento de Contabilidad Municipal.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

07 DE JULIO DE 2022 **100**

N° 173-2022
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
JUNTA VIAL DISTRITAL
Proyectos de la Red Vial Distrital (Ley N°9329)
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 5 de Julio del 2022

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA
RECIBIDO
FECHA 05 / 07 / 2022
HORA 08:27
FIRMA 173-2022

SEÑORES:
CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines concernientes, por este medio me permito comunicar lo dispuesto por la Junta Vial Distrital de Paquera, en la Sesión Ordinaria N°25-2022, celebrada el 4 de Julio del 2022. Artículo 4, correspondencia, INCISO A., que dice:

> INCISO A-: Conocida y discutida la propuesta con los proyectos para incluirlos en el Presupuesto Ordinario para el año 2023; la Junta Vial Distrital de Paquera acuerda: APROBAR el proyecto denominado UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL. Se contemplan los costos de remuneraciones de 3 operarios municipales en esta área encargados directos del manejo de la maquinaria municipal, Servicios Profesionales de Ingeniería, entre otros rubros para el mantenimiento y mejoramiento de los caminos de la Red Vial Distrital. Contenido Presupuestario asignado: ₡191.962.990,86.Autorizar al Intendente Municipal para continuar con el trámite respectivo.
> "ACUERDO APROBADO UNÁNIMEMENTE"

Se suscribe:

CONCEJO MUNICIPAL JUNTA VIAL DISTRITAL PAQUERA

Lic. Ulises González Jiménez
Presidente Junta Vial Distrital
Concejo Municipal Distrito Paquera

Natalia Arroyo García
Secretaria de Actas
Concejo Municipal Distrito Paquera

Cc. Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

07 DE JULIO DE 2022 **101**

N° 173-2022
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
JUNTA VIAL DISTRITAL
Proyectos de la Red Vial Distrital (Ley N°9329)
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 5 de Julio del 2022

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA
RECIBIDO
FECHA 05 / 07 / 2022
HORA 04:20
FOLIOS SO#173-2022

SEÑORES:
CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines concernientes, por este medio me permito comunicar lo dispuesto por la Junta Vial Distrital de Paquera, en la Sesión Ordinaria N°25-2022, celebrada el 4 de Julio del 2022, Artículo 4, correspondencia, INCISO B., que dice:

> INCISO B-: Conocida y discutida la propuesta con los proyectos para incluirlos en el Presupuesto Ordinario para el año 2022; la Junta Vial Distrital de Paquera acuerda: APROBAR el proyecto denominado CASOS DE ATENCIÓN INMEDIATA. Gastos por concepto de contrataciones para la atención de casos de emergencias. Contenido Presupuestario asignado: ₡25.000.000,00. Autorizar al Intendente Municipal para continuar con el trámite respectivo.
> "ACUERDO APROBADO UNÁNIMEMENTE"

Se suscribe:

CONCEJO MUNICIPAL JUNTA VIAL DISTRITAL PAQUERA

Lic. Ulises González Jiménez
Presidente Junta Vial Distrital
Concejo Municipal Distrito Paquera

Natalia Arroyo García
Secretaria de Actas
Concejo Municipal Distrito Paquera

Cc. Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

07 DE JULIO DE 2022 **102**

N° 173-2022
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
JUNTA VIAL DISTRITAL
Proyectos de la Red Vial Distrital (Ley N°9329)
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 5 de Julio del 2022

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA
RECIBIDO
FECHA: 05 - 07 - 2022
HORA: 8:28
FIRMA: SOF 173-2022

SEÑORES:
CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines concernientes, por este medio me permito comunicar lo dispuesto por la Junta Vial Distrital de Paquera, en la Sesión Ordinaria N°25-2022, celebrada el 4 de Julio del 2022. Artículo 4, correspondencia. INCISO C., que dice:

INCISO C-: Conocida y discutida la propuesta con los proyectos para incluirlos en el Presupuesto Ordinario para el año 2022; la Junta Vial Distrital de Paquera acuerda: APROBAR el proyecto denominado CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA EL PROYECTO: MOPT/BID, MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO CON TSB-3 SANTA CECILIA SAN RAFAEL (PROGRAMA RED VIAL CANTONAL MOPT BID PRVC- II). Se contempla la contrapartida municipal para el Proyecto MOPT-BID, debido a que actualmente el MOPT-BID está en proceso de actualización de los paquetes de proyectos por cambio climático, y no ha concluido las contrataciones para la ejecución de la obra. Posiblemente este proyecto estará ejecutando a inicios del próximo año. Contenido Presupuestario asignado: ₡50.000.000,00. Autorizar al Intendente Municipal para continuar con el trámite respectivo.
"ACUERDO APROBADO UNÁNIMEMENTE"

Se suscribe:

CONCEJO MUNICIPAL JUNTA VIAL DISTRITAL DISTRITO DE PAQUERA

Lic. Ulises González Jiménez
Presidente Junta Vial Distrital
Concejo Municipal Distrito Paquera

Natalia Arroyo García
Secretaria de Actas
Concejo Municipal Distrito Paquera

Cc. Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

07 DE JULIO DE 2022 **103**

N° 173-2022
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-330600
JUNTA VIAL DISTRITAL
Proyectos de la Red Vial Distrital (Ley N°9329)
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 5 de Julio del 2022

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA
RECIBIDO
FECHA: 05 / 07 / 2022
HORA: 8:50
FIRMA: SCM-173-2022

SEÑORES:
CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines concernientes, por este medio me permito comunicar lo dispuesto por la Junta Vial Distrital de Paquera, en la Sesión Ordinaria N°25-2022, celebrada el 4 de Julio del 2022. Artículo 4, correspondencia, INCISO D., que dice:

> **INCISO D-:** Conocida y discutida la propuesta con los proyectos para incluirlos en el Presupuesto Ordinario para el año 2023; la Junta Vial Distrital de Paquera acuerda: APROBAR el proyecto denominado CONSTRUCCION DE CABEZALES EN ALCANTARILLAS EN TRAMOS PRIORITARIOS DE LA RED VIAL DISTRITAL DE PAQUERA. Contenido Presupuestario asignado: ₡36.844.122,46. Autorizar al Intendente Municipal para continuar con el trámite respectivo.
> "ACUERDO APROBADO UNÁNIMEMENTE"

Se suscribe:

CONCEJO MUNICIPAL JUNTA VIAL DISTRITAL DISTRITO DE PAQUERA

Lic. Ulises González Jiménez
Presidente Junta Vial Distrital
Concejo Municipal Distrito Paquera

Natalia Arroyo García
Secretaria de Actas
Concejo Municipal Distrito Paquera

Cc. Archivo

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
Zona Marítimo Terrestre
Cedula jurídica: 3-007-390000
Teléfax: 2641 0025 Teléfax: 2641 0015
zmtpaquera@gmail.com

Miercoles 23 de Junio de 2021

OFICIO N°: 162-07-06-2022-DPT-ZMT-PAQ. RESPUESTA AFICIO N°: TDGA-CMDP-305-2022-CERTIFICACION DE PROYECCION DE INGRESOS ESTIMADOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA II, 02.15: ZONA MARITIMA TERRESTRE PARA INCLUIR EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 2023.

LIC. ULISES GONZALEZ JIMENEZ
INTENDENTE MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
S.D.

Estimado Señor.

Asunto: RESPUESTA AL TRASLADO DE DOCUMENTO GESTION ADM-368-2021.

Le presento a su Autoridad la Proyección Anual Estimada de Ingresos correspondiente al Departamento de la Zona Marítima Terrestre para el año 2023, la que le solicito el Sr. Jorge Recio del Departamento de Contabilidad y Presupuesto para la elaboración del Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del año 2023, al respecto le indico:

Con los avisos de cobro oportunos por todos los mecanismos legales, avalúos y reavalúos que Ustedes desde la Intendencia Municipal solicitara al Ingeniero Municipal los practique a todos los mas de 600 expedientes administrativos de ocupantes de la Zona Restringida; (seiscientos expedientes activos), lograremos alcanzar y quizá sobrepasar un ingreso en este Departamento de ₡ 80.000.000 por concepto de Canon Anual, (OCHENTA MILLONES DE COLONES ANUALES).

Es todo, en espera de haberla dejado informada, me despido atentamente;

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA
Encargado Departamento ZMT

CC: Archivo

IFAM

IFAM-DAH-0436-2021
23 de agosto de 2021

Señor (ora)
Intendente (enta) Municipal
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
Presente

Estimado (ada) señor (ora)

El IFAM, estaba realizando gestiones desde finales del año 2020 ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) para excluir del Límite de Gasto las Transferencias Corrientes de Ley, que tienen su origen en impuestos que IFAM recauda y a la vez los transfiere a otra entidad, recientemente obtuvimos la respuesta reiterativa de STAP, donde no avala que dichas transferencias de Ley se saquen del gasto corriente para el cumplimiento de la Regla Fiscal.

Mediante oficio IFAM-DAH-0373-2021 del 14 de julio de 2021, se comunicó a su representada la Proyección de Licores y Cerveza para el año 2022, pero debido a que el gasto corriente se tuvo que ajustar al cumplimiento de la Regla Fiscal, se ajustaron los montos a presupuestar en Licores Nacionales y Licores Extranjeros, en lo que respecta al impuesto al Ruedo se mantiene la suma indicada originalmente:

CONCEPTO	MONTO A PRESUPUESTAR 2022
Impuesto sobre Licores Nacionales	₡775 412,22
Impuesto sobre Licores Extranjeros	₡1 066 093,71
Impuesto al Ruedo	₡0,00
TOTAL A PRESUPUESTAR 2022	₡1 841 505,93

La presente estimación también estará disponible en la página WEB del IFAM, en la siguiente dirección electrónica: www.ifam.go.cr especificamente en el **icono de documentos de descarga, en información financiera.** Para cualquier consulta se puede comunicar a las siguientes líneas telefónicas y correos electrónicos: Teléfono 2507-1085, correo electrónico nunas@ifam.go.cr y teléfono 2507-1083 correo electrónico mbarboza@ifam.go.cr

Atentamente. ADRIAN ANTONIO SALAZAR VEGA (FIRMA)

Firmado digitalmente por ADRIAN ANTONIO SALAZAR VEGA (FIRMA)
Fecha: 2021.08.24 14:25:02 -06'00'

MBA. Adrián Salazar Vega – Jefe a.i.
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN HACENDARIA

CC: *Director Financiero o Contador y Tesorero Municipal*
Expediente Presupuesto Ordinario 2022
Unidad Financiera

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

Paquera, 06 de julio del 2022.

TRANSCRIPCION DE ACUERDO

Señor:
Ulises González Jiménez
Intendente

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes, por este medio me permito comunicar lo dispuesto por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en la Sesión Ordinaria N° 172-2022, (P-2020-2024) celebrada el 05 de Julio del 2022. ARTICULO 4, Inciso, QUE DICE:

10.- SE CONOCE OFICIO IMP-410-2022. De fecha: 04 de Julio del 2022. Suscrito por el Lic. Ulises González Jiménez – Intendente Municipal. **ASUNTO:** "... como es de conocimiento estamos elaborando el presupuesto Ordinario para el año 2023, por tanto, traslado cuadro N°6 Calculo de las Dietas a regidores para el periodo 2023, según lo estipulado en el articulo 30 del Código Municipal.

SE DETALLA:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

07 DE JULIO DE 2022 **107**

N° 173-2022
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-539600
TELEFONO: 2641-0025 FAX:2641-0015
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA
Cuadro N.° 6
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO PRECEDENTE (1):							533 447 865,90	
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (1):							650 441 912,62	
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO						15,00%	24%	
MONTO EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (2)								
5		18 000,00	21 564,00	7%	646 920,00		6 018 564,00	
5		8 175,00	10 200,00	7%	306 000,00		4 059 720,00	
0		0,00	0,00	7%	0,00	0,00%	0,00	
0		0,00	0,00	7%	0,00	0,00%	0,00	
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)								0,00
TOTAL					1 552 440,00		14 078 136,00	

(1) Deben considerarse para el cálculo, los montos presupuestados en la Ley N° 9514 y para diciembre, el Presupuesto Ordinario, Extraordinario y Reparticiones Específicas.
(2) El aumento de las dietas debe relacionarse según lo señalado en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por: Lic. Jorge Badilla Chaves
Fecha: 29/06/22

Versión actualizada a julio de 2021

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 FAX:2641-0015
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

10.1- ACUERDO MUNICIPAL.
-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: APROBAR EL CUADRO N°6 CÁLCULO DE DIETAS A REGIDORES (CONCEJALES) DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA PARA SER INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 2023.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA
Cuadro N.° 6
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES



Versión actualizada a julio de 2021

"Se somete a votación y es aprobado con cuatro. UNANIME."
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se suscribe;

Ayerin Villalobos Vásquez.
Secretaria del Concejo a.i
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

CC/ Departamento de Contabilidad Municipal.

MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS
DIRECCIÓN FINANCIERA

MP-DF-OF-0440-07-2022
Puntarenas, 07 de julio de 2022.

Señor:
Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal del Distrito de Paquera.

Estimado Señor:

Mediante la presente, se les indica que la distribución presupuestaria de la Ley 8461, para el Concejo de Distrito de Paquera es por la suma de ¢ 11.625.406,69.

Lo anterior para efectos de tomar en consideración en la elaboración del documento para la formulación del Presupuesto Ordinario 2023.

Sin otro particular, se suscribe.

Atentamente,

HEIDY MARIA VALLE ESPINOZA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-06-0218-0468.
Fecha: (Indicado), 07/07/2022 11:01:10 AM
Esta representación visual no es fuente de confianza. Valide siempre la firma.

Licda. Heidy Valle Espinoza
DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL a.i
HVE/lmr.-
CC:
- Alcalde Mpl.-
- Archivo.-

MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS

DIRECCION DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO

PROYECTO:
Instalación de Paradas de Autobús en el Distrito de Paquera, obra terminada.

AÑO:
2023.

1. GENERALIDADES DEL PROYECTO:

Proyectos financiados por: Año:__2023_____

( ) Ley 7755
(x) Ley 8461

2. ENTE EJECUTOR:

2.1. Nombre, razón o denominación social.
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

2.2. Dirección: (Provincia, cantón, distrito y domicilio legal).
PUNTARENAS, PUNTARENAS, PAQUERA, de la Escuela Julio Acosta García, 150 metros oeste y 25 metros norte.

2.3. Teléfono, fax o correo electrónico.
2641 0025, correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

Adjuntar a esta guía los siguientes documentos:

- ✓ Copia de la Cédula Jurídica
- ✓ Certificación actualizada de la inscripción ante el Registro Público o registro correspondiente. Las Cooperativas, Asociaciones, Fundaciones u otros entes privados, deberán presentar copia certificada del estatuto correspondiente (acta de aprobación)
- ✓ Certificación de la personería jurídica vigente.
- ✓ Nombre completo y número de cédula del presidente y copia

2.1. EXPERIENCIA EN LA EJECUCION DE OTROS PROYECTOS:

¿Tienen experiencia realizando otros proyectos?

( ) No (x) Sí

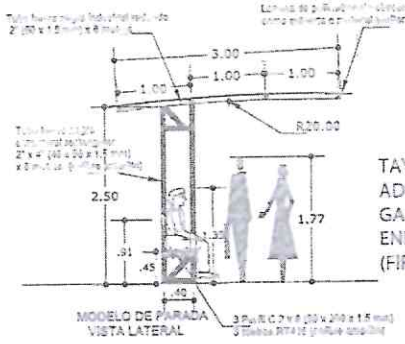
En caso de responder que sí, cite algunos.
* Proyecto de la ley N° 8461 para ejercicio económico de años anteriores.

3. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

3.1. Nombre del proyecto:
Instalación de Paradas de Autobús en el Distrito de Paquera, obra terminada.

3.2. Detalle del proyecto: (Explicar las metas que se quieren alcanzar, se deben incluir medidas o adjuntar un croquis para conocer el posible alcance del proyecto)

Este proyecto se formula con la intención de ofrecer un espacio seguro para las Personas que utilizan transporte público en nuestro territorio, de manera que Cuenten con un lugar cómodo, accesible y que las brinde protección.



TAYLOR ADRIAN GARCIA ENRIQUEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por TAYLOR ADRIAN GARCIA ENRIQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.06.30 15:06:21 -06'00'

4. JUSTIFICACION: (¿Por qué es importante satisfacer estas necesidades?)

Existen limitadas condiciones en la zona para las personas que utilizan transporte publico con relación a la falta de espacios cómodos y seguro antes las inclemencias del tiempo al permanecer en espera del servicio.

5. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO: (Debe abarcar todas las metas indicadas en el punto 3.2.)

Mejorar la infraestructura de espacios para espera de servicio del transporte público en el Distrito de Paquera.

6. **OBJETIVOS ESPECIFICOS:** (Se refiere a las metas del punto 3.2 y su relevancia, las cuales deberán calificarse con un 5 las más importantes, un 3 las medianamente importantes y 1 las que son menos importantes.

META	CALIFICAC.
Habilitar espacios apropiados para los usuarios del servicio de transporte público en le Distrito de Paquera.	5
Mejorar la calidad de vida de la población del Distrito de Paquera y lugares aledaños, ofreciendo comodidad y seguridad.	5

7. **OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO:**

Aportes: (Indicar si alguna institución pública o privada dará un aporte, ya sea de materiales, mano de obra o maquinaria. Para lo cual, será necesario adjuntar una lista con las cantidades y/o duración)

El concejo Municipal de Distrito de Paquera mediante informe emitido por el Ingeniero Municipal Taylor García Enríquez; adjunta los detalles constructivos para la planificación de dicho proyecto.

Concejo Municipal de Paquera mediante acuerdo municipal, solicita a la municipalidad de Puntarenas que los recursos provenientes de la ley N°8461 para el año 2023; sean transferidos de forma directa al Concejo de Distrito de Paquera para la ejecución de esta obra.

Nombre del Presidente(a): José Milton Hancock Porras.

Firma: _____ Sello

*El presente formulario es de presentación obligatoria para la ejecución de proyectos de desarrollo y deberán ser presentados en la Dirección de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Puntarenas para su aprobación y posterior inclusión en el **PLAN ANUAL OPERATIVO.***

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

07 DE JULIO DE 2022 **114**

N° 173-2022
PERIODO 2020-2024

PARA USO EXCLUSIVO DE DESARROLLO URBANO

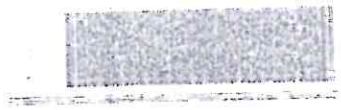
OBSERVACIONES:

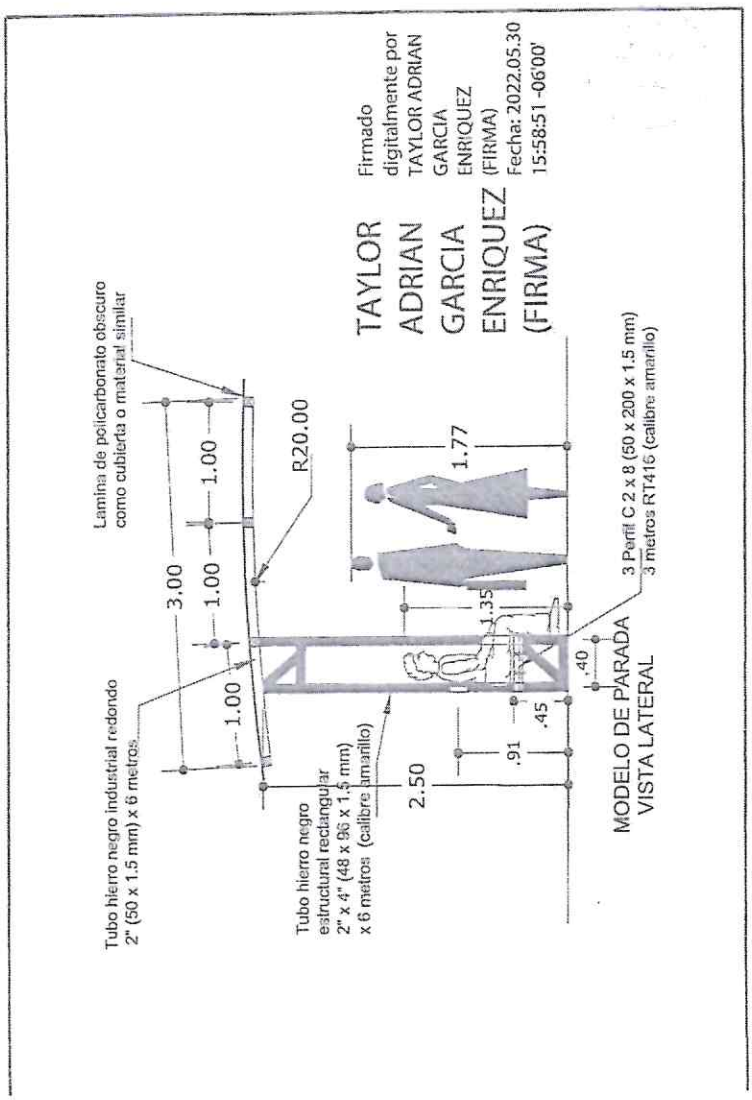
Revisa:

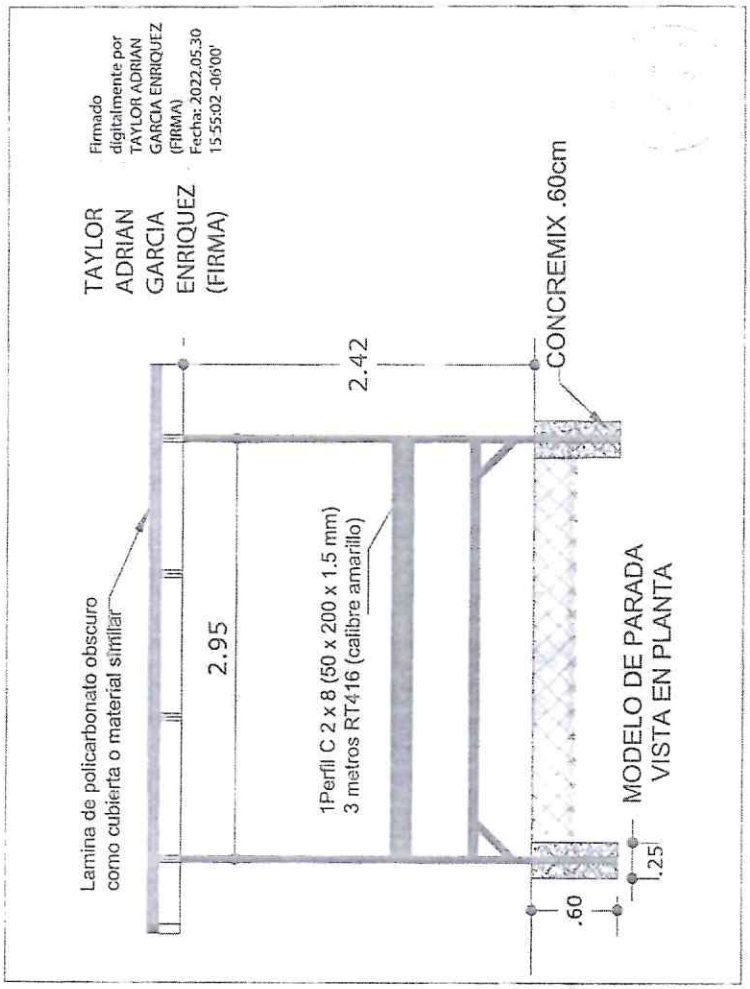
Nombre Firma y Sello

DARZ2019_Modifica la guía anteriormente para la presentación de proyectos del año






Lamina de policarbonato obscuro como cubierta o material similar
Tubo hierro negro industrial redondo 2" (50 x 1.5 mm) x 6 metros
Tubo hierro negro estructural rectangular 2" x 4" (48 x 96 x 1.5 mm) x 6 metros (calibre amarillo)
3 Perfil C 2 x 8 (50 x 200 x 1.5 mm) 3 metros RT416 (calibre amarillo)
R20.00
3.00
1.00
1.00
1.00
2.50
1.77
1.35
.91
.45
.40
TAYLOR ADRIAN GARCIA ENRIQUEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por TAYLOR ADRIAN GARCIA ENRIQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.05.30 15:58:51 -06'00'
MODELO DE PARADA
VISTA LATERAL


TAYLOR ADRIAN GARCIA ENRIQUEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por TAYLOR ADRIAN GARCIA ENRIQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.05.30 15:55:02 -06'00'
CONCREMIX .60cm
2.42
2.95
1Perfil C 2 x 8 (50 x 200 x 1.5 mm)
3 metros RT416 (calibre amarillo)
Lamina de policarbonato obscuro
como cubierta o material similar
MODELO DE PARADA
VISTA EN PLANTA
.25
.60

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

07 DE JULIO DE 2022 **117**

N° 173-2022
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 EXT.106
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

Paquera, 03 de Junio del 2022.

TRANSCRIPCION DE ACUERDO

Señor:
Ing. Diego Brenes
Desarrollo Urbano Municipalidad de Puntarenas.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes, por este medio me permito comunicar lo dispuesto por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en la Sesión Extraordinaria N° 166-2022, (P-2020-2024) celebrada el 03 de Junio del 2022. Moción A, QUE DICE:

A- SE CONOCE MOCION. Presentada por la señora Virginia Calderón - vicepresidente del Concejo Municipal Asunto: Proyecto Ley N°8461.

SE DA LECTURA:

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 EXT.106
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PAQUERA -PUNTARENAS
CEDULA JURIDICA N°3-014-339600

MOCIONES

(A)

SESION Ordinaria NUMERO 166

FORMULARIO DE PROPUESTAS

(ARTICULO 44 DEL CODIGO MUNICIPAL)

FECHA 3/6/2022 HORA 5:30 p.m. NUMERO

*MOCION DE ORDEN ( ) MOCION DE FORMA ( ) MOCION DE FONDO ( )

CONSIDERANDOS: [illegible]

PROPUESTA: [illegible]

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

07 DE JULIO DE 2022 **118**

N° 173-2022
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-329600
TELEFONO: 2641-0025 EXT.108
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

A.1- ACUERDO MUNICIPAL.
EN CONOCIMINTO DE O ANTERIOR SE ACUERDA: Solicitar a la Municipalidad de Puntarenas que los recursos provenientes de la ley N°8461, monto correspondiente al Concejo Municipal de Paquera para el año 2023, por un monto de 11.625.406.69; sean transferidos directamente al Concejo Municipal de Distrito de Paquera, para ser ejecutados en el proyecto denominado: Instalación de Paradas de Autobús en el Distrito de Paquera.
Se adjunta perfil del proyecto.
"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos".
Se aplica el artículo 45 del Codigo Municipal.
"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"

Se suscribe;

Ayerin Villalobos Vásquez.
Secretaria del Concejo a.i
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

Co/ Ulises González Jiménez - Intendencia.
Milton Hancock Porras - Presidente Concejo

CONVENIO DE COOPERACION ECONOMICA

ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA

Y LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE

Entre nosotros, CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA, inscrita en el Registro Público, con cedula jurídica tres- cero cero seis- tres tres nueve seis cero cero, con domicilio legal en esta misma ciudad, representada por el señor Intendente Municipal, ULISES GONZALEZ JIMENEZ, mayor de edad, casado, funcionario municipal, vecino Puntarenas, Paquera, Valle Azul, cédula de identidad número dos – cero cero cuatro nueve- cero uno dos cuatro, personería que se encuentra vigente y surtiendo todos los efectos de ley desde el primero de mayo del dos mil veinte, hasta el treinta de abril del dos mil veinticuatro, según consta en la resolución N° 1374-E11-2020, de las diez horas del veinticinco de febrero del dos mil veinte, quien para efectos de éste convenio se denomina en adelante CONCEJO DISTRITAL, autorizado para este acto, mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Distrito de Paquera aprobado en firme, según consta en el Acta de la Sesión Ordinaria N° 172-2022 celebrada el día 06 de julio del 2022, y RICARDO ANDRES GONZALEZ GOMEZ, mayor, casado una vez, Administrador de Empresas, cédula de identidad número uno – cero cinco cinco cinco – cero dos uno nueve, vecino de Heredia, San Isidro, en mi condición de Sub Gerente Financiero actuando con facultades de APODERADO GENERALISIMO CON LIMITE DE SUMA hasta setenta y cinco millones de colones de la ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE, cédula jurídica número: 3- 002-045433, domiciliada en la ciudad de San José, Calle 14 Avenida 8, con facultades suficientes para suscribir el presente convenio según acuerdo V-2021 de la Sesión Ordinaria No.13-2021 del 20 de julio del 2021, quien en adelante se denominará para todos los efectos legales como CRUZ ROJA, hemos convenido en celebrar el presente *"CONVENIO DE COOPERACION ECONOMICA ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA Y LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE"*, que se rige por la legislación vigente y bajo las siguientes convenciones:

CONSIDERANDO

I. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, y en ese sentido LA MUNICIPALIDAD deber procurar que las necesidades de los munícipes y contribuyentes, en los diferentes campos o actividades, se logren satisfacer.

II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 la Ley General de Concejos Municipales de Distrito No. 8173 *"A los concejos municipales de distrito se les aplicará la normativa concerniente a las competencias y potestades municipales, así como el régimen jurídico general de las corporaciones locales y del alcalde y los regidores ..;"*.

III. Que la salud de la población es un bien jurídico de interés público, tutelado por la Constitución Política. En este sentido, en el campo de la Salud, LA MUNICIPALIDAD y los CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITOS, deben impulsar proyectos, actividades y obras en coordinación con otros organismos públicos y privados y con la propia sociedad civil para atender los requerimientos de sus munícipes y contribuyentes en ese ámbito.

IV. Que la CRUZ ROJA es una Asociación sin fines de lucro dedicada en la atención de emergencias y desastres, en el sistema de salud pública, la prevención de desastres y es líder en la atención extrahospitalaria y el servicio de ambulancia, influyendo significativamente en la calidad de vida de los costarricenses.

V. La misión de la Cruz Roja es prevenir y aliviar en todas las circunstancias los sufrimientos humanos, proteger la vida, la salud, y hacer respetar a la persona humana, en particular en tiempos de conflictos armados y en otras situaciones de urgencia promover la salud y el bienestar social, así como fomentar el trabajo voluntario y disponibilidad de los miembros del movimiento.

VI. La CRUZ ROJA de conformidad con la estructura de regionalización dictaminada estatutariamente, está compuesta por Asambleas Regionales, Juntas Regionales y Comités Auxiliares. Siendo los Comités Auxiliares el máximo órgano administrativo local al cual le corresponde planificar, administrar, coordinar los recursos humanos, financieros, materiales, y programas de la CRUZ ROJA en la comunidad, de acuerdo con las normas y políticas que dicte el Consejo Nacional por medio de las Juntas Regionales y de las Direcciones Nacionales, llevando el nombre del Cantón, distrito o caserío donde tenga su sede. Así, el *Comité Auxiliar de la Cruz Roja* en Paquera, en Adelante el COMITE AUXILIAR, es la entidad designada por la CRUZ ROJA para la prestación y el mejoramiento de los servicios extrahospitalarios y la atención de emergencias y desastres en la localidad.

VII. Que el COMITE AUXILIAR de la CRUZ ROJA tiene entre sus funciones promover la creación de medios de financiamiento externos para el cumplimiento de sus obligaciones.

VIII. Que el trabajo de auxiliar, socorrer, atender y trasladar a todos los habitantes de la comunidad de Paquera, afectados por enfermedad o accidentes es una ardua labor del Despacho de la CRUZ ROJA de Paquera, y por ello, el CONCEJO DISTRITAL dentro de sus políticas se ha identificado y considera importante la ayuda a esta entidad social, que como última finalidad permite proporcionar a la comunidad de este Cantón y Distrito una adecuada respuesta ante emergencias, garantizando un mejor nivel de vida y seguridad.-

IX. Que el Comité Auxiliar de la CRUZ ROJA requiere, para el desarrollo y la prestación del servicio extra-hospitalario, atención de emergencias y desastres en la localidad, de recursos económicos necesarios para lograr un nivel de desarrollo acorde con el cantón y distrito, con lo que se pretende mejorar y fortalecer la capacidad del Comite Auxiliar de la Cruz Roja de Paquera en la respuesta de

situaciones de emergencias médicas y de trauma, mediante el cual se requería la donación de fondos para Gastos Operativos Generales del Comité y las unidades que se movilizan para el traslado de pacientes.-

X. Que, de conformidad con los antecedentes anteriores, el CONCEJO DISTRITAL se encuentra facultado por el artículo 4° de la Ley General de Concejos Municipales de Distritos No. 8173, para concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras actos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Asimismo la Ley No. 4476 del 3 de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve autoriza, al Estado y las Instituciones, a donar muebles e inmuebles y otorgar subvenciones a la Cruz Roja.-

XI. Que se acuerda por parte del CONCEJO DISTRITAL la presupuesto de una partida económica para de **TRES MILLONES DE COLONES** de los **Ingresos Municipales del Concejo de Distrito de Paquera** favor del **Comita Auxiliar de Paquera** para destinarlos a Gastos Operativos Generales del Comité Auxiliar, destinado a las Transferencias Corrientes a Otras Entidades Privadas sin Fines de Lucro **Cruz Roja Costarricense.**

XII. Que este Convenio de Cooperación en ningún momento significa que se interferirá en los principios, reglamentos, funciones, ni labores que rigen a la Cruz Roja, en el Despacho de Paquera o la necesidad Institucional de brindar cooperación a otros Comités Auxiliares.

POR TANTO CONVENIMOS:

En atención a lo anterior, y en aras de formalizar la entrega de los fondos al **COMITE AUXILIAR EN PAQUERA**, procedemos a continuación a definir las cláusulas que regirán el presente convenio:

PRIMERA: El presente Convenio de Cooperación Mutua tiene por finalidad formalizar la entrega de donaciones por parte del CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA a la CRUZ ROJA según presupuesto dos mil veintidós de una partida económica de TRES MILLONES DE COLONES, de los Ingresos Municipales del CONCEJO DE DISTRITO DE PAQUERA a favor del Comité Auxiliar Cruz Roja, para destinarlos a Gastos Operativos Generales, destinados a la atención y traslado de pacientes parte del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Paquera y todas aquellas actividades de ayuda y cooperación que este Comité Auxiliar brinda al Distrito de Paquera, para que con el presente apoyo financiero, facilitar al alcance de los objetivos de esta Benemérita institución.

SEGUNDA: El presente Convenio se lleva a cabo al amparo de la figura de la donación y con fundamento en los artículos 4 Inciso f), y 82 del Código Municipal y el Artículo 1 de la Ley de autoriza al Estado a donar bienes y subvencionar a la Cruz Roja, 4476. Asimismo, de conformidad con los artículos 3 y 4 la Ley General de Concejos Municipales de Distritos No. 8173.

TERCERA: La entrega de la donación por parte del CONCEJO DISTRITAL se realizará mediante sus recursos propios con cargo al presupuesto, conforme lo antes citado en la Cláusula Primera de este apartado, y que esté debidamente aprobado por el CONCEJO DISTRITAL conforme sus facultades legales, así como por la Contraloría General de la República, mediante la transferencia de fondos a la Asociación Cruz Roja Costarricense; por un monto de TRES MILLONES de colones por año en un solo tracto, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria asignada para tal fin de parte del Concejo Municipal de Distrito Paquera, para ser usado en los Gastos Operativos Generales del Comité Auxiliar de Cruz Roja Costarricense en Paquera, fondos a depositar a la cuenta bancaria 100-00-000-102419-0 del Banco Nacional de Costa Rica a nombre de la Asociación Cruz Roja Costarricense y destinada conforme corresponde para recibir este tipo de donaciones.

CUARTO: Que el presente Convenio de Cooperación entre las partes suscribientes, será por un periodo de cinco años a favor del Comité Auxiliar ubicado en Paquera, por un monto de TRES MILLONES DE COLONES los cuales pueden aumentar o disminuir dependiendo del presupuesto disponible, siendo que en caso de aumentar o disminuir los montos deberán autorizarse consignarse según acuerdos correspondientes de las partes y suscribir las adendas correspondientes para dichos periodos. El presente Convenio podrá prorrogarse por periodos iguales, por medio de adenda al mismo. Se establece el presente convenio suscrito entre el CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA y el COMITE AUXILIAR DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE EN PAQUERA, para colaboración económica, misma que podrá modificar o pactar de acuerdo al presupuesto otorgado y disponible para estos fines del CONCEJO.

QUINTA: Que mediante este Convenio, la Asociación Cruz Roja Costarricense se compromete a utilizar los fondos donados únicamente para los Gastos Operativos del Comité Auxiliar ubicado en Paquera, para fortalecer la atención y traslados de los pacientes en el Distrito de Paquera y en el área de atención que brinde el Comité Auxiliar en esta comunidad, así como aquellos lugares donde se preste colaboración por no contar con Comité Auxiliar o en caso de requerirlo por emergencias calificadas o masivas conforme los principios de Unidad e Independencia que son pilares de la Cruz Roja nacional e internacional.

SEXTA: Que la presente donación y futuras se hace a título gratuito, lo que implica que no le corresponde a la CRUZ ROJA llevar a cabo pago alguno al CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA, para que el Convenio surta sus efectos, bastando para ello la simple firma de las partes mediante la cual manifiesten su voluntad de cumplir con los compromisos indicados.

SETIMA: En caso de que el CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA logre demostrar que la CRUZ ROJA ha incumplido en una o varias de las obligaciones y compromisos asumidos mediante el presente Convenio, se reserva el derecho de revocar de forma unilateral el mismo y dejar sin efectos las donaciones convenidas. En tal caso, la revocatoria del Convenio deberá ser comunicada formalmente a los personeros de

la CRUZ ROJA o del Comité Auxiliar de Paquera con los justificaciones del caso, para que surta efectos, previo derecho de respuesta y defensa de la CRUZ ROJA. La Municipalidad podrá cobrar el valor de lo donado a la CRUZ ROJA.

En caso de no utilizarse la totalidad de los recursos dentro del término del convenio la ASOCIACION CRUZ ROJA COSTARRICENSE, tendrá que reintegrar al Concejo de Municipal de Distrito de Paquera el saldo respectivo.

OCTAVA: Para la formalización del presente convenio bastará la firma por parte de los suscribientes en cada una de las páginas, por lo que no se suspenden sus efectos a acto formal ulterior. El Convenio consta de dos ejemplares originales con idéntico valor legal, los cuales se entregan en este acto a las partes suscriptoras, bajo presunción de recibido contra la firma del mismo.

NOVENA: Que como coordinadores y enlace entre el CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA y La CRUZ ROJA para los efectos que interesen a las partes interesadas se designa por parte del CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA al señor Intendente o a quien designe dicho ente por medio de resolución formal. Asimismo por parte de la CRUZ ROJA se designa a la Administración que este en ejercicio en Comité Auxiliar de Cruz Roja Costarricense en Paquera o quien en su lugar ocupe este cargo.

DECIMA: Que como lugar para atender sus notificaciones LA CRUZ ROJA señala en su domicilio social ubicado en San José, avenida 8 calle 14, oficinas de la Presidencia. LA MUNICIPALIDAD señala como lugar para notificaciones la oficina del señor intendente, ubicada en el Palacio Municipal, ubicado en Paquera.

En de fe lo anterior, resulta conforme y se firma el día 05 de Julio del dos mil veintidós, en tres ejemplares de igual tenor.

RICARDO GONZALEZ GOMEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por RICARDO GONZALEZ GOMEZ (FIRMA) Fecha: 2022.07.06 10:47:33 -06'00'

ULISES GONZALEZ JIMENEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por ULISES GONZALEZ JIMENEZ (FIRMA) Fecha: 2022.07.06 11:20:48 -06'00'

RICARDO GONZALEZ GOMEZ

ASOCIACION CRUZ ROJA COSTARRICENSE

LIC. ULISES GONZALEZ JIMENEZ

CONCEJO DE MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

07 DE JULIO DE 2022 **124**

N° 173-2022
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
SECRETARIA MUNICIPAL
Cédula jurídica: 3-007 339600
TELEFONO: 2641-0025
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

Paquera, 06 de julio del 2022.

TRANSCRIPCION DE ACUERDO

Señor:
Ulises González Jiménez
Intendente

CONCEJO MUNICIPAL DIST. PAQUERA
RECIBIDO
FECHA 6 / 7 / 2022
HORA 10:00 am
FIRMA

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes, por este medio me permito comunicar lo dispuesto por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en la Sesión Ordinaria Nº 172-2022, (P-2020-2024) celebrada el 05 de Julio del 2022. ARTICULO 4, Inciso, QUE DICE:

11.- SE CONOCE OFICIO IMP-414-2022. De fecha: 05 de Julio del 2022. Suscrito por el Lic. Ulises González Jiménez – Intendente Municipal. **ASUNTO:** PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE CONVENIO.

SE DETALLA:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

07 DE JULIO DE 2022 **125**

N° 173-2022
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 FAX 2641-0015
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

Acuerdo #45.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 05 de Julio del 2022
OFICIO-IMP-414-2022

Señores:
Concejo Municipal de Paquera
Licda. Lanath Chacón Granados – Asesora Legal

ASUNTO: Presentación de propuesta de Convenio

Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez procedo a presentar CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA Y LA ASOCIACION CRUZ ROJA COSTARRICENSE. Este convenio se realiza considerando que el Comité Auxiliar de la CRUZ ROJA requiere, para el desarrollo y la prestación del servicio extrahospitalario, atención de emergencias y desastres en la localidad, de recursos económicos necesarios para lograr un nivel de desarrollo acorde con el cantón y distrito, con la que se pretende mejorar y fortalecer la capacidad del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Paquera en la respuesta de situaciones de emergencias médicas y de trauma, mediante el cual se requiere la donación de fondos para Gastos Operativos Generales del Comité y las unidades que se movilizan para el traslado de pacientes.

Lo anterior, para su revisión y aprobación.

Para tales efectos, se les informa que previamente fue revisado y avalado por la Licda. Noelia Dobrosavo Cedeño – Asesora Legal.

Agradeciendo su atención, se despide:

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

CC. Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
Asistente Secretaría
Fecha: 05/07/2022
Recibido: Of 355
Correspondencia: 501-7-2022

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 FAX:2641-0015
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

CONVENIO DE COOPERACION ECONOMICA

ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA

Y LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE

Entre nosotros, CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA, inscrita en el Registro Público, con cedula jurídica tres-cero cero siete-tres tres nueve seis cero cero, con domicilio legal en esta misma ciudad, representada por el señor Intendente Municipal, ULISES GONZALEZ JIMENEZ, mayor de edad, casado, funcionario municipal, vecino Paraiso, Paquera, Valle Azul, cédula de identidad número dos – cero cero cinco nueve- cero uno dos cuatro, personería que se encuentra vigente y surtiendo todos los efectos de ley desde el primero de mayo del dos mil veinte, hasta el primero de abril del dos mil veintiuno, según consta en la resolución N° 1074-E11-2020, de las diez horas del veintiuno de febrero del dos mil veinte, quien para efectos de este convenio se denomina en adelante CONCEJO DISTRITAL, autorizado para este acto, mediante acuerdo adoptado por el Concejo de Distrito de Paquera aprobado en firme, según consta en el Acta de la Sesión Ordinaria N° [illegible] celebrada el día [illegible], y RICARDO ANDRES GONZALEZ GOMEZ, mayor, casado una vez, Administrador de Empresas, cédula de identidad numero uno – cero cinco cinco cinco – cero dos uno nueve, vecino de Heredia, San Isidro, en su condición de Sub Gerente Financiero entendido con facultades de APODERADO GENERALISIMO CON LIMITE DE SUMA hasta setenta y cinco millones de colones de la ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE, cédula jurídica numero 3- 002- 045433, domiciliada en la ciudad de San José, Calle 14 Avenida 9, con facultades suficientes para suscribir el presente convenio según acuerdo 4-JUE1 de la Sesión Ordinaria No 12-2021 del 22 de julio del 2021, quien en adelante se denominará para todos los efectos legales como CRUZ ROJA, hemos convenido en celebrar el presente "CONVENIO DE COOPERACION ECONOMICA ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA Y LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE", que se rige por la legislación vigente y bajo las siguientes consideraciones

CONSIDERANDO

i. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, y en con cordia LA MUNICIPALIDAD deben procurar que los necesitados de los municipios y contribuyentes, en los diversos campos o actividades, se logren satisfacer.

ii. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 la Ley General de Concejos Municipales de Distrito No. 8173 "A los concejos municipales de distrito se les aplicara la normativa concerniente a las competencias y potestades municipales, así como el régimen jurídico general de las municipalidades [illegible] y del alcalde y los regidores (...)

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 FAX:2641-0015
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

TERCERA: La entrega de la donación por parte del CONCEJO DISTRITAL se realizará mediante sus recursos propios con cargo al presupuesto, conforme lo anteriormente en la Cláusula Primera de este apartado, y que está debidamente aprobado por el CONCEJO DISTRITAL conforme sus facultades legales, así como por la Contraloría General de la República, mediante la transferencia de fondos a la Asociación Cruz Roja Costarricense, por un monto de TRES MILLONES de colones por año en un solo tracto siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria otorgada para tal fin de parte del Concejo Municipal de Distrito Paquera, para ser usado en los Centros Operativos Comité Auxiliar de Cruz Roja Costarricense en Paquera, fondos a depositar a la cuenta corriente 100-01-000-192418-0 del Banco Nacional de Costa Rica a nombre de la Asociación Cruz Roja Costarricense y Juramento de Fiel cumplimiento correspondiente para recibir este tipo de donaciones.

CUARTO: Que el presente Convenio de Cooperación entre las partes suscribientes, será por un período de cinco años a favor del Comité Auxiliar ubicado en Paquera, por un monto de TRES MILLONES DE COLONES los cuales pueden aumentar o disminuir dependiendo del presupuesto disponible, siendo que en caso de aumentar o disminuir los montos deberán ser ajustados corrigiendo según acuerdos correspondientes de las partes y aceptar los cánones correspondientes para dichos periodos. El presente Convenio podrá prorrogarse por periodos iguales, por medio de adenda al mismo. Se establece el presente convenio suscrito entre el CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA y el COMITE AUXILIAR DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE EN PAQUERA, para colaboración económica, misma que podrá modificar o variar de acuerdo al presupuesto otorgado y disponible para estos fines del CONCEJO.

QUINTA: Que mediante este Convenio, la Asociación Cruz Roja Costarricense se compromete a utilizar los fondos donados únicamente para los Gastos Operativos del Comité Auxiliar ubicado en Paquera, para brindar la atención y traslados de los pacientes en el Distrito de Paquera y en el área de atención que labora el Comité Auxiliar en esta comunidad, así como aquellos lugares donde se preste colaboración por no contar con Comité Auxiliar o en caso de requerir por emergencias calificadas o masivas conforme los principios de Unidad e Independencia que rigen dentro de la Cruz Roja nacional e internacional.

SEXTA: Que la presente ejecución y forma se hará a título gratuito, lo que implica que no le corresponde a la CRUZ ROJA llevar a cabo pago alguno al CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA para que el Convenio surta sus efectos, bastando para ello la simple firma de las partes mediante la cual manifiestan su voluntad de cumplir con los compromisos indicados.

SETIMA: En caso de que el CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA logre comprobar que la CRUZ ROJA ha incumplido en uno o varios de las obligaciones y compromisos acordados mediante el presente Convenio, se reserva el derecho de rescindir de forma unilateral el mismo y dejar sin efectos los donativos convenidos. En tal caso, la terminación del Convenio deberá ser comunicada formalmente a los personeros de

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula juridica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 FAX:2641-0015
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

la CRUZ ROJA o del Comité Auxiliar de Paquera con las justificaciones del caso, para que surta efectos, previo derecho de recepción y defensa de la CRUZ ROJA. La Municipalidad podrá cobrar el valor de lo donado a la CRUZ ROJA.

En caso de no utilizarse la totalidad de los recursos donados del convenio la ASOCIACION CRUZ ROJA COSTARRICENSE, tendrá que reintegrar al Concejo de Municipal de Distrito de Paquera el saldo respectivo.

OCTAVA: Para la formalización del presente convenio firmará la Junta por parte de los suscribientes en cada una de las páginas, por lo que no se expedirán sus efectos a este formal efectos. El Convenio consta de dos ejemplares originales con idéntico valor legal, los cuales se entregan en este acto a las partes suscritoras, bajo prevención de rechazo sucesiva la firma del mismo.

NOVENA: Que como coordinadores y enlace entre el CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA y La CRUZ ROJA para los efectos que interesan a las partes intervinientes se designa por parte del CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA al señor Juramentado a quien designa dicha entidad por medio de resolución formal. Asimismo por parte de la CRUZ ROJA se designa a la Administración que este en ejercicio en Comité Auxiliar de Cruz Roja Costarricense en Paquera a quien en su lugar ocupe este cargo.

DECIMA: Que como lugar para atender sus notificaciones LA CRUZ ROJA señala en su domicilio ya ubicado en San José, avenida 8 calle 14, diagonal de la Presidencia. LA MUNICIPALIDAD señala como lugar para notificaciones la oficina del señor Alcalde ya citado en el Palacio Municipal, ubicado en Paquera.

En fe de lo anterior, se ratifica su firma y se firma el día xxx de xxxx del dos mil xxxx, en tres ejemplares de igual tenor.

RICARDO GONZALEZ GOMEZ
ASOCIACION CRUZ ROJA COSTARRICENSE

ULISES GONZALEZ JIMENEZ
CONCEJO DE MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
SECRETARIA MUNICIPAL
Cédula Jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 FAX:2641-0015
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
ASESORÍA LEGAL
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
Teléfono: 2641 0025

Oficio-AL- 56-2022

Paquera, 05 de julio del 2022.
Concejo Municipal del Distrito
Paquera-Puntarenas.
Asesoría Legal Municipal.

Intendencia Municipal.

Estimado señor.

La suscrita Licenciada Noelia Salazar Cedeño, de calidades en autos conocida me apersono a dar respuesta a oficio TDCA-CMDP 397 -2022dentro del cual se remite Convenio de Cooperación Bemtánica entre el Concejo de Distrito de Paquera y la Asociación Cruz Roja Costarricense; lo anterior en razón de que esta asociación requiere de implementos para atención de la salud y así dar este servicio extrahospitalario del cual se ha venido hablando y que se ha vuelto medular dentro de la Comunidad. Buscando mejorar las respuestas a diferentes situaciones de emergencias médicas y de traumas, donde constantemente se necesitan implementos para atender incluso el traslado de pacientes.

Así las cosas se realiza el análisis de dicho convenio; tomando en consideración que se trata de una entidad a la cual durante todos estos periodos anteriores se le ha venido apoyando, cumpliendo con la normativa vigente (Ley 4478 del 3 de diciembre de mil novecientos noventa y nueve). El convenio en cuestión se apega a lo establecido en nuestra Constitución Política, la cual estipula la importante relación de las Municipalidades y las diferentes instituciones públicas, la realización

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 FAX:2641-0015
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

de estos convenios y su rol de apoyo en cuanto al desarrollo y economía de los cantones y distritos.

"Artículo 169.- La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley".

"Artículo 170.- Las corporaciones municipales son autónomas".

De igual forma encontramos sustento a la elaboración de estos convenios en nuestro Código Municipal.

" Artículo 4.- La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen:

f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones".

"Artículo 9.- Las municipalidades podrán pactar entre sí convenios cuyo objeto sea facilitar y posibilitar el cumplimiento de sus objetivos o su administración, a fin de lograr una mayor eficacia y eficiencia en sus acciones, así como para prestar servicios y construir obras regionales o nacionales".

"Artículo 13.- Son atribuciones del Concejo:

e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes...

p) Construir, por iniciativa del alcalde municipal, establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales y autorizar la constitución de sociedades públicas de economía mixta".

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 FAX:2641-0015
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

III. Que la salud de la población es un bien jurídico de interés público tutelado por la Constitución Política. En este sentido, en el campo de la Salud, LA MUNICIPALIDAD y los CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITOS, deben ejecutar proyectos y actividades y obras en coordinación con otros organismos públicos y privados y con la propia sociedad civil para atender los requerimientos de sus municipes y contribuyentes en ese ámbito.

IV. Que la CRUZ ROJA es una Asociación de Socorros Voluntarios dedicada en la atención de emergencias y desastres, en el sistema de salud pública, la prestación de servicios y es líder en la atención pre-hospitalaria y el servicio de ambulancia, influyendo significativamente en la calidad de vida de los costarricenses.

V. La misión de la Cruz Roja es prevenir y aliviar en todas las circunstancias los sufrimientos humanos, proteger la vida, la salud, y hacer respetar a la persona humana, en particular en tiempos de conflictos armados y en otras situaciones de urgencia promover la salud y el bienestar social, así como fomentar el trabajo voluntario y disponibilidad de los miembros del movimiento.

VI. La CRUZ ROJA de conformidad con la estructura de regionalización diseñada voluntariamente, está compuesta por Asambleas Regionales, Juntas Regionales y Comités Auxiliares. Siendo los Comités Auxiliares el máximo órgano estructural a nivel local que le corresponde planificar, administrar, coordinar los recursos humanos, financieros, materiales, y programas de la CRUZ ROJA en la comunidad, de acuerdo con las normas y pautas que dicte el Consejo Nacional por medio de las Juntas Regionales y de las Direcciones Nacionales, teniendo el nombre del Cantón, distrito o caserío donde tenga su sede. Así, el *Comité Auxiliar de la Cruz Roja en Paquera*, en Adelante el COMITE AUXILIAR, es la entidad designada por la CRUZ ROJA para la prestación y el mejoramiento de los servicios extrahospitalarios y la atención de emergencias y desastres en la localidad.

VII. Que el COMITE AUXILIAR de la CRUZ ROJA tiene entre sus funciones promover la creación de medios de financiamiento externos para el cumplimiento de sus obligaciones.

VIII. Que el trabajo de auxiliar, socorrer, atender y brindar a todos los habitantes de la Comunidad de Paquera, ante todo por enfermedad o accidentes es una pieza fabor del Desarrollo de la CRUZ ROJA de Paquera, y por ello, el CONCEJO DISTRITAL dentro de sus políticas se ha identificado y considera importante la ayuda a esta entidad social, que como última finalidad persigue proporcionar a la comunidad de este Cantón y Distrito una oportuna respuesta ante emergencias, garantizando un mejor nivel de vida y seguridad.-

IX. Que el Comité Auxiliar de la CRUZ ROJA requiere, para el desarrollo y la prestación del servicio extra-hospitalario, atención de emergencias y desastres en la localidad, de recursos económicos necesarios para lograr un nivel de desarrollo acorde con el cantón y distrito, con lo que se pretende mejorar y fortalecer la capacidad del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Paquera en la respuesta de

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 FAX:2641-0015
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
ASESORÍA LEGAL
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
Teléfono: 2641 0025

"Artículo 71.- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este código y la Ley de Contratación Administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.

Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando una ley autorice expresamente una ley especial. Sin embargo las Municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de sus miembros que integran su Concejo podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado o instituciones autónomas y semiautónomas, que a su vez queden autorizadas para donar directamente a las municipalidades..." Podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos mencionados, siempre que exista el convenio o el contrato que respalde los intereses municipales...".

Así entonces podríamos entrar a interpretar dicho convenio.

Será importante que esta Intendencia valore las obligaciones a las cuales se comprometerá, mismas que deberán estar acordes con el Plan de Gobierno y las posibilidades presupuestarias.

Por tales razones esta asesoría legal da visto bueno para la participación dentro del presente convenio.

Sin más por el momento, se despide de ustedes.

Licda. Noelia Solórzano Cedeño.
Asesora Legal.
Concejo Municipal de Distrito
Paquera- Puntarenas.

SIRVIENDO AL DISTRITO DE PAQUERA
Teléfonos: 2641-0025 –2641-0015

010

VII. Que la Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes N° 3155 de 5 de agosto de 1963 y sus reformas, el capítulo I, artículo 3, indica que, sin perjuicio de las atribuciones de esa Institución, compete a las municipalidades velar directamente por el cumplimiento de las normas de esta ley referentes al dominio, desarrollo, aprovechamiento y uso de la zona marítima terrestre y en especial de las áreas turísticas de los litorales. El usufructo y administración de la zona marítima terrestre, tanto de la zona pública como de la zona restringida, corresponden a la municipalidad de la jurisdicción respectiva.

VIII Que el capítulo V, artículo 34, de la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre indica que las municipalidades deberán atender directamente al cuidado y conservación de la zona marítima terrestre y de sus recursos naturales, en sus respectivas jurisdicciones.

IX. Que capítulo VI, artículo 59, de la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre indica que los ingresos que perciban las municipalidades por concepto de concesiones en la zona restringida se distribuirán en la forma siguiente: a) Un veinte por ciento se destinará a formar un fondo para el pago de mejoras según lo previsto en esta ley; b) Un cuarenta por ciento será invertido en obras de mejoramiento en las correspondientes zonas turísticas, incluyendo en aquellas, todas las inversiones necesarias en servicios de asesoría y gastos de administración requeridos para los fines de la presente ley.

X. Que, en suma, la acción conjunta de la Intendencia Municipal y CAPATUR, es absolutamente necesaria pues multiplicará su grado de acción y potenciará la consecución de todos los proyectos que ambas partes consideren oportuno desarrollar.

POR TANTO

Hemos acordado suscribir el presente CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN que procura definir en forma operativa el trabajo de las dos instancias involucradas para aunar esfuerzos en la asesoría, fortalecimiento, financiación y seguimiento de todos aquellos proyectos que se decidan acometer y que incidan, tanto directa como indirectamente en el Turismo local. Este Convenio se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. El presente CONVENIO es de carácter general y tiene por objeto la creación de un espacio de encuentro permanente y organizado en el cual, a través del diálogo y la discusión propositiva se logre establecer de común acuerdo una Hoja de Ruta que marque una estrategia general donde se identifiquen los diferentes hitos a cumplir y como conseguirlo.

CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL CONVENIO. Este convenio, por su importancia y alcance, se constituye en un CONVENIO GENERAL y permitirá la creación de "Convenios (o Acuerdos o Proyectos) Específicos" con el nombre de cada uno, para tratar su desarrollo de forma puntual, teniendo en cuenta sus características especiales.

CLAUSULA TERCERA: COMPROMISO DE LAS PARTES

A) Obligaciones de CAPATUR.-

Una vez establecido y acordado el proyecto a desarrollar, CAPATUR tendrá la responsabilidad de coordinar la implementación y realizar su posterior seguimiento, con el fin de conseguir que el mismo, sea exitoso y sostenible.

A1. CAPATUR, por ser una entidad sin ánimo de lucro, no cobrará nada por acción personal y directa de sus personeros, en el desarrollo de los proyectos que este Convenio acuerde.

B) **Obligaciones de la Intendencia Concejo Municipal de Distrito de Paquera.-**

B1. Este Concejo Municipal de Distrito se compromete en la medida de lo posible en apoyar la gestión de la Cámara Paquereña de Turismo.

B2. Se solicitarán las certificaciones de contenido presupuestario para verificar que existe contenido dentro del Presupuesto para el financiamiento de los proyectos acordados con CAPATUR con el fin de poder hacerlos realidad.

B3. En caso de que el financiamiento sea necesario buscarlo fuera en el mercado, la Intendencia Municipal colaborará y dará el respaldo legal necesario a CAPATUR para que esta haga, en su nombre, los contactos y las acciones oportunas.

B4. En el caso anterior, la coordinación entre CAPATUR y la Intendencia Municipal será siempre máxima con el fin de que la Intendencia esté siempre al tanto de los posibles acuerdos y los pueda vetar o respaldar según lo estime conveniente.

B5. Al firmar acuerdos con empresas privadas para conseguir cualquier tipo de ayuda técnica o financiera, cada una de las partes o sea dicha empresa, la Intendencia y CAPATUR, acordarán y asumirán sus respectivas responsabilidades.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA. La vigencia del presente convenio será de cuatro años a partir de las firmas de los involucrados y se extenderá automáticamente cada año si ninguna de las dos partes denuncia lo contrario.

CLAUSULA QUINTA: DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONVENIO. Con el objeto de supervisar la correcta ejecución del presente Convenio y velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de las partes, así como gestionar y facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, dichas partes nombrarán un Administrador. En el caso de la Intendencia Concejo Municipal de Distrito de Paquera, a Ulises González Jiménez y en el caso de CAPATUR, a Ángel Coello Segura.

Las partes acuerdan que, en caso de sustitución de los Administradores, deberán informarlo previamente vía nota a la otra parte, debiendo suministrar los datos y calidades correspondientes de quienes los sustituirán. De lo contrario, se entenderá que los administradores aquí designados actuarán en este cargo durante todo el plazo convenido.

CLASULA SEXTA: RESCISIÓN O RESOLUCIÓN
Las partes se reservan el derecho de rescindir o resolver unilateralmente el presente Convenio por motivo de incumplimiento, por causa de fuerza mayor, caso fortuito o cuando así convenga al interés público. Lo anterior deberá ser comunicado a la otra parte con al menos treinta (30) días hábiles de anticipación. Igualmente se informará a cualquier otra tercera parte con la que, los miembros de este Convenio, hayan firmado algún contrato y que al momento se encuentre todavía vigente.

008

anticipación. Igualmente se informará a cualquier otra tercera parte con la que, los miembros de este Convenio, hayan firmado algún contrato y que al momento se encuentre todavía vigente.

CLAUSULA SÉPTIMA: NOTIFICACIONES Para efectos de notificaciones y cualquier otra comunicación, las partes señalan como domicilio oficial los siguientes:

Intendencia Concejo Municipal de Distrito de Paquera: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

Cámara de turismo de Paquera, CAPATUR: angel@capaturcr.com

Asimismo, las partes se comprometen a notificar a la otra parte contratante en caso de que se realizare algún cambio en dicho domicilio.

CLAUSULA OCTAVA: AUDITORIA. Durante la ejecución del presente Convenio, las Auditorías Internas de las partes podrá efectuar las verificaciones que estimen pertinentes, a fin de cumplir con las responsabilidades que le asigna la Ley. Las partes se comprometen a brindar todas las facilidades que así se requieran.

CLAUSULA NOVENA: CREDITOS. Las partes en este convenio, se compromete a que, en aquellas presentaciones, actos públicos, documentos, estudios, conferencias de prensa, seminarios, capacitaciones, publicidad o cualquier otra acción que se genere a raíz del convenio, se tendrá presencia de tanto de la Intendencia de Paquera como de CAPATUR.

CLAUSULA DECIMA: El presente Convenio de Cooperación fue aprobado por la Intendencia del Concejo Municipal de Distrito de Paquera mediante Sesión Ordinaria Número 24-2020, celebrada el día 11 de Agosto, 2020 y por acuerdo de la Junta Directiva de la Cámara de Turismo de Paquera, CAPATUR, celebrada el día 23 de Julio del dos mil veinte.

Leído lo escrito por ambas partes, manifestamos que lo aprobamos y declaramos conocer los alcances de este convenio, en fe de lo cual firmamos en dos ejemplares en español, de igual tenor y validez, que serán un original para cada parte, en Paquera a, las trece horas del día doce de agosto de dos mil veinte.

ÁNGEL COELLO SEGURA
PRESIDENTE CÁMARA DE TURISMO PAQUERA, CAPATUR

ULISES GONZÁLEZ JIMÉNEZ
INTENDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

007

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula Jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0045
secretaria.municipal@concejodepaquera.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
RECIBIDO
Fecha: 12 / 8 / 2020
Hora: 8:10 a.m.
Firma:

Paquera, 12 de Agosto del 2020

TRANSCRIPCION DE ACUERDO

Señor:
-Ulises González Jiménez
INTENDENTE MUNICIPAL

Estimados señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes, por este medio me permito comunicar lo dispuesto por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en la Sesión Ordinaria Nº 24-2020, celebrada el 11 de Agosto del 2020. Artículo 4, Correspondencia, Inciso, QUE DICE:

23.- SE CONOCE PROPUESTA DE CONVENIO CON CAPATUR.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 11 de Agosto del 2020
OFICIO-IMP-400-2020

SEÑORES:
CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA

Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez les presento la adjunta CONVENIO GENERAL DE COOPERACION CONJUNTA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PAQUERA Y LA CAMARA PAQUEREÑA DE TURISMO (CAPATUR) PARA EL DESARROLLO TURISTICO DEL DISTRITO DE PAQUERA, para su conocimiento y debida correspondencia.

Agradeciendo su atención, se despide:

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Cc. Archivo

1 pág.

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 FAX:2641-0015
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

CONVENIO GENERAL DE COOPERACION CONJUNTA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PAQUERA Y LA CAMARA PAQUEREÑA DE TURISMO (CAPATUR) PARA EL DESARROLLO TURISTICO DEL DISTRITO DE PAQUERA.

Entre nosotros, la MUNICIPALIDAD DE PAQUERA , en adelante denominada la MUNICIPALIDAD, representada en este acto por Ulises González Jiménez, mayor, Licenciado en Administración, casado, cédula de identidad número 204900124, vecino de Valle Azul de Paquera, Puntarenas, actuando en calidad de Intendente del CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA , para el período que abarca del primero de mayo del 2020 y que concluirá el treinta de abril del 2024, investido formalmente a través de la juramentación realizada por el Tribunal Supremo de Elecciones 1374-E11-2020 a las diez horas del veintisiete de febrero del dos mil veinte y para los efectos del presente convenio se denominará "MUNICIPALIDAD"Y la CAMARA PAQUEREÑA DE TURISMO, en adelante denominada CAPATUR, representada en este acto por su presidente, Ángel Coello. Acuerdan aprobar un CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN CONJUNTA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS TURISTICOS EN EL DISTRITO DE PAQUERA, con fundamento en los considerandos y el clausulado que se enuncian a continuación:

CONSIDERANDO

I. Que CAPATUR fue creada bajo la ley 218, ley de asociaciones, el 27 de agosto del 2012 con fin de promover el desarrollo del turismo sostenible en el distrito de Paquera. Que está bajo la tutela y supervisión del Instituto Costarricense de Turismo, y que es una asociación sin fines de lucro.

II. Que CAPATUR está conformada en su Junta Directiva por expertos profesionales en diferentes nichos turísticos, con gran experiencia nacional e internacional debido a sus diferentes nacionalidades y currículos, por todo lo cual se les considera perfectamente adecuados para servir a esta Intendencia como consejeros y operadores de todos aquellos proyectos que ambas partes consideren oportuno.

III. Que la creación de CAPATUR fue impulsada y apadrinada por esta propia Intendencia y que, desde entonces, dicha Cámara ha actuado siempre en consonancia con la Intendencia en la creación de numerosos proyectos, en busca, siempre, de potenciar el atractivo de la imagen turística de la zona como medio para incrementar la cantidad y calidad de sus visitantes.

IV. Que el Turismo como actividad contribuye de forma importante y positiva con el desarrollo económico y social del país coadyuvando a la creación de una amplia cadena de valores, lo que equivale a una significativa repartición de riqueza.

V. Que dentro del Plan Nacional de turismo de Costa Rica 2017 - 2021 se ha identificado la actividad turística como prioritaria, siendo necesario establecer una estrategia y un plan, acompañado de acciones y proyectos para convertir la actividad turística en una actividad rentable y sostenible, permitiendo mayor desarrollo humano en las regiones.

VI. Que el distrito de Paquera tiene gran potencial turístico, tanto en su zona marítima como en el interior de su territorio.

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 FAX:2641-0015
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

VII. Que la Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes N° 3155 de 5 de agosto de 1963 y sus reformas, el capítulo I, artículo 3, indica que, sin perjuicio de las atribuciones de esa Institución, compete a las municipalidades velar directamente por el cumplimiento de las normas de esta ley referentes al dominio, desarrollo, aprovechamiento y uso de la zona marítima terrestre y en especial de las áreas turísticas de los litorales. El usufructo y administración de la zona marítima terrestre, tanto de la zona pública como de la zona restringida, corresponden a la municipalidad de la jurisdicción respectiva.

VIII. Que el capítulo V, artículo 34, de la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre indica que las municipalidades deberán atender directamente el cuidado y conservación de la zona marítima terrestre y de sus recursos naturales, en sus respectivas jurisdicciones.

IX. Que capítulo VI, artículo 59, de la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre indica que los ingresos que perciban las municipalidades por concepto de concesiones en la zona restringida se distribuirán en la forma siguiente: a) Un veinte por ciento se destinará a formar un fondo para el pago de mejoras según lo previsto en esta ley; b) Un cuarenta por ciento será invertido en obras de mejoramiento en las correspondientes zonas turísticas, incluyendo en aquellas, todas las inversiones necesarias en servicios de asesoría y gastos de administración requeridos para los fines de la presente ley.

X. Que, en suma, la acción conjunta de la Intendencia Municipal y CAPATUR, es absolutamente necesaria pues multiplicará su grado de acción y potenciará la consecución de todos los proyectos que ambas partes consideren oportuno desarrollar.

POR TANTO

Hemos acordado suscribir el presente CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN que procura definir en forma operativa el trabajo de las dos instancias involucradas para aunar esfuerzos en la asesoría, fortalecimiento, financiacion y seguimiento de todos aquellos proyectos que se decidan acometer y que inciden, tanto directa como indirectamente en el Turismo local. Este Convenio se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. El presente CONVENIO es de carácter general y tiene por objeto la creación de un espacio de encuentro permanente y organizado en el cual, a través del diálogo y la discusión propositiva se logre establecer de común acuerdo una Hoja de Ruta que marque una estrategia general donde se identifiquen los diferentes hitos a cumplir y como conseguirlo.

CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL CONVENIO. Este convenio, por su importancia y alcance, se constituye en un CONVENIO GENERAL y permitirá la creación de "Convenios (o Acuerdos o Proyectos) Específicos" con el nombre de cada uno, para tratar su desarrollo de forma puntual, teniendo en cuenta sus características especiales.

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula Jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 FAX:2641-0015
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

CLAUSULA TERCERA: COMPROMISO DE LAS PARTES

A) Obligaciones de CAPATUR.-
Una vez establecido y acordado el proyecto a desarrollar, CAPATUR tendrá la responsabilidad de coordinar la implementación y realizar su posterior seguimiento, con el fin de conseguir que el mismo, sea exitoso y sostenible.
A1. CAPATUR, por ser una entidad sin ánimo de lucro, no cobrará nada por acción personal y directa de sus personeros, en el desarrollo de los proyectos que este Convenio acuerde.

B) Obligaciones de la Intendencia Concejo Municipal de Distrito de Paquera.-

B1. Este Concejo Municipal de Distrito se compromete en la medida de lo posible en apoyar la gestión de la Cámara Paquereña de Turismo.
B2. Se solicitarán las certificaciones de contenido presupuestario para verificar que existe contenido dentro del Presupuesto para el financiamiento de los proyectos acordados con CAPATUR con el fin de poder hacerlos realidad.

B3. En caso de que el financiamiento sea necesario buscarlo fuera en el mercado, la Intendencia Municipal colaborará y dará el respaldo legal necesario a CAPATUR para que esta haga, en su nombre, los contactos y las acciones oportunas.
B4. En el caso anterior, la coordinación entre CAPATUR y la Intendencia Municipal será siempre máxima con el fin de que la Intendencia esté siempre al tanto de los posibles acuerdos y los pueda velar o respaldar según lo estime conveniente.
B5. Al firmar acuerdos con empresas privadas para conseguir cualquier tipo de ayuda técnica o financiera, cada una de las partes o sea dicha empresa, la Intendencia y CAPATUR, acordarán y asumirán sus respectivas responsabilidades.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA. La vigencia del presente convenio será de cuatro años a partir de las firmas de los involucrados y se extenderá automáticamente cada año si ninguna de las dos partes denuncia lo contrario.

CLAUSULA QUINTA: DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONVENIO. Con el objeto de supervisar la correcta ejecución del presente Convenio y velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de las partes, así como gestionar y facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, dichas partes nombrarán un Administrador. En el caso de la Intendencia Concejo Municipal de Distrito de Paquera, a Ulises González Jiménez y en el caso de CAPATUR, a Ángel Coello Segura.

Las partes acuerdan que, en caso de sustitución de los Administradores, deberán informarlo previamente vía nota a la otra parte, debiendo suministrar los datos y calidades correspondientes de quienes los sustituirán. De lo contrario, se entenderá que los administradores aquí designados actuarán en este cargo durante todo el plazo convenido.

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula Jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 FAX:2641-0015
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

CLASULA SEXTA: RESCISIÓN O RESOLUCIÓN

Las partes se reservan el derecho de rescindir o resolver unilateralmente el presente Convenio por motivo de incumplimiento, por causa de fuerza mayor, caso fortuito o cuando así convenga al interés público. Lo anterior deberá ser comunicado a la otra parte con al menos treinta (30) días hábiles de anticipación. Igualmente se informará a cualquier otra tercera parte con la que, los miembros de este Convenio, hayan firmado algún contrato y que al momento se encuentre todavía vigente.

CLAUSULA SÉPTIMA: NOTIFICACIONES Para efectos de notificaciones y cualquier otra comunicación, las partes señalan como domicilio oficial los siguientes:

Intendencia Concejo Municipal de Distrito de Paquera: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

Cámara de turismo de Paquera, CAPATUR: angel@capaturcr.com

Asimismo, las partes se comprometen a notificar a la otra parte contratante en caso de que se realizare algún cambio en dicho domicilio.

CLAUSULA OCTAVA: AUDITORIA. Durante la ejecución del presente Convenio, las Auditorías Internas de las partes podrá efectuar las verificaciones que estimen pertinentes, a fin de cumplir con las responsabilidades que le asigna la Ley. Las partes se comprometen a brindar todas las facilidades que así se requieran.

CLAUSULA NOVENA: CREDITOS. Las partes en este convenio, se compromete a que, en aquellas presentaciones, actos públicos, documentos, estudios, conferencias de prensa, seminarios, capacitaciones, publicidad o cualquier otra acción que se genere a raíz del convenio, se tendrá presencia de tanto de la Intendencia de Paquera como de CAPATUR.

CLAUSULA DECIMA: El presente Convenio de Cooperación fue aprobado por la Intendencia del Concejo Municipal de Distrito de Paquera mediante Sesión XXXX Número XXXXX, celebrada el día XXXXXXX y por acuerdo de la Junta Directiva de la Cámara de Turismo de Paquera, CAPATUR, celebrada el día 23 de Julio del dos mil veinte.

Leído lo escrito por ambas partes, manifestamos que lo aprobamos y declaramos conocer los alcances de este convenio, en fe de lo cual firmamos en dos ejemplares en español, de igual tenor y validez, que serán un original para cada parte, en Paquera a, XXXXX de XXXXX de dos mil veinte.

ANGEL COELLO SEQUEIRA
PRESIDENTE CAMARA DE TURISMO PAQUERA

ULISES GONZALEZ JIMENEZ
INTENDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 FAX:2641-0015
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

23.1. ACUERDO MUNICIPAL.
-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: APROBAR EL CONVENIO GENERAL DE COOPERACION CONJUNTA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PAQUERA Y LA CAMARA PAQUEREÑA DE TURISMO (CAPATUR) PARA EL DESARROLLO TURISTICO DEL DISTRITO DE PAQUERA. Se autoriza al Intendente Municipal a suscribir la firma del convenio.
Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
ACUERDO DEFINTIVAMENTE APROBADO.

Se suscribe:

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA * PUNTARENAS * Lidieth Angulo Secretaria

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

CC/ Lic. Bernal Jiménez Moraga –Auditor Interno

UNGL

San José, 01 de julio del año 2022
Oficio: 172-DTTIMC-NM-2022

Señor(a):
Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

Estimado (a) Señor(a):

Reciban un cordial saludo de la **UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES (UNGL)**, institución que agremia y representa políticamente a las Municipalidades desde hace 44 años.

En respuesta a lo solicitado en el correo electrónico con fecha 22 de junio del año 2022, pprocedemos a remitirle los perfiles de **ADMINISTRADOR (A) TRIBUTARIO** y de **PRESUPUESTO,** como respuesta a su requerimiento:

ADMINISTRADOR (A) TRIBUTARIO MUNICIPAL (PM1)

NATURALEZA DEL TRABAJO: Ejecución de actividades profesionales en diversos procesos municipales, que se caracterizan por aplicar, metodologías, técnicas, normas y procedimientos a la luz de los principios propios de una disciplina específica. El quehacer sirve de soporte en la gestión de las diversas actividades municipales, necesarias para la prestación de los servicios municipales.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

- Planear, organizar, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las actividades desarrolladas en la Gestión Tributaria y financiera.
- Atender a los contribuyentes.
- Ser responsable de la generación de recaudación de los tributos, intereses, sanciones y otros.
- Elaborar informes correspondientes a la gestión tributaria.
- Dirigir y desarrollar proyectos que impulsen la recaudación de tributos.
- Definir estrategias y políticas tributarias de la institución.
- Ejecutar los procedimientos de verificación, y de fiscalización y determinación, para constatar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones de carácter tributario.
- Asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Controlar los ingresos por concepto de impuesto de tributos.

UNGL

- Revisar constante y permanente la base de datos municipal para detectar inconsistencias y poder subsanarlas aplicando el debido proceso de depuración.
- Dirigir y coordinar la actualización del registro de contribuyentes y las bases de datos con el fin de velar por el fiel cumplimiento de las obligaciones tributarias de los sujetos pasivos.
- Coordinar actividades con las diferentes áreas de trabajo de la municipalidad, con el fin de integrar toda la información tributaria.
- Controlar la gestión de las diferentes áreas que componen el proceso tributario.
- Supervisar y coordinar que la base de datos de los registros tributarios se mantenga actualizada.
- Realizar estudios relacionados con el análisis estadístico, económico y tributario.
- Promover la mejora continua de los procesos y procedimientos de la Gestión Administrativa Tributaria.
- Realizar los estudios y resoluciones correspondientes a: recursos, reclamos y solicitudes de revisión presentados por los contribuyentes referentes a materia tributaria.
- Analizar y atender las consultas de los funcionarios de la Gestión de su cargo y las de otras dependencias de la institución sobre aspectos tributarios.
- Formular, ejecutar y evaluar el Plan Anual Operativo y el Plan Anual de Trabajo de su Gestión.
- Asistir a reuniones con superiores, colaboradores de la Gestión o entes externos, con el fin de coordinar las distintas actividades tributarias o asuntos relacionados con los programas de trabajo.
- Emitir resoluciones de incentivos por el pronto pagó.
- Coordinar la tasación de patentes comerciales.
- Ejecutar la recalificación quinquenal del estudio de mercado.
- Realizar estudios tarifarios de los servicios como basura, cementerio, parques policía municipal y limpieza de vías.
- Emitir los datos al departamento de inteligencia del Ministerio de Hacienda.
- Realizar análisis sobre el interés moratorio.
- Presentar informes de laborales ante la jefatura.
- Realizar las constancias para que el contador (a) pueda Certificar las deudas de los contribuyentes para realizar los procesos de cobro judicial.
- Mantener controles sobre los diferentes trabajos bajo su responsabilidad y velar porque éstos se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos.
- Colaborar con funcionarios de nivel superior en el desarrollo de proyectos, estudios técnicos y análisis del más alto grado de dificultad.

- Comprobar la correcta aplicación de normas, disposiciones, leyes y reglamentos que rigen sus actividades.
- Elaborar el proceso correspondiente de las compras institucionales en su gestion, por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) u otro sistema electrónico de Compras.
- Colaborar con la elaboración del Plan de Trabajo y Plan Anual Operativo.
- Mantener controles sobre los diferentes trabajos bajo su responsabilidad y velar porque estos se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos.
- Realizar las labores administrativas que se generan de su gestión.
- Acatar y velar por el cumplimiento de las disposiciones de carácter general o específico emitido por las autoridades superiores.
- Participar en cursos, charlas, seminarios y cualquier tipo de actividad de capacitación que la institución programe o convoque.
- Ejecutar otras tareas propias del cargo que desempeña acorde con la normativa técnica y legal vigentes.
- Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
- Participar en las distintas comisiones institucionales en las cuales se le nombre como parte.
- Cumplir con las normas y disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros (as) y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo.
- Asistir a reuniones con superiores y colaboradores con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo.
- Atender y resolver problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas
- Sustituir a compañeros (as) por vacaciones, enfermedad y otras circunstancias similares atinentes al puesto.
- Ejecutar otras tareas atinentes al puesto y cualquier otra función que su superior inmediato le asigne

SUPERVISIÓN RECIBIDA: Trabaja siguiendo lo dispuesto en la normativa, procedimientos, protocolos, leyes, reglamentos, circulares y otras disposiciones aplicables a su área de actividad, así como las indicaciones que le suministran sus superiores jerárquicos. La labor es evaluada mediante el análisis de los informes que presenta y la calidad y oportunidad en la entrega de los productos y servicios que se derivan del desempeño de las labores asignadas.

SUPERVISIÓN EJERCIDA: No ejerce supervisión.

UNGL

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS: Le corresponde manejar dinero en efectivo y otros valores.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO: Es responsable por el adecuado empleo del equipo y los materiales que se le asignan para el cumplimiento de sus actividades. En algunos casos, el trabajo demanda portar valores y documentos de importancia por la información que contienen, razón por la cual debe velar por su adecuado uso y custodia.

CONDICIONES DE TRABAJO: Generalmente, las labores características de esta clase se realizan en condiciones controladas de oficina que requieren mayor esfuerzo mental que físico, pueden ser desarrolladas en forma individual o en equipo. Le puede corresponder laborar fuera de la jornada ordinaria de trabajo, cuando las condiciones lo exijan. Debido al avance tecnológico, el trabajo demanda el uso frecuente de equipo de cómputo, lo cual expone a la radiación constante de monitores, ruido de impresoras, mantener una posición muy sedentaria, provocando cansancio y afectando la salud física de los ocupantes de los puestos. Las responsabilidades asignadas generan algún nivel de presión debido a la necesidad de cumplir con las exigencias cambiantes de los usuarios y el vencimiento de plazos establecidos para entregar y cumplir con las obligaciones.

CONSECUENCIA DEL ERROR: Los errores cometidos pueden provocar pérdidas económicas y materiales o atrasos en el desarrollo de las actividades desempeñadas y, por consiguiente, repercutir negativamente en el desempeño organizacional de la dependencia donde labora, e inducir a una mala toma de decisiones, creando una imagen negativa de la Institución, por lo que las actividades deben ser realizadas con sumo cuidado y precisión. La mayoría de errores pueden ser detectados en fases posteriores de revisión de las labores que desempeña, sin embargo, podrían originar daños irreversibles.

UNGL

COMPETENCIAS:

COMPETENCIAS CARDINALES	COMPETENCIAS GERENCIALES	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	COMPETENCIAS TÉCNICAS
Auto Control. Compromiso. Conocimiento Organizacional. Ética. Integridad. Pensamiento Flexible.	Comunicación efectiva. Dirección de equipos de trabajo. Liderazgo. Manejo y resolución de conflicto. Planificación y Organización. Visión estratégica.	Adaptabilidad a los cambios del Entorno. Análisis y solución de situaciones. Comunicación Eficaz. Orientación al Servicio. Responsabilidad Personal. Trabajo en equipo.	Conocimiento Básico en Contabilidad. Conocimientos de programas de office (Word, Excel) nivel intermedio. Conocimiento de Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes resoluciones, políticas y procedimientos en materia municipal. Manejo de Reuniones. Métodos de investigación y elaboración de informes. Otros conocimientos requeridos por el puesto ubicado en esta clase. Sistemas informáticos y servicios municipales. Técnicas especializadas propias de la actividad en que labora. Técnicas de Servicio al cliente ciudadano. Técnicas de Negociación.

FORMACIÓN: Bachiller Universitario, en una carrera afinente al puesto.

EXPERIENCIA: Un año de experiencia en labores relacionadas al puesto.

REQUISITOS LEGALES

- Incorporado al Colegio Profesional Respectivo.
- Licencia de Conducir de acuerdo al vehículo por utilizar.

UNGL

ENCARGADO (A) DE PRESUPUESTO (PM1)

NATURALEZA DEL TRABAJO: Ejecución de actividades profesionales en diversos procesos municipales, que se caracterizan por aplicar, metodologías, técnicas, normas y procedimientos a la luz de los principios propios de una disciplina específica. El quehacer sirve de soporte en la gestión de las diversas actividades municipales, necesarias para la prestación de los servicios municipales.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

- Planear, dirigir, coordinar, controlar y supervisar las actividades del Proceso de Análisis Financiero Presupuestario.
- Coordinar y apoyar en proponer la programación de las tareas referidas a la elaboración y formulación del presupuesto anual, coordinando las mismas con los distintos procesos administrativos.
- Controlar la ejecución presupuestaria.
- Elaborar proyecciones y viabilidades financieras para elaborar proyectos y analizar la sostenibilidad de recursos en el tiempo.
- Elaborar informes de ejecución presupuestaria suministrando la información necesaria para la toma de decisiones.
- Verificar y emitir constancias de los saldos y disponibilidad presupuestaria de los procesos de contratación administrativa.
- Colaborar en la confección de documentos presupuestarios (Ordinarios, Extraordinarios, Modificaciones presupuestarias).
- Apoyar en la realización los informes correspondientes a la evolución del gasto en relación al presupuesto como a las transferencias.
- Brindar el insumo como el informe de ejecución para preparar las liquidaciones presupuestarias.
- Registrar los aportes de ley a otras instituciones.
- Revisar, digitar, y remitir el Informe Trimestral de ejecución presupuestaria a la Contraloría General de la República.
- Presentar informes de labores ante la jefatura.
- Digitar la información en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General para la incorporación de la información presupuestaria.
- Coordinar con el Proceso de Talento Humano la supervisión y control del gasto de salarios y otros rubros desde el punto de vista presupuestario.
- Elaborar el Plan de Trabajo en relación a la gestión institucional y al área a cargo.
- Redactar y revisar informes, proyectos, reglamentos, instructivos, manuales y otros instrumentos técnicos y documentos similares.

- Mantener controles sobre los diferentes trabajos bajo su responsabilidad y velar porque éstos se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos.
- Colaborar con funcionarios de nivel superior en el desarrollo de proyectos, estudios técnicos y análisis del más alto grado de dificultad.
- Comprobar la correcta aplicación de normas, disposiciones, leyes y reglamentos que rigen sus actividades.
- Elaborar el proceso correspondiente de las compras institucionales en su gestión, por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) u otro sistema electrónico de Compras.
- Colaborar con la elaboración del Plan de Trabajo y Plan Anual Operativo.
- Mantener controles sobre los diferentes trabajos bajo su responsabilidad y velar porque estos se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos.
- Realizar las labores administrativas que se generan de su gestión.
- Acatar y velar por el cumplimiento de las disposiciones de carácter general o específico emitido por las autoridades superiores.
- Participar en cursos, charlas, seminarios y cualquier tipo de actividad de capacitación que la institución programe o convoque.
- Ejecutar otras tareas propias del cargo que desempeña acorde con la normativa técnica y legal vigentes.
- Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
- Participar en las distintas comisiones institucionales en las cuales se le nombre como parte.
- Cumplir con las normas y disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros (as) y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo.
- Asistir a reuniones con superiores y colaboradores con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo.
- Atender y resolver problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas
- Sustituir a compañeros (as) por vacaciones, enfermedad y otras circunstancias similares atinentes al puesto.
- Ejecutar otras tareas atinentes al puesto y cualquier otra función que su superior inmediato le asigne

UNGL

SUPERVISIÓN RECIBIDA: Trabaja siguiendo lo dispuesto en la normativa, procedimientos, protocolos, leyes, reglamentos, circulares y otras disposiciones aplicables a su área de actividad, así como las indicaciones que le suministran sus superiores jerárquicos. La labor es evaluada mediante el análisis de los informes que presenta y la calidad y oportunidad en la entrega de los productos y servicios que se deriven del desempeño de las labores asignadas.

SUPERVISIÓN EJERCIDA: No ejerce supervisión.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS: Le corresponde manejar dinero en efectivo y otros valores.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO: Es responsable por el adecuado empleo del equipo y los materiales que se le asignan para el cumplimiento de sus actividades. En algunos casos, el trabajo demanda portar valores y documentos de importancia por la información que contienen, razón por la cual debe velar por su adecuado uso y custodia.

CONDICIONES DE TRABAJO: Generalmente, las labores características de esta clase se realizan en condiciones controladas de oficina que requieren mayor esfuerzo mental que físico, pueden ser desarrolladas en forma individual o en equipo. Le puede corresponder laborar fuera de la jornada ordinaria de trabajo, cuando las condiciones lo exijan. Debido al avance tecnológico, el trabajo demanda el uso frecuente de equipo de cómputo, lo cual expone a la radiación constante de monitores, ruido de impresoras, mantener una posición muy sedentaria, provocando cansancio y afectando la salud física de los ocupantes de los puestos. Las responsabilidades asignadas generan algún nivel de presión debido a la necesidad de cumplir con las exigencias cambiantes de los usuarios y el vencimiento de plazos establecidos para entregar y cumplir con las obligaciones.

CONSECUENCIA DEL ERROR: Los errores cometidos pueden provocar pérdidas económicas y materiales o atrasos en el desarrollo de las actividades desempeñadas y, por consiguiente, repercutir negativamente en el desempeño organizacional de la dependencia donde labora, e inducir a una mala toma de decisiones, creando una imagen negativa de la Institución, por lo que las actividades deben ser realizadas con sumo cuidado y precisión. La mayoría de errores pueden ser detectados en fases posteriores de revisión de las labores que desempeña, sin embargo, podrían originar daños irreversibles.

UNGL

COMPETENCIAS:

COMPETENCIAS CARDINALES	COMPETENCIAS GERENCIALES	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	COMPETENCIAS TÉCNICAS
Auto Control. Compromiso. Conocimiento Organizacional. Ética. Integridad. Pensamiento Flexible.	Comunicación efectiva. Dirección de equipos de trabajo. Liderazgo. Manejo y resolución de conflicto. Planificación y Organización. Visión estratégica.	Adaptabilidad a los cambios del Entorno. Análisis y solución de situaciones. Comunicación Eficaz. Orientación al Servicio. Responsabilidad Personal. Trabajo en equipo.	Conocimiento Básico en Contabilidad. Conocimientos de programas de office (Word, Excel) nivel intermedio. Conocimiento de Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos en materia municipal. Manejo de Reuniones. Métodos de investigación y elaboración de informes. Otros conocimientos requeridos por el puesto ubicado en esta clase. Sistemas informáticos y servicios municipales. Técnicas especializadas propias de la actividad en que labora. Técnicas de Servicio al cliente ciudadano y negociación.

FORMACIÓN: Bachiller Universitario, en una carrera atinente al puesto.

EXPERIENCIA: Un año de experiencia en labores relacionadas al puesto.

REQUISITOS LEGALES

- Incorporado al Colegio Profesional Respectivo.
- Licencia de Conducir de acuerdo al vehículo por utilizar.

UNGL

INGENIERO (A) DE DESARROLLO URBANO (PM1)

NATURALEZA DEL TRABAJO:
Ejecución de actividades profesionales en diversos procesos municipales, que se caracterizan por aplicar, metodologías, técnicas, normas y procedimientos a la luz de los principios propios de una disciplina especifica. El quehacer sirve de soporte en la gestión de las diversas actividades municipales, necesarias para la prestación de los servicios municipales.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

- Planificar, organizar, ejecutar las labores que se realizan en el Proceso de Diseño y Ejecución de Proyectos.
- Realizar diseños y ejecución de proyectos institucionales.
- Efectuar el cálculo de proyectos para la ejecución de partidas municipales.
- Dirigir técnicamente los proyectos relacionados al desarrollo.
- Revisar y aprobar las solicitudes de licencia para construcción y solicitudes de uso de suelo de acuerdo al plan de desarrollo urbano.
- Otorgar y realizar certificaciones de ubicación en zonas de alto riego.
- Realizar Inspecciones de construcción.
- Redactar los criterios técnicos que se generan de las labores a su cargo.
- Planificar organizar, dirigir y control el desarrollo urbano del cantón de modo que se logre el crecimiento de manera ordena y equilibrar las actividades económicas sociales y otras, para que se aumente la eficiencia y competitividad del cantón atreves de un enfoque de desarrollo urbano sostenible orientado hacia las mejoras de la calidad de vida de sus habitantes y la defensa de la ciudad como sistema productivo de competitividad nacional.
- Efectuar inspecciones y colaborar en las actividades de los proyectos, estudios y otros que se le encomienden atinente al cargo.
- Brindar asesoría en la materia de su especialidad tanto a sus superiores como a funcionarios de otras instituciones que así lo demanden.
- Ejecutar o participar en la elaboración y desarrollo de programas, planes y actividades propias de su campo de actividad y de las funciones administrativas.
- Redactar documentos variados que se originan en el desarrollo de las actividades que realiza y velar por su ágil y correcto trámite.
- Redactar las certificaciones para otras instituciones en general.
- Colaborar en la Coordinar las instalaciones de los hidrantes del cantón.
- Elaboración de campañas que colaboren con la concientización del buen uso del recurso hídrico a los ciudadanos del cantón.
- Participar en la redacción de proyectos, reglamentos, instructivos, manuales y otros instrumentos técnicos y documentos similares.

UNGL

- Mantener controles sobre los diferentes trabajos bajo su responsabilidad y velar porque éstos se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos.
- Colaborar con funcionarios de nivel superior en el desarrollo de proyectos, estudios técnicos y análisis del más alto grado de dificultad.
- Comprobar la correcta aplicación de normas, disposiciones, leyes y reglamentos que rigen sus actividades.
- Elaborar el proceso correspondiente de las compras institucionales en su gestión, por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) u otro sistema electrónico de Compras.
- Colaborar con la elaboración del Plan de Trabajo y Plan Anual Operativo.
- Mantener controles sobre los diferentes trabajos bajo su responsabilidad y velar porque estos se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos.
- Realizar las labores administrativas que se generan de su gestión.
- Acatar y velar por el cumplimiento de las disposiciones de carácter general o específico emitido por las autoridades superiores.
- Participar en cursos, charlas, seminarios y cualquier tipo de actividad de capacitación que la institución programe o convoque.
- Ejecutar otras tareas propias del cargo que desempeña acorde con la normativa técnica y legal vigentes.
- Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
- Participar en las distintas comisiones institucionales en las cuales se le nombre como parte.
- Cumplir con las normas y disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros (as) y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo.
- Asistir a reuniones con superiores y colaboradores con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo.
- Atender y resolver problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas
- Sustituir a compañeros (as) por vacaciones, enfermedad y otras circunstancias similares atinentes al puesto.
- Ejecutar otras tareas afinentes al puesto y cualquier otra función que su superior inmediato le asigne

UNGL

SUPERVISIÓN RECIBIDA: Trabaja siguiendo lo dispuesto en la normativa, procedimientos, protocolos, leyes, reglamentos, circulares y otras disposiciones aplicables a su área de actividad, así como las indicaciones que le suministran sus superiores jerárquicos. La labor es evaluada mediante el análisis de los informes que presenta y la calidad y oportunidad en la entrega de los productos y servicios que se derivan del desempeño de las labores asignadas.

SUPERVISIÓN EJERCIDA: No ejerce supervisión.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS: Le corresponde manejar dinero en efectivo y otros valores.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO: Es responsable por el adecuado empleo del equipo y los materiales que se le asignan para el cumplimiento de sus actividades. En algunos casos, el trabajo demanda portar valores y documentos de importancia por la información que contienen, razón por la cual debe velar por su adecuado uso y custodia.

CONDICIONES DE TRABAJO: Generalmente, las labores características de esta clase se realizan en condiciones controladas de oficina que requieren mayor esfuerzo mental que físico, pueden ser desarrolladas en forma individual o en equipo. Le puede corresponder laborar fuera de la jornada ordinaria de trabajo, cuando las condiciones lo exijan. Debido al avance tecnológico, el trabajo demanda el uso frecuente de equipo de cómputo, lo cual expone a la radiación constante de monitores, ruido de impresoras, mantener una posición muy sedentaria, provocando cansancio y afectando la salud física de los ocupantes de los puestos. Las responsabilidades asignadas generan algún nivel de presión debido a la necesidad de cumplir con las exigencias cambiantes de los usuarios y el vencimiento de plazos establecidos para entregar y cumplir con las obligaciones.

CONSECUENCIA DEL ERROR: Los errores cometidos pueden provocar pérdidas económicas y materiales o atrasos en el desarrollo de las actividades desempeñadas y, por consiguiente, repercutir negativamente en el desempeño organizacional de la dependencia donde labora, e inducir a una mala toma de decisiones, creando una imagen negativa de la Institución, por lo que las actividades deben ser realizadas con sumo cuidado y precisión. La mayoría de errores pueden ser detectados en fases posteriores de revisión de las labores que desempeña, sin embargo, podrían originar daños irreversibles.

UNGL

COMPETENCIAS:

COMPETENCIAS CARDINALES	COMPETENCIAS GERENCIALES	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	COMPETENCIAS TÉCNICAS
Auto Control. Compromiso. Conocimiento Organizacional. Ética. Integridad. Pensamiento Flexible.	Comunicación efectiva. Dirección de equipos de trabajo. Liderazgo. Manejo y resolución de conflicto. Planificación y Organización. Visión estratégica.	Adaptabilidad a los cambios del Entorno. Análisis y solución de situaciones. Comunicación Eficaz. Orientación al Servicio. Responsabilidad Personal. Trabajo en equipo.	Conocimiento Básico en Contabilidad. Conocimientos de programas de office (Word, Excel) nivel intermedio. Conocimiento de Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos en materia municipal. Manejo de Reuniones. Métodos de investigación y elaboración de informes. Otros conocimientos requeridos por el puesto ubicado en esta clase. Sistemas informáticos y servicios municipales. Técnicas especializadas propias de la actividad en que labora. Técnicas de Servicio al cliente ciudadano y negociación.

FORMACIÓN: Bachiller Universitario, en una carrera atinente al puesto.

EXPERIENCIA: Un año de experiencia en labores relacionadas al puesto.

REQUISITOS LEGALES

- Incorporado al Colegio Profesional Respectivo.
- Licencia de Conducir de acuerdo al vehículo por utilizar.

UNGL

ENCARGADO (A) DE PATENTES MUNICIPALES (TM3)

NATURALEZA DEL PUESTO: Ejecución de servicios técnicos asistenciales en diversos procesos municipales de soporte y sustantivos que demandan la aplicación de conocimientos e interpretación de procedimientos para atender o resolver los asuntos que se presentan en un campo de la gestión municipal.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

- Ejecutar labores de alguna dificultad relacionadas al Proceso de Patentes.
- Revisar requisitos de las patentes solicitadas.
- Elaborar estudios preliminares de casos especiales de patentes.
- Realizar inspecciones al campo cuando se requiera.
- Participar en operativos donde se verifique deberes formales cuando se requiere.
- Redactar oficios, resoluciones administrativas, correos electrónicos, confeccionar informes y otros documentos de interés, además de dar respuesta a notas, atender consultas a compañeros (as), de los patentados y público en general.
- Recibir, organizar, archivar, revisar, verificar y distribuir documentos y correspondencia en general.
- Apoyar en las actividades de planeación, organización, de las actividades patentes y espectáculos públicos
- Mantener controles sobre los diferentes trabajos que se realizan en la dependencia y velar por que se cumplan con los programas establecidos.
- Coordinar los procesos administrativos atinentes a imposición de multas o sanciones a patentados, licenciatarios y demás, que se presente a inspecciones, decomisos, partes policiales y notas de inspección.
- Remitir informes al subproceso de servicios comunales para la inclusión y exclusión de servicios de recolección de basura comercial.
- Coordinar las inspecciones sobre denuncias por ventas ilegales de licor o sobre explotación de actividades sin la patente correspondiente, y establecer las sanciones administrativas cuando así lo ameriten.
- Encargado de aprobar la inclusiones o renuncias referentes a rótulos comerciales en el cantón.
- Velar por el cumplimiento de la Ley N° 9047.
- Custodia, desechar o destruir las mercancías decomisadas producto de ventas ambulantes o decomiso de licor por falta de licencias.
- Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
- Participar en las distintas comisiones institucionales en las cuales se le nombre como parte.
- Cumplir con las normas y disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

UNGL

- Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros (as) y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo.
- Asistir a reuniones con superiores y colaboradores con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo.
- Atender y resolver problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.
- Sustituir a compañeros (as) por vacaciones, enfermedad y otras circunstancias similares.
- Ejecutar otras tareas afinentes al puesto y cualquier otra función que su superior inmediato le asigne.

COMPLEJIDAD DEL CARGO: Realiza el trabajo siguiendo instrucciones precisas, la rutina establecida y las normas y procedimientos vigentes, para lo cual se requiere formación o capacitación especializada, así como experiencia en la actividad. La labor es supervisada mediante observación directa y los reportes que presenta.

SUPERVISIÓN RECIBIDA: Recibe supervisión del superior inmediato.

SUPERVISIÓN EJERCIDA: No ejerce supervisión.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS: Podría tener responsabilidad por el registro, custodia y control de títulos valores, garantías de participación y cumplimiento, certificados de inversión, entre otros.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO: Es responsable por el uso racional, Mobiliario, formularios, talonarios y otros materiales asignados para el cumplimiento de las actividades.

CONDICIONES DE TRABAJO: Los trabajos se realizan en condiciones normales de oficina y dentro de la jornada ordinaria de trabajo. Excepcionalmente se trabaja fuera de la jornada ordinaria.
Se podría estar expuesto a golpes o caídas, por lo que se deben cumplir las normas de salud ocupacional.

CONSECUENCIA DEL ERROR: Los errores cometidos pueden afectar el proceso de trabajo de otras unidades y compañeros de trabajo. Generalmente se deben a falta de capacitación o de cuidado por parte del empleado y requieren poco tiempo para corregirse. Podrían causar pérdidas económicas, elevar los costos de operación de los servicios, producir daños de alguna consideración o retrasos en la prestación de los servicios, así como perjuicio a la imagen municipal.

UNGL

COMPETENCIAS:

COMPETENCIAS CARDINALES	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	COMPETENCIAS TÉCNICAS
Compromiso. Ética. Innovación y creatividad. Perseverancia en la consecución de objetivos. Responsabilidad Social.	Análisis y solución de situaciones. Capacidad de planificación y organización. Dominio y credibilidad técnica. Trabajo colaborativo	Conocimientos de programas de office (Word, Excel) nivel Intermedio. Conocimiento de la Geografía del Cantón. Conocimiento de Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos en materia municipal. Métodos de investigación y elaboración de informes. Otros conocimientos requeridos por el puesto ubicado en esta clase. Sistemas Informáticos municipales. Servicios Municipales. Técnicas especializadas propias de la actividad en que labora. Técnicas de Servicio al Ciudadano.

FORMACIÓN:

- Diplomado Universitario.
- Segundo año de carrera afín al puesto o preparación equivalente

EXPERIENCIA

- Dos años de experiencia en labores relacionadas al puesto.
- Y por lo menos uno de ellos en supervisión de personal.

REQUISITOS LEGALES: Licencia de Conducir B-1, preferiblemente, así lo requiere el puesto

UNGL

ANEXO 1

Natalia Mora <nmora@ungl.or.cr>

Fwd: Solicitud de Perfiles de puesto para ser incluidos en el Presupuesto Ordinario año 2023

Paola Marchena <pmarchena@ungl.or.cr> 1 de julio de 2022, 13:39
Para: Natalia Mora <nmora@ungl.or.cr>

Natty te ayuda.

Licda. Paola Marchena B.

UNGL

---------- Forwarded message ---------
De: Christian Marín <[illegible]>
Date: mié, 29 jun 2022 a las 11:33
Subject: Re: Solicitud de Perfiles de puesto para ser incluidos en el Presupuesto Ordinario año 2023
To: Intendencia Paquera <[illegible]>, Paola Marchena <pmarchena@ungl.or.cr>, Paola Rodríguez <[illegible]>

Buenos días

Gusto en saludarle. Con la presente remito la solicitud a la Directora del área Paola Marchena por asignación del caso.

Saludos

Ing.Christian Marín M.

UNGL

El mié, 29 jun 2022 a las 10:56, Intendencia Paquera (<[illegible]>) escribió:

UNGL

17/12/2021 Correo de Unión Nacional de Gobiernos Locales - Fwd: [] Inicio de Fechas de puesta para ser incluidos en el Presupuesto Ordinario

Buenas tardes, Estimada Christian Murin - UNGL

Por ley un punto al estudio en atención a la formulación del Presupuesto Ordinario año 2022 del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, le solicito su colaboración para obtener la debida puesta de Puestos de Fechas de Puestos de Puestos, con el fin de programar la presentación ante el Concejo Municipal de Paquera para su debida aprobación e implementación de puestos para el próximo año: Administrativo Tributario (Código: P101) y Presupuestero (Código: PM1)

Cabe mencionar que estamos elaborando el Presupuesto ya que se debe presentar en la Municipalidad de Paquera a más tardar el 15 de Julio del presente.

Quedamos atentos a sus gratas noticias.

--

Atentamente

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera
Teléfono: 2641-0026, Ext 111

UNGL

ANEXO 2

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-330000
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 01 de Julio del 2022
OFICIO-IMP-409-2022

Licda. Paola Marchena Baltodano
Asesora CAM
Programa Carrera Administrativa Municipal
Unión Nacional de Gobiernos Locales
Correo electrónico: [redacted]

ASUNTO: Solicitud de Perfiles de puestos para ser incluidos en el Presupuesto Ordinario año 2023

Estimada señora:

Por este medio le saludo cordialmente, deseándole éxitos en sus labores diarias.

Primeramente agradezco la colaboración brindada con relación al apoyo en el proceso de fortalecimiento institucional y el estudio de las cargas de trabajo. Esta Administración tiene clara la necesidad institucional en cuanto a la búsqueda de mejoras en temas de recaudación y otros, para mejorar el funcionamiento de este Municipio.

Según correo enviado anteriormente, le informo que nos encontramos en la etapa de Formulación del Presupuesto Ordinario año 2023 del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, el cual debe presentarse en la Municipalidad de Puntarenas a más tardar el 15 de Julio del presente. Por esta razón, solicito su valiosa colaboración para obtener lo antes posible cuatro Perfiles de Puestos actualizados, con el fin de programar la presentación ante el Concejo Municipal de Paquera, para su debido aprobación e incorporación de plazas para el próximo año, la intención es incluir los siguientes puestos para fortalecer la recaudación como plan de mejora en esta área, para lo cual, se requiere:

- Encargado de Presupuesto (Clase: PM1)
- Administrador Tributario (Clase: PM1)
- Encargado de Patentes (Clase: TM3)
- Ingeniero Desarrollo Urbano (Clase: PM1)

Para notificaciones queda disponible el correo electrónico [redacted]

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico [redacted]

UNGL

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Agradeciendo de antemano la atención y colaboración que nos puedan brindar, se despide:

ULISES GONZALEZ JIMENEZ (FIRMA)

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

Cc: Concejo Municipal de Paquera
Archivo

Sin otro particular, dejo así rendido lo solicitado por su persona.

NATHALIA DE LOS ANGELES MORA ALPIZAR (FIRMA)

Firmado digitalmente por NATHALIA DE LOS ANGELES MORA ALPIZAR (FIRMA)
Fecha: 2022.07.04 09:08:34 -06'00'

LICDA. NATHALIA MORA ALPÍZAR
ASESORA DE DT-TIMC
UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES

ESTUDIO TARIFARIO
SERVICIO RESIDUOS SOLIDOS

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

07 DE JULIO DE 2022 **165**

N° 173-2022
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula Jurídica: 3-007-330600
TELEFONO: 2641-0025 EXT. 108
Correo oficial: secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

C-SM 017-20-05- 2022

CERTIFICACION

Quien suscribe, Ayerín Villalobos Vásquez, Secretaria Municipal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, Puntarenas. **CERTIFICA:** ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N°127. Celebrada el 30 de Noviembre del 2021, Artículo 6. Informe de comisiones, Inciso F. Donde se conoció y aprobó el informe de la comisión de Hacienda y Presupuesto. Referente a recomendación – Avalar Oficio VMP-176-2022 "Estudio Tarifario Recolección de basura para año 2022".

ES CONFORME.
Para lo que corresponda, se extiende la presente certificación en Paquera de Puntarenas a las CATORCE horas y UN minutos, del día VEINTE de MAYO del DOS MIL VEINTI DOS.

Atentamente,

Ayerín Villalobos Vásquez
Cédula N.° 1-1380-0306
SECRETARIA DEL CONCEJO A.I

SELLO

ESTA CERTIFICACIÓN ES NULA SIN SELLO, TIMBRE Y FIRMA AUTORIZADOS

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula Jurídica: 3-007-339609
TELEFONO: 2641 0025

Paquera, 03 de Diciembre del 2021.

TRANSCRIPCION DE ACUERDO

Señor(a)
-Lic. Ulises González Jiménez
INTENDENTE MUNICIPAL
Licda. Jenny Jiménez González
VICEINTENDENTA MUNICIPAL

Estimado (a) señor (a)

Para su conocimiento y fines consiguientes, por este medio me permito comunicar lo dispuesto por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en la Sesión Ordinaria N° 127-2021, (P-2020-2024) celebrada el 30 de Noviembre del 2021. Artículo 6. Informe de Comisiones, Inciso, QUE DICE:

INCISO F- SE CONOCE INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. REFERENTE A RECOMENDACIÓN – AVALAR OFICIO VMP-176-2021 "ESTUDIO TARIFARIO RECOLECCION DE BASURA PARA AÑO 2022".

Hacienda y Presupuesto.

Al ser las diez horas del treinta de noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne la comisión de Hacienda y Presupuesto, conformado por los regidores Jacob Méndez Rivera, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Milton Hancock Porras, Intendente Ulises González Jiménez y la asesora legal Lanath Chacón Granados.

Esta comisión recomienda aprobar, avalar, en todos sus extremos el oficio VMP-176-2021.

Jacob Méndez Rivera.

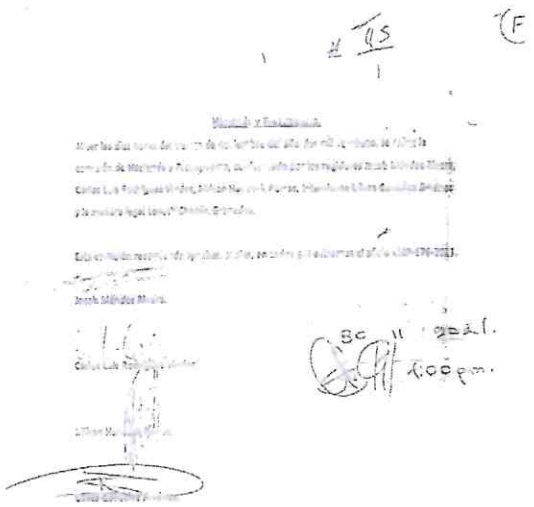
Carlos Luis Rodríguez Vindas.

Milton Hancock Porras.

Ulises González Jiménez.

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula Jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0015 FAX: 2641-0015

SE DETALLA.



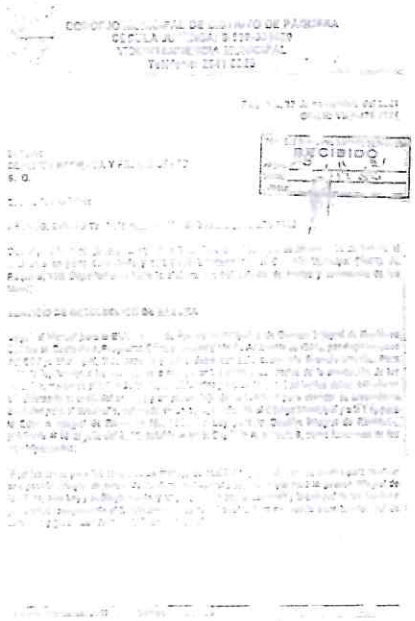
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

07 DE JULIO DE 2022 **168**

N° 173-2022
PERIODO 2020-2024

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO 2641-0025 FAX 2641-0015



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

07 DE JULIO DE 2022 **169**

N° 173-2022
PERIODO 2020-2024

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339400
TELEFONO: 2641-0025 FAX: 2641-0015
secretaria.municipal@concejomunicipalpaquera.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

07 DE JULIO DE 2022 **170**

N° 173-2022
PERIODO 2020-2024

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 FAX: 2641-0015
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

07 DE JULIO DE 2022 **171**

N° 173-2022
PERIODO 2020-2024

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 FAX: 2641-0015

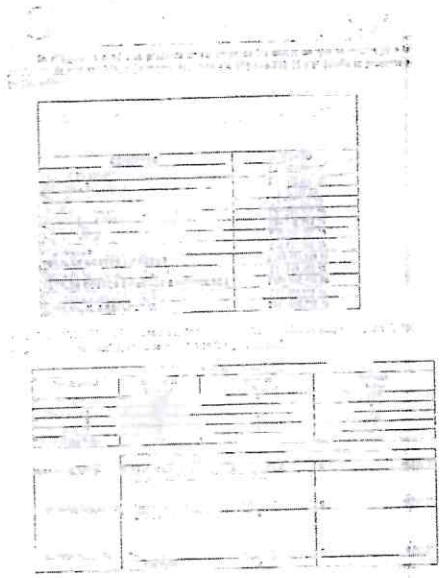
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

07 DE JULIO DE 2022 **172**

N° 173-2022
PERIODO 2020-2024

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007 333690
TELEFONO 2641 0075 FAX 2641 0015



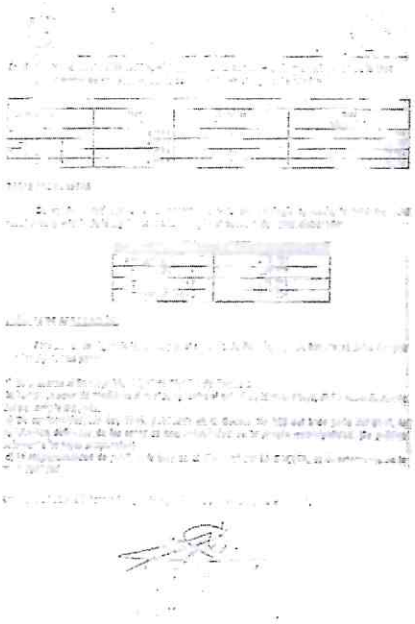
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

07 DE JULIO DE 2022 **173**

N° 173-2022
PERIODO 2020-2024

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula Jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0035 FAX: 2641 0015
secretaria.mun...@concejopaquera.go.cr



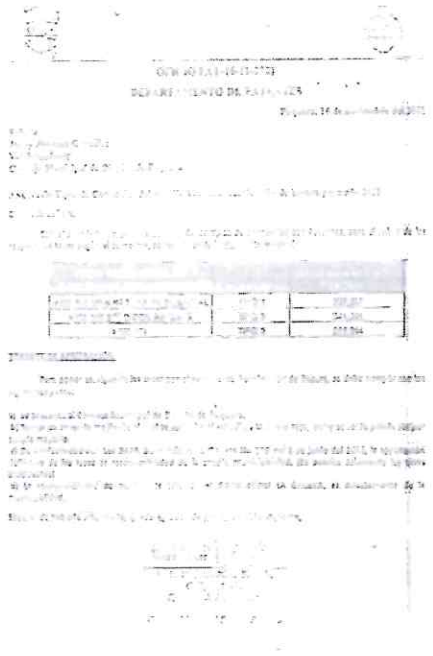
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

07 DE JULIO DE 2022 **174**

N° 173-2022
PERIODO 2020-2024

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 FAX: 2641-0015
secretaria.municipal@concejopaquera.go.cr



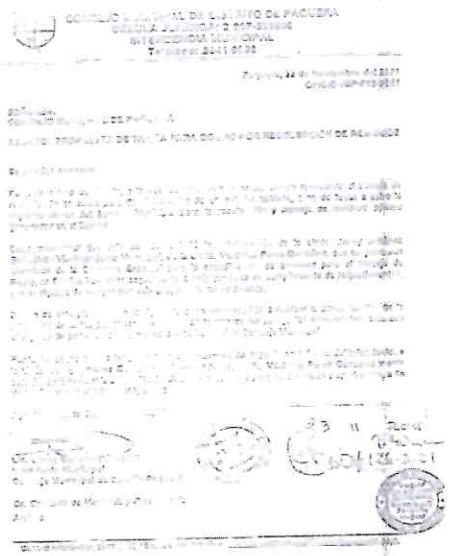
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

07 DE JULIO DE 2022 **175**

N° 173-2022
PERIODO 2020-2024

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica 3-007 336600
TELEFONO: 2641 0015 FAX: 2641 0015



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

07 DE JULIO DE 2022 **176**

N° 173-2022
PERIODO 2020-2024

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Ced/a Jurídica 3-007-339600
TELEFONO: 2641 0035 FAX: 2641-0015
[redacted]

TRANSCRIPCION DE ACUERDO

F 1- ACUERDO MUNICIPAL.
-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el dictamen de recomendación de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. POR TANTO: SE ACUERDA: APROBAR, AVALAR, EN TODOS SUS EXTREMOS EL OFICIO VMP-176-2021 REFERENTE A RECOMENDACION – AVALAR OFICIO VMP-176-2021 "ESTUDIO TARIFARIO RECOLECCION DE BASURA PARA AÑO 2022".
Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

No vota: El Señor Francisco Barboza Jiménez- Concejal ocupando el puesto de propietario.

Se suscribe;

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

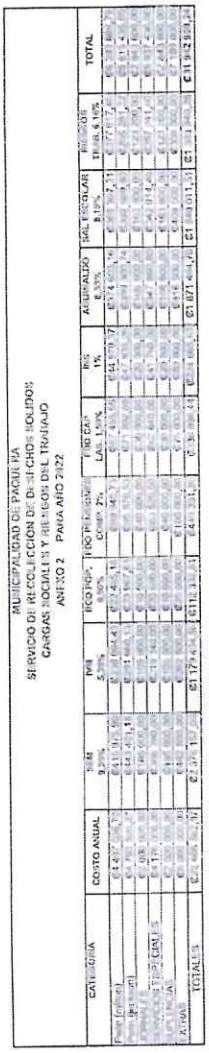
CC/ EXPEDIENTES ZMT



MUNICIPALIDAD DE PAQUERA
SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS
DETALLE SERVICIOS PERSONALES
ANEXO 1 PARA AÑO 2022

CATEGORIAS	AÑOS SERVIDOS	PORCENTAJE TIEMPO	SALARIO MENSUAL **	SALARIO ANUAL	ANUALIDAD	VACACIONES 11.54% y 5.77%	COSTO ANUAL
[illegible]	6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TOTALES			[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Vacaciones	
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	11.54



MUNICIPALIDAD DE PAQUERA
SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS
CARGAS SOCIALES Y RIESGOS DEL TRABAJO
ANEXO 2 PARA AÑO 2022

CATEGORIA	COSTO ANUAL	SALARIO BASE	IVM 5.25%	RECOPAM 0.50%	ROP Pensiones Obligat. 2%	ROP Pensiones Facult. 1.50%	INS 1%	AHORRO ALDO 5.33%	SEM SOLIDARI 5.25%	IMAS 0.50%	TOTAL
Peón (Limpieza)											
Jefe											
Operador											
Chofer (CDL)											
Auxiliar											
TOTALES											

MUNICIPALIDAD DE PAQUERA
SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS
SEGUROS DE VEHÍCULOS
ANEXO 3 PARA AÑO 2022

MARCA	MODELO	TIPO	OBLIGATORIO	VOLUNTARIO	TOTAL	APLICACIÓN	COSTO ANUAL
TOYOTA HILUX SM4782	2006	CARGO	₡19.477,00	₡0,00	₡19.477,00	₡100,00	₡19.477,00
INTERNATIONAL SM8141	2021	VAGONETA	₡25.000,00	₡0,00	₡25.000,00	₡100,00	₡25.000,00
JCB SM8146	2019	BACKHOE	₡25.662,00	₡0,00	₡25.662,00	₡100,00	₡25.662,00
TOTAL							₡70.139,00

MUNICIPALIDAD DE PAQUERA
SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS
CALCULO DE DEPRECIACION
ANEXO 6 PARA AÑO 2022

Marca	Modelo	Tipo	Valor del equipo		Valor de rescate		Vida util	Depreciacion
			Dólares	Colones				
TOYOTA HILUX 4x4 2.8	2020	Camion	$ 35,000.00	₡ 23,100,000.00	$ 5,250.00	₡ 3,465,000.00	7	₡ 3,079,714.29
[illegible]	2017	Camion	$ 35,000.00	₡ 23,100,000.00	$ 5,250.00	₡ 3,465,000.00	7	₡ 3,079,714.29
[illegible]	2021	Tractor	$ 35,000.00	₡ 23,100,000.00	$ 5,250.00	₡ 3,465,000.00	7	₡ 3,079,714.29
TOTALES								₡ 9,159,142.86

Las reconstrucciones de estos amplian la vida util en 4 años mas
1/ Tipo de cambio al Dia de noviembre DEL 2021 $633
VIDA UTIL ES DE 7 AÑOS CONSTRUCCIONES

MUNICIPALIDAD DE PAQUERA
SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS
LLANTAS
ANEXO 4 PARA AÑO 2022

MARCA	LLANTAS	APLICACIÓN %	COSTO APLICADO
TOYOTA HILUX SM4782	₡360 000,00	100%	₡360 000,00
KENWORTH SM8141	₡800 000,00	100%	₡800 000,00
JCB SM8148	₡600 000,00	100%	₡600 000,00
TOTALES			₡1 760 000,00

MUNICIPALIDAD DE PAQUERA
SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS
MATERIALES Y SUMINISTROS
ANEXO 7 PARA AÑO 2022

DESCRIPCION	TOTAL
Útiles de oficina	₡ 3 700 000,00
Útiles médicos y de laboratorio	₡ 900 000,00
Productos químicos	₡ 75 000,00
Útiles de cocina y comedor	₡ 75 000,00
Útiles de limpieza	₡ 72 000,00
Útiles de deportivos y recreación	₡ 48 000,00
Útiles de educación y cultura	₡ 600 000,00
Útiles de oficina y cómputo	₡ 60 000,00
Útiles de oficina y cómputo	₡ 1 500 000,00
Útiles de oficina y cómputo	₡ 360 000,00
Útiles de oficina y cómputo	₡ 300 000,00
Útiles de oficina y cómputo	₡ 600 000,00
Útiles de oficina y cómputo	₡ 70 000,00
Útiles de oficina y cómputo	₡1 200 000,00
Útiles de oficina y cómputo	₡ 1 000 000,00
Útiles de oficina y cómputo	₡ 150 000,00
Útiles de oficina y cómputo	₡ 240 000,00
Útiles de oficina y cómputo	₡ 2 000 000,00
Útiles de oficina y cómputo	₡ 20 000,00
TOTALES	₡10 502 000,00

MUNICIPALIDAD DE PAQUERA
SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS
ANEXO 5 PARA AÑO 2022

Marca	Modelo	Tipo	Valor Actual 1/		Porcentaje para mantenimiento según modelo	Cargo anual por mantenimiento	Aplicación al servicio
			Dólares	Colones			
TOTALES							

1/ Tipo de cambio al 03 de noviembre DEL 2021 $/¢565

MARGO DE MANTENIMIENTO 15%.

MUNICIPALIDAD DE PAQUERA
SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS
ESTIMACIÓN GASTOS ADMINISTRATIVOS
ANEXO 9 PARA AÑO 2022

	Administración General y Auditoria 2021
	Total Gastos 2021
Gastos de Administración 2021 =	₡219 783 693,37
Gastos de Administración 2021 =	₡824 225 304,57
Gastos de Administración 2021 =	26,67%

MUNICIPALIDAD DE PAQUERA
SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS
RESUMEN DE COSTOS PARA AÑO 2022
Anexo 10

CONCEPTO	MONTO
Servicios Personales	₡14 943 693,24
Materiales y Suministros	₡10 [illegible]
[illegible]	₡7 [illegible]
[illegible]	₡17 [illegible]
[illegible]	₡1 [illegible]
[illegible]	₡ [illegible]
[illegible]	₡15 [illegible]
[illegible]	₡4 [illegible]
PROYECTOS	₡144 413 312,82
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS	₡31 971 197,39
Costos de Administración (26,67%)	₡176 [illegible]
TOTALDE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	₡17 [illegible]
Utilidad neta esperada (10%)	₡164 325 461,01
SUMA ANUAL A RECUPERAR	

MUNICIPALIDAD DE PAQUERA
SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS
CALCULO DE LA TASA PARA AÑO 2022
Cálculo en las unidades índice

Tipo de unidad	Cantidad de Unidades	Factor de Ponderación	Unidades Índice
Residencial	3003	1	3003
Comercial - tipo 1	200	2	400
Comercial - tipo 2	43	3	129
Comercial - tipo 3	1	4	13
Total Unidades índice	3245		3345

Cálculo anual de la tasa índice en colones

Suma anual a recuperar	₡194 661,81	C	₡6 120,76
Total unidades índice	3345		
TASA ANUAL INDICE=			
Tasa anual índice	₡6 120,76	C	13 740,19
Cuatro trimestres	4		
TASA TRIMESTRAL INDICE=			
Tasa trimestral índice	₡13 740,19	C	4 593,40
Tres meses	3		
TASA MENSUAL INDICE=			

Cálculo mensual de la tasa diferenciada

Tipo de unidad	Tasa Índice	Factor de Corrección	Tasa Diferenciada
Residencial	4 593,4	1	4 593
Comercial - tipo 1	4 593,4	2	9 187
Comercial - tipo 2	4 593,4	3	13 780
Comercial - tipo 3	4 593,4	4	18 374

Actualización de Tarifas Servicio Recolección de Basura

Residencial/Gobierno	₡13 780
Comercial - tipo 1	₡27 560
Comercial - tipo 2	₡41 341
Comercial - tipo 3	₡55 121

Con fundamento en el Decreto Ejecutivo Nº 21364-S en su artículo 15 Reglamento para la Administración de los Cementerios de la Junta de Protección Social de San José, publicado en *La Gaceta* Nº 140 del 28 de julio de 1992, así como el oficio JPS-AJ 1152 de la Licda. Marcia Estrada Zuñiga, Abogada Asesora Jurídica con fecha 25 de noviembre 2021 y la Declaración Jurada rendida ante el Notario Público Lic. Franklin Aguilera Amador, la Gerencia General, representada por la Master Marlyn Solano Chinchilla, cédula Nº 9-0091-0186, mayor, separada judicialmente, vecina de Carrizo, autoriza acogiendo el criterio Legal, el traspaso del 50% del derecho de arrendo del Cementerio General, manzana 9, lado este, línea quinta, cuerpo 10 ampliación oeste, propiedad 5052 inscrito al tomo 18, folio 449 a la señora Merling Brenda Granados Barquero, cédula Nº 2-0298-0332. Si en el plazo de quince días a partir de la publicación del aviso, no hay oposición, se autoriza a la Administración de Camposantos, para que comunique a la interesada lo resuelto.

San José, 09 de febrero de 2022.—Mildry Jiménez Monteverde, Encargada.—1 vez.—(IN2022623450).



REGIMEN MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA

Se comunica al público en general lo dispuesto por el Concejo Municipal de Paquera en Sesión Ordinaria Nº 137-2022 (Nº 2020-2024), celebrada el 18 de enero del 2022, artículo 6, Informe de Comisión, Inciso D. Que dice: proceder con la publicación establecida de la tasa trimestral establecida para el servicio de recolección de residuos sólidos por parte del Concejo Municipal del Distrito Paquera para el año 2022.

Actualización de tarifas servicio recolección de residuos sólidos	
Tipo de unidad	Tarifa propuesta 2022
Residencial/Gobierno	¢13,754
Comercial - tipo 1	¢27,507
Comercial - tipo 2	¢41,261
Comercial - tipo 3	¢55,014

Aprobada en la Sesión Ordinaria Nº 127-2021 (Nº 2020-2021), celebrada el 30 de noviembre de 2021. Artículo 6. Informe de Comisiones, Inciso F.

A partir de su publicación será sometido a consulta pública por un plazo de diez días hábiles, las personas interesadas podrán hacer llegar sus observaciones al correo: vicealcaldenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

Ulises González Jiménez, Intendente Municipal.—1 vez.—(IN2022623418).



AVISOS

CONVOCATORIAS

CONDOMINIO COOPEMEDICOS

Se Convoca a la asamblea general de propietarios del Condominio Coopemédicos, cédula jurídica Nº 3-109-120575, a celebrarse por medio de la plataforma digital con Teams, el día sábado 5 de marzo del 2022. El link y se estará enviando con antelación al grupo de WhatsApp del mismo condominio. La primera convocatoria será a las 16:00 horas y habrá quorum con dos terceras partes los propietarios o representantes. Si no se alcanzará dicho quórum se fija una segunda convocatoria para las 17:00 horas del mismo día, formándose el quórum con cualquier número de concurrentes. La agenda es la siguiente: 1) verificación del quorum. 2) Elección de presidente, secretario y moderador de la asamblea. 3) Rendición de cuentas: Informe de finanzas y proyectos de la presente administración. 4) Ordenamiento y compromisos hacia el Condominio, normativa y multas. 5) Análisis y discusión del presupuesto, mensualidades, contabilidad. 6) Parqueo: delimitar los espacios y reglamento. 7) Propuestas de infraestructura y otros proyectos. 8) Elección de Administrador.—San José, 10 de febrero del 2022.—Sra. Roofe León Chavarría, cédula Nº 1-0435-0953, Presidenta.—1 vez.—(IN2022623367).

CONDOMINIO LA QUINTA ESENCIA

El abajo firmante, José Antonio Bejarano Fernández, administrador del denominado Condominio La Quinta Esencia, cédula jurídica Nº 3-109-357521, cuyo nombramiento se encuentra debidamente inscrito y vigente, convoco a la asamblea general ordinaria de condóminos a celebrarse el próximo domingo 27 de febrero a la 1 p.m. en primera convocatoria, se define como segunda convocatoria el mismo día a las 2 p.m. Esta asamblea se realizará de manera virtual mediante el uso de la aplicación ZOOM.

La agenda definida en conjunto con la junta directiva es la siguiente:

1. Verificación del quórum para dar inicio a la asamblea.
2. Nombramiento de presidente(a) y secretario(a) para la asamblea.
3. Informe de labores del administrador de febrero 2021 a enero 2022.
4. Informe de labores de la Junta Directiva de febrero 2021 a Enero 2022.
5. Nombramiento de la Junta Directiva y del Administrador, por el resto del 2022 y hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
6. Presentación del presupuesto del 2022

13 inciso c), y 43 del Código Municipal, artículo 16 y artículo 4 inciso e) Ley de Bienes Inmuebles; en ejercicio de sus atribuciones aprobó en la Sesión Ordinaria N° ciento treinta y cuatro dos mil veintiuno, celebrada el 30 de noviembre del dos mil veintiuno, en el artículo V, los requisitos que se detallan a continuación.

Declaraciones de Bienes Inmuebles:

Personas físicas

- Completar el formulario de declaración de bienes inmuebles.
  - Copia de la cédula (cuando lo presenta tercero)
- Cuando el formulario es firmado por un tercero que representa al titular del inmueble; debe presentar un poder que acredite la condición en la que comparece a firmar.

Personas jurídicas

- Completar el formulario de declaración de bienes inmuebles.
- Personería jurídica.
- Copia de la cédula del representante de la sociedad (caso lo presenta tercero)
- Cuando el formulario es firmado por un tercero que representa al titular del inmueble; debe presentar un poder que acredite la condición en la que comparece a firmar.

No afectación de bienes inmuebles (personas físicas):

- Copia de la cédula (cuando lo presentan terceros)
- Tener solo una propiedad a nivel nacional.
- Tener la declaración y los servicios municipales al día.
- En caso de solicitar más de un año de exoneración adjunta certificación histórica de la propiedad.
- Debe tener la declaración de bienes inmuebles vigente (se actualiza cada cinco años) y estar al día con los servicios municipales. (Dicho requerimiento encuentra sustento hoy en día en los artículos 18 y 18 bis del Código de Normas y Procedimientos Tributarios).

Con la presente publicación se deroga los trámites y requisitos del Departamento de Catastro, publicados en el Alcance Nº 43 de *La Gaceta* Nº 110 del 13 de junio 2002 y *La Gaceta* Nº 42 del 01 de marzo 2005.

Lic. Enio Vargas Arrieta, Proveedor Municipal.—1 vez.—O. C. N° 63472.—Solicitud N° 315731.—(IN2021609201).

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA

La Municipalidad de San Rafael de Heredia, informa:

Acuerdo N° 4

1º—Aprobar en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, de fecha 06 de diciembre del 2021.

2º—Otorgar un descuento a manera de incentivo a todos aquellos contribuyentes que cancelen, en un solo pago las cuatro cuotas trimestrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el servicio de aseo limpieza de vías y sitios públicos, servicio de mantenimiento derechos en el cementerio y servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes, Licencias comerciales y de licores, correspondientes al año dos mil veintiuno. Este incentivo por pronto pago rige únicamente para el primer trimestre del año 2022. Que, en el Servicio de Recolección de Basura y Servicio de Cementerio, no se otorga el descuento por cuanto es un servicio subcontratado, el primero y el Cementerio se le realizo una disminuir importante en la tarifa.

3º—Autorizar el descuento para que sea calculado sobre el monto total a pagar correspondiente al periodo dos mil veintidós, se aplicará en forma porcentual, como a continuación se describe:

- Impuesto sobre los bienes inmuebles, uno dos coma noventa por ciento (2.90%).
- Servicio de aseo de vías y sitios públicos, un dos coma noventa por ciento (2.90%).
- Servicio de parques y obras de ornato, un dos coma noventa por ciento (2.90%).
- Licencias Comerciales, un dos coma noventa por ciento (2.90%).
- Licencias Licores, un dos coma noventa por ciento (2.90%).

Las deudas que pertenecientes a años anteriores se cancelen en dicho trimestre, no estarán sujetas a ese incentivo.

Rigen a partir de 01 de enero del 2022 hasta el 31 de marzo del 2022, esto para los Impuestos y Servicios (Aseo de Vías, Mantenimiento de Parques), Basura y Cementerio no se aplicará el descuento por pronto pago. En el caso de las Licencias Comerciales Patentes y Licores serían del 01 de abril del 2022 hasta el 30 de abril del 2022. Esto debido a la resolución DT-R71-2019 del Ministerio de Hacienda comunico que la nueva fecha.

Acuerdo definitivamente aprobado.

Siete Regidores presentes, siete votos afirmativos. Aprobado.

Henry Mauricio Vargas Chaves Ref.—1 vez.—(IN2021610629).

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA

Se comunica al público en general la tasa trimestral establecida para el servicio de recolección de residuos sólidos por parte del Concejo Municipal del Distrito Paquera para el año 2022.

Actualización de Tarifas Servicio Recolección de Residuos Sólidos	
Tipo de unidad	Tarifa propuesta 2022 ¢
Residencial/Gobierno	13,754
Comercial - tipo 1	27,507
Comercial - tipo 2	41,261
Comercial - tipo 3	55,014

De conformidad con lo dispuesto por el Concejo Municipal de Paquera mediante acuerdo municipal de la Sesión Ordinaria N° 127-2021 (P-2020-2021), celebrada el 30 de noviembre de 2021. Artículo 6. Informe de Comisiones, Inciso F.

Ulises Gonzalez Jimenez, Intendente Municipal.—1 vez.—(IN2021609699).

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO
PAQUERA-PUNTARENAS.
CEDULA JURIDICA No. 3-007-339600
TELEFONO 2641-00-25 FAX 2641-0015

Paquera, 07 de Julio 2022
Oficio No. CMP-001-2022

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA
RECIBIDO
7 / 7 / 2022

SEÑOR:
ULISES GONZALEZ JIMENEZ
INTENDENTE MUNICIPAL
CMD PAQUERA
PRESENTE

ASUNTO: PROPUESTA PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2023 PARA PRESENTACION Y TRAMITE DE APROBACION.

Estimado señor:

Reciba un atento saludo de mi parte.

Por este medio con el debido respeto, atendiendo la jerarquía institucional, por control interno y en aras del buen quehacer municipal se traslada Propuesta del Presupuesto Ordinario del Año 2023 para su trámite de aprobación respectiva según las indicaciones dadas por su persona.

El mismo por un monto de ¢963.249.025,93 (Novecientos sesenta y tres millones doscientos cuarenta y nueve mil veinticinco colones con 93/100)

Agradeciendo de antemano su colaboración, se suscribe.

Lic. Jorge Echeverría Chaves
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Concejo Municipal Paquera

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
Puntarenas

CC: Archivo

DEPARTAMENTO DE TRAMITACION
PUNTARENAS

07/07/2022
INFORME 013-2022
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN DE COMISIÓN

Visto y analizado el documento del Presupuesto Ordinario año 2023, por un monto de ¢963.249.025,93 (Novecientos sesenta y tres millones doscientos cuarenta y nueve mil veinticinco colones con 93/100), y el Plan Anual Operativo para el ejercicio económico 2023. Esta Comisión recomienda se apruebe en todas sus partes.

Firmamos los miembros de la comisión el día 07 de Julio del 2022.

Milton Hancock Porras
Presidente Municipal
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

Elsie Garita Flores
Concejal Propietario
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

Carlos Luis Rodríguez Vindas
Concejal Propietario
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

07/07/2022
INFORME 013-2022
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Jacob Méndez Rivera
Concejal Propietario
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

Griselda Montoya Gómez
Concejal Propietario
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

Jorge Redo Chaves
Contabilidad y Presupuesto a.i.
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

COMENTARIOS REALIZADOS:

-EL SEÑOR JACOB MENDEZ – CONCEJAL PROPIETARIO TIENE LA PALABRA: Buenas tardes compañeros, viene más enfocada en el tema del Back Hoe, he escuchado un planteamiento acerca de que la mejor opción seria comprar un nuevo Back Hoe, yo he venido viendo situaciones adversas que pasan ahí por el tipo de trabajo que se le da a ese tipo de máquina, creo yo que seria necesario tomar en consideración si en realidad lo que ocupamos es un Back Hoe u ocupamos otra máquina, porque muy comúnmente acá no solo se hacen zanjos, ni cargada de materiales, si no que cargas a veces pesadas, piedras o alcantarillas que superan los tonelajes para estos pistones hidráulicos que traen los Back Hoe puedan sostener ese tipo de carga o las mangueras, entonces mi planteamiento va en esta línea que si no sería más bien como viable poder valorar la compra de una pala en vez de un Back Hoe, por que la pala puede hacer el mismo trabajo que hace el Back Hoe, técnicamente ósea cargar, puede cargar arena o puede cargar piedra o puede cargar alcantarillas y hacer otros trabajos, dragados en el rio o también hacer trabajos en cerros o peñas como se quiere decir, es más útil y vamos a estar sufriendo menos el desgaste de una máquina de estas, porque para mí este back Hoe no es que es malo y no es que los operarios lo han maltratado, si no es que hay veces se les manda hacer trabajos a los funcionarios o encargados de las maquinas, que hay veces la maquina no está ni siquiera capacitada para hacer ese tipo de trabajo yo lo he visto

hay veces alzando alcantarillas que el Back Hoe definitivamente no puede llevar eso, entonces podemos comprar otro Back Hoe nuevo y va a venir el mismo problema, vamos a estar en las mismas circunstancias, he escudo por ahí el tema de un tractor, yo creo que no es necesario la compra de un tractor, porque el tractor va específicamente para la apertura de un camino, romper una área pero se termina eso y se queda sin trabajo técnicamente yo no lo veo tan viable, la pala si porque siempre estamos cargando materiales, siempre estamos cargando piedras, siempre estamos haciendo zanjos, en tiempos de dificultad como los que acabamos de pasar hace algunos días ocupamos el trabajo de esa pala, valoremos de verdad si lo que necesitamos es un Back Hoe o una pala.

-EL SEÑOR MILTON HANCOCK – PRESIDENTE MENCIONA: Gracias Jacob, brevemente le digo que apoyo 100% su observación definitivamente, de hecho, en algún momento en el departamento de Ingeniería la parte técnica recomendó una pala de 18 toneladas, que es la que puede llevar o es la máxima caga que puede llegar el lowboy que se va a comprar aquí en la Municipalidad en algún momento me imagino que nos sentaremos analizar esa posibilidad, pero es excelente la participación de Jacob. Vamos a pasar a la aprobación del presupuesto.

A.1.) ACUERDO MUNICIPAL.
-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el Informe de Comisión con recomendación de la COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO: QUE DICE: Visto y analizado la documentación del Presupuesto Ordinario año 2023, por un monto de ¢963.429.025,93 (Novecientos sesenta y tres millones doscientos cuarenta y nueve mil veinticinco colones con 93/100), y el plan Anual Operativo para el ejercicio económico 2023. Se recomienda se apruebe en todas sus partes.
"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos"
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

A.2.) ACUERDO MUNICIPAL.
-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: APROBAR EN TODAS SUS PARTES EL PRESUPUESTO ORDINARIO, POR UN MONTO DE ¢963.429.025,93 (NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTICINCO COLONES CON 93/100), Y EL PLAN ANUAL OPERATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023.
"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos"
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal cierra la sesión al ser las dieciocho horas y veinticinco minutos, tengan todos buenas tardes.

José Milton Hancock Porras
Presidente Municipal

Ayerín Villalobos Vásquez
Secretaria del Concejo a.i

Ulises González Jiménez
Intendente